



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25614

### Acta Sesión Ordinaria N°52-2022

- 1
- 2 Acta de la Sesión Ordinaria cincuenta y dos, dos mil veintidós, a las diecinueve
- 3 horas con ocho minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
- 4 Goicoechea, el viernes treinta de diciembre del dos mil veintidós en el Concejo
- 5 Municipal de Goicoechea.-----
- 6 1. Presidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga.-----
- 7 2. Vicepresidente: Fernando Chavarría Quirós.-----
- 8 3. Regidores Propietarios: Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales,
- 9 Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde y
- 10 William Rodrigo Rodríguez Román.-----
- 11 4. Regidores Suplentes: Nicole Mesén Sojo, Max Rojas Maykall, Andrea Chaves
- 12 Calderón, Jesús Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, José Domínguez
- 13 Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar.-----
- 14 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle
- 15 Gómez Mora, Ana Lucía Mora Elizondo, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas
- 16 Soto.-----
- 17 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Kathy Flores Gutiérrez, Luis
- 18 Barrantes Guerrero, Christian Brenes Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva-----
- 19 7. Alcalde/Alcaldesa: Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal en ejercicio. -
- 20 8. Secretario/a: Licda: Yoselyn Mora Calderón-----
- 21 9. Ausentes: El Regidor Suplente William Báez Herrera sustituye a la titular
- 22 Carolina Arauz Durán y Sindico Suplente David Tenorio Rojas.-----
- 23 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar.-----
- 24 **ARTÍCULO I.**-----
- 25 **Orden del día.**-----
- 26 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°51-2022 y Sesión Extraordinaria N°28-**
- 27 **2022**-----
- 28 **Presidente del Concejo Municipal PM 52-2022**-----
- 29 **Asuntos Urgentes.**-----
- 30 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25615

1 Informes de Auditoría -----

2 Audiencias -----

3 Dictámenes de Comisiones. -----

4 Mociones. -----

5 Control Político. -----

6 Copias de oficio para conocimiento. -----

7 Cuestión de orden -----

8 El Presidente del Concejo Municipal indica, al ser las siete con ocho minutos  
9 damos inicio a la Sesión Ordinaria N°52-2022 del viernes 30 de diciembre del  
10 2022, ya tenemos el quorum establecido por Ley para sesionar el compañero  
11 William Báez sustituye a la compañera Carolina Arauz que no se encuentra  
12 presente y vamos a iniciar con la aprobación acta Sesión Ordinaria 51-2022 y  
13 Sesión Extraordinaria 28-2022. -----

14 **ARTÍCULO II**-----

15 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA 51-2022 Y**  
16 **EXTRAORDINARIA 28-2022**-----

17 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la  
18 Sesión Ordinaria N° 51-2022. -----

19 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión  
20 Ordinaria N° 51-2022, el cual por unanimidad se aprueba -----

21 **ACUERDO N°1**-----

22 **POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**  
23 **ORDINARIA N° 51-2022.** -----

24 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la  
25 Sesión Extraordinaria N° 28-2022. -----

26 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión  
27 Extraordinaria N° 28-2022, el cual por unanimidad se aprueba -----

28 **ACUERDO N°2**-----

29 **POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**  
30 **EXTRAORDINARIA N° 28-2022.** -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25616

1 **ARTÍCULO III** -----

2 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 50-2022.**-----

3 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de

4 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e

5 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para

6 que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía

7 municipal.-----

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Alcalde Municipal MG-AG-06195- 2022-----	En atención al oficio SM-ACUERDO-2913-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2022, celebrada el día 06 de diciembre de 2022, artículo VIII.II., donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 135-2022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:----- ACUERDO N° 9 ----- "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:----- 1.Se traslade a la Administración Municipal para que solvete las dudas de la señora ----- Alejandra Mc. Kenzje Tyndell, Presidenta Asociación de Vecinos Conjunto Habitacional Vistas del Valle Etapa 3, en un plazo de 15 días hábiles e informe al Concejo Municipal para resolver por el fondo. ----- 2.Comunicar a los interesados. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-03983-2022, recibido el día 15 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de	Comisión Permanente de Obras Públicas para estudio y dictamen -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25617

1		Ingeniería y Operaciones, el cual brinda informe respecto a lo solicitado. -----	
2			
3	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 2849-2022, que	Comisión
4	MG-AG-06186-	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-	Permanente de
5	2022 -----	2022, celebrada el día 28 de noviembre de 2022,	Asuntos
6		artículo VIII.XII, donde se aprobó el Por Tanto del	Ambientales para
7		Dictamen N° 10-2022 de la Comisión de Asuntos	estudio y
8		Ambientales que solicita a la Administración Municipal	dictamen -----
9		para que por medio de esa Dirección de Gestión	
10		Ambiental rinda un informe sobre el inciso c del oficio	
11		DAD 03330-2022.-----	
12		Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-	
13		AG-DGA-270-2022, recibido el día 15 de diciembre de	
14		2022, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma,	
15		Director de Gestión Ambiental, el cual se refiere a lo	
16		solicitado.-----	
17	Guillermo Solano	Mediante la presente les externo mi saludos cordiales	Comisión
18	Meza -----	y los mejores deseos en estos tiempos festivos, a su	Permanente de
19		vez el presentar mi formal malestar por la omisión de	Asuntos
20		sus funciones, como funcionarios públicos que son, ya	Culturales para
21		que desde el día 13 de octubre del presente año,	estudio y
22		mediante una solicitud formal misma que fue recibida	dictamen -----
23		y sellada por el departamento correspondiente,	
24		tramitado bajo el número de expediente SM 2397,	
25		dirigido al comité de asuntos culturales para su estudio	
26		y posterior dictamen, en la cual solicite de manera	
27		formal el permiso temporal para estar vestido como	
28		Santa Claus, en el parque y sus alrededores para los	
29		días domingo 17 y domingo 25 de diciembre de 2022,	
30		documento que pese haber sido recibido con el tiempo	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25618

1		
2		
3		suficiente, respetando los plazos establecidos para la
4		tramitación de asuntos de esta índole, han pasado más
5		de dos meses sin que se diera la resolución por el
6		Consejo. -----
7		Se han realizado múltiples llamadas telefónicas, y
8		visitas a dicha dependencia, en donde la respuesta
9		siempre fue la misma, "Esa petición tienen que
10		estudiarla los asesores", mostrándome en todas las
11		ocasiones un folder con los casos pendientes por
12		resolver, llamando la atención de mi persona como
13		ciudadano que soy, que no era muchos los casos
14		pendientes, pese a esto teniendo el plazo suficiente no
15		se dignaron en dar una respuesta a la formal solicitud
16		presentada. -----
17		Como ciudadano contribuyente y que me mantengo al
18		día en el pago de mis impuesto correspondientes, y
19		entendiendo que el poder delegado sobre ustedes
20		está regido por la Constitución Política, Ley General
21		de la Administración Pública, así como los
22		Reglamentos y Códigos Municipales, siendo ustedes
23		funcionarios públicos regidos por el deber de probidad,
24		y eficiencia, que debiera caracterizarles como
25		funcionarios públicos que se deben al servicio de los
26		ciudadanos que pagamos sus correspondientes
27		salarios, les hago la siguiente interrogante ¿no es esta
28		una clara omisión de sus funciones? ¿no debieron dar
29		el dictamen en el plazo correspondiente? ¿Acaso la
30		omisión a la resolución no me brinda como ciudadano
		el derecho de un silencio positivo de la Administración
		Pública, habiendo pasado más de dos meses de la



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25619

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9	4	Marcela Benavides	Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo
10		Orozco Secretaria	acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°
11		Concejo Municipal	DOSCIENTOS VEINTIDÓS -DOS MIL VEINTIDÓS,
12		de Heredia a.i.	celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central
13		Heredia SCM	de Heredia, el lunes 12 de diciembre del dos mil
14		1887-2022 -----	veintidós, en el artículo VI, el cual dice: MOCIONES
15			3. Ana Yudel Gutiérrez Hernández – Paulino Madrigal
16			Rodríguez Asunto: Manifestarse en contra de una
17			regresión en material de accesibilidad en el transporte
18			público de Costa Rica.-----
19			Texto de la Moción -----
20			Moción para manifestarse en contra de una regresión
21			en materia de accesibilidad en el transporte público de
22			Costa Rica -----
23			Proponentes: Anayudel Gutiérrez Hernández, Paulino
24			Madrigal Rodríguez. -----
25			CONSIDERANDO QUE: -----
26			PRIMERO: Según la máster en Derechos Humanos
27			Wendy López Mainieri, “la accesibilidad y discapacidad
28			son condiciones que se influyen entre sí, una
29			relacionada con el entorno y la otra con el ser humano.
30			Sin embargo, ambas se encuentran vinculadas con el



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25620

1		
2		disfrute de los derechos fundamentales de un grupo de
3		personas, las personas con discapacidad.-----
4		(...)
5		PROPONEN: Partido Frente Amplio. Partido
6		Liberación Nacional. Partido Acción Ciudadana.
7		Partido Unidad Social Cristiana. Partido Sentir
8		Heredia. Regidurías Independientes Carlos Monge
9		Solano y José Avendaño Barrantes ACUERDO 14.
10		ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE
11		ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:
12		SOLICITARLE A LOS 57 SEÑORES Y SEÑORAS
13		DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
14		RECHAZAR EL PROYECTO DE LEY 22.530 POR
15		SER REGRESIVO PARA LOS INTERESES
16		COLECTIVOS, ESPECIALMENTE DE LAS
17		PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS
18		MAYORES. SEGUNDO: SE LE COMUNIQUE DE
19		ESTE ACUERDO A LOS DEMÁS CONCEJOS
20		MUNICIPALES, CON EL FIN DE SOLICITARLES
21		PRONUNCIARSE CONSEQUENTEMENTE CON LOS
22		DERECHOS DE LAS PERSONAS CON
23		DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, EN
24		CONTRA DEL PROYECTO DE LEY N° 22.530
25		TERCERO: SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO EN
26		TODOS LOS MEDIOS Y REDES SOCIALES DE
27		COMUNICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
28		HEREDIA. CUARTO. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE
29		COMISIÓN Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO
30		DE FORMA DEFINITIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25621

1	5	Mike Villegas Ejecutivo IFAM DE- 0586-2022 -----	Osejo Director	Reciban un cordial saludo. Por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal les deseamos unas felices fiestas de fin e inicio de año, a su vez, esperamos que las actividades realizadas por sus representadas estén avanzando lo mejor posible en pro del desarrollo y fortalecimiento de cada municipio y comunidad de nuestro país. Como es de su conocimiento, el Código Municipal (Ley N° 7794) se modificó a Julio 2022 y en aras de hacer una divulgación de estos cambios con nuestras autoridades municipales, se les notifica el envío de ejemplares con las actualizaciones mencionadas. Estos serán entregados por medio de los promotores municipales en el momento que hagan visita a sus oficinas. Por otra parte, les informamos que la actualización del Código Municipal también se encuentra en formato digital, el cual puede ser consultado mediante la dirección: <a href="https://cloud.ifamenlinea.go.cr/index.php/s/w5LLcFnp">https://cloud.ifamenlinea.go.cr/index.php/s/w5LLcFnp</a> RmjstBx -----	Se toma nota-----
2	6	Ana Paula Bonilla Méndez -----		Con instrucciones superiores adjunto el oficio PSD-MMD-0089-2022, así como los documentos mencionados en el mismo, en atención a la solicitud de los vecinos y vecinas de Mata de Plátano. Además, detallo en las siguientes líneas el orden de los hechos enviado por parte de los interesados al despacho.----- · ProDUS es el programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible, es una entidad perteneciente a la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica. Se supone que el trabajo	Comisión Especial Regulator para estudio y dictamen -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25622

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

de ProDUS se concentra en el análisis y comprensión de la interacción entre asentamientos humanos y los sistemas naturales. Esta entidad desarrolló una propuesta de plan regulador que comprendía parcelaciones de las fincas del área de Mata de Plátano de Goicoechea que, en lugar de promover el desarrollo sostenible y la sustentabilidad, atenta a las áreas vulnerables de deslizamientos, destrucción de mantos acuíferos y daño a la biodiversidad de la zona debido a que presenta una propuesta urbanística que sobrepasa los límites de las construcciones observadas en la zona. Ante la incertidumbre y preocupación de los vecinos, se crea un comité para empezar a combatir la propuesta. -----  
Irene Soto, dueña de una propiedad aledaña, restaurada y reforestada, redacta una nota el 17 de setiembre en donde están todos los vecinos involucrados. Este es enviado a Jessica Álvarez, personera de ProDUS. En el cuerpo del correo se indica el descontento de la propuesta urbanística y el esfuerzo realizado por todos estos vecinos para reforestar el área en vista de mejora de mantos acuíferos, robustecer el corredor biológico y la descarbonización de Costa Rica según los compromisos adquiridos por el país: carta doña Irene 17-09-2021.pdf -----  
El día 28 de setiembre se envía carta a Rafael Vargas, alcalde municipal de Goicoechea, con los planteamientos del comité de vecinos, en donde



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25623

1		
2		explican el porqué de que no es conveniente el nuevo
3		plan regulador. Explican la necesidad de mantener:
4		o Zonificación: los mantos acuíferos y la preocupación
5		del rompimiento de los anillos de contención.-----
6		o Afectación de servicios ecosistémicos: afectación de
7		suelos, recarga acuíferos, tubos de flujo, vida silvestre,
8		conectividad biológica o Servicios públicos y de
9		movilidad o Participación de los costarricenses de
10		forma activa según artículo 17 de la ley 4240. Carta a
11		Produs 28-09-2021.pdf · El 14 de octubre se le escribe
12		a Jonathan Agüero, personero de PRODUS, y a Rafael
13		Vargas, alcalde de Goicoechea, donde se expresa
14		nuevamente el descontento del plan regulador ante la
15		ruta que tomará la Municipalidad. Se indica la
16		importancia de áreas verdes para la salud del
17		ciudadano, lo cual es contradictorio con la propuesta
18		del plan regulador: Planteamientos a la Pre Propuesta
19		Plan Regulador Vecinos Mata de Plátano 14-Octubre
20		2021.pdf · Se envió carta a MINAE el 20 octubre a
21		Andrea Meza, ministra de ambiente, con copia a
22		Carlos Alvarado, presidente de la República en donde
23		se expresan inquietudes en contra del desarrollo
24		sostenible y sustentable según la iniciativa de la
25		Carbono Neutralidad de Costa Rica. Se indica que se
26		busca el potenciamiento de actividades que colaboren
27		con el fortalecimiento del sector privado, pero siempre
28		considerando las consecuencias que traen las
29		vulnerabilidades para el agua de San José, la
30		biodiversidad, las emisiones de dióxido de carbono, entre otros: Carta enviada a MINAE y Casa



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25624

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Presidencial\_21-10-2021.pdf El 22 de octubre se recibe oficio de la Casa Presidencial en donde se le dictamina a Andrea Meza, ministra de ambiente, que preste atención a la solicitud de Irene Soto con un máximo de 10 días hábiles: DP-OGD-1057-2021MINAE (CONOCIM.) IRENE SOTO SOTO.pdf

· El 28 de octubre se recibe comunicado desde Ulises Álvarez a.i., personero de SETENA, donde se mencionan acuerdos de la sala constitucional para proceder con planes de ordenamiento territorial, así como la necesidad de convocatoria a audiencias públicas antes de proceder con este tipo de iniciativas: SETENA-SG-1408-2021\_28 Octubre 2021.pdf -----

El 8 de noviembre escribe Marco Chinchilla, personero de SETENA, a Andrea Meza, ministra de ambiente, en donde explica que Costa Rica se encuentra en una posición vulnerable ante situaciones climáticas y consideraciones varias que busca el gobierno de Costa Rica. La carta la copia a Patricia Campos, Dirección de Cambio Climático: DCC-203-2021\_Hoja de Trámite PO 1662\_Sobre Plan Regulador Goicoechea\_firmado.pdf · ProDUS contesta el 16 de diciembre de 2021 para dar seguimiento a la nota enviada el 28 de setiembre. Explican que en la propuesta se valoraron las sugerencias dadas por los vecinos involucrados. Indican que en la zona es urgente ordenar el desarrollo urbano para beneficio de los sectores del cantón: EIC-PRODUS-387-2021.pdf - -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25625

7	Documento Confidencial -----	Documento Confidencial -----	Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen
8	Licda. Mercedes Hernández Méndez Secretaria Municipal Municipalidad de Barva de Heredia SM 1287-2022 -----	TRANSPORTE PÚBLICO DE COSTA RICA La Suscrita Secretaria Municipal le transcribe y notifica para su conocimiento y trámites pertinentes el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Extra Ordinaria N° 73-2022 celebrada a las diecisiete horas con cero minutos del día 14 de diciembre del 2.022 que a la letra dice: Art. 02 La Regidora Heydy Murillo Calvo presenta la siguiente moción que a la letra dice: Concejo Municipal de Barva Sesión 7—2022 Moción para evitar una regresión en materia de accesibilidad en el transporte público de Costa Rica Proponentes: María Isabel Montero Segura, Mónica Hernández Segura, Heidy Murillo Calvo, Marvin Mora Ríos y Manuel Enrique Salas Zárate. CONSIDERANDO QUE: PRIMERO: De acuerdo a lo establecido en la Convención Interamericana Para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, los Estados parte en la presente Convención reafirman que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; y que los derechos, incluido el de no verse sometido a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanan de la dignidad que son inherentes a todo ser	Se toma nota-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25626

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

humano. Que los Estados parte deben tomar medidas para promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y privadas en lo que respecta a la prestación de servicios que incluye el transporte. SEGUNDO: Según el máster en desarrollo sostenible y medio ambiente, Julián David Restrepo Atehortúa, "la accesibilidad es el elemento principal de un sistema de transporte incluyente. Municipalidad de Barva de Heredia CONCEJO MUNICIPAL Departamento de Secretaría Municipal TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO Costado Oeste del Parque Central de Barva. 2237-1228 / 2260-3292. Ext. 180/ 181 secretaria.concejo@municipalbarva.go.cr, Construyendo el cantón que merecemos tener. Normalmente se fomentan las formas de transporte público accesibles a todos los usuarios, especialmente las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada"1 . TERCERO: La Ley 7600 denominada Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, plantea en el artículo 46 bis que: El Consejo de Transporte Público y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), no permitirán la circulación de autobuses de ruta regular en el servicio público, después de transcurridos quince años de su fabricación, este plazo es improrrogable. CUARTO: Actualmente se tramita en la Asamblea Legislativa un Proyecto de Ley 22.530 que plantea reformar el artículo 46 bis de la Ley 7600 para que el plazo de circulación de autobuses se amplíe de los actuales 15



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25627

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

años a 20 años. QUINTO: El proyecto plantea una reforma permanente a la ley 7600. SEXTO: La comisión que dictaminó el proyecto no convocó a audiencias públicas, ni consultó a representación de los usuarios. SÉTIMO: La ARESEP advirtió que los usuarios pagaran más por un servicio de menor calidad en unidades con mayor probabilidad de falla técnica. OCTAVO: Este proyecto no plantea medidas que protejan a las personas usuarias de transporte público, tampoco diferencia pequeñas empresas autobuseras de las grandes. NOVENO: Más de 300 personas, entre ellos activistas de derechos humanos firmaron un pronunciamiento para solicitar a las y los diputados rechazar y archivar el proyecto de Ley 22530. Además, nueve organizaciones enfocadas en movilidad urbana enviaron una carta a los diputados y diputadas que apoyaron en la Comisión de Asuntos económicos el proyecto de Ley. Por lo anterior, el Concejo Municipal de Barva, ACUERDA: PRIMERO: Solicitarle a los 57 señores y señoras diputadas de la República de Costa Rica rechazar el Proyecto de Ley 22.530 por ser regresivo para los intereses colectivos, especialmente de las personas con discapacidad y adultos mayores. 1 Restrepo Atehortúa, " Análisis de la accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad en la ciudad de Medellín". Universidad de Manizales, 2017. Recuperado de: [https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3518/Restrepo\\_A\\_Julian\\_D.pdf?sequence=1&isAll owed=y](https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3518/Restrepo_A_Julian_D.pdf?sequence=1&isAll owed=y) Municipalidad de Barva de



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25628

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Heredia CONCEJO MUNICIPAL Departamento de  
Secretaría Municipal TRANSCRIPCIÓN Y  
NOTIFICACIÓN DE ACUERDO Costado Oeste del  
Parque Central de Barva. 2237-1228 / 2260-3292. Ext.  
180/ 181 secretaria.concejo@municiparva.go.cr,  
Construyendo el cantón que merecemos tener.  
SEGUNDO: Se le comunique de este acuerdo a los  
demás 81 Concejos Municipales, con el fin de  
solicitarles pronunciarse consecuentemente con los  
derechos de las personas con discapacidad y adultos  
mayores, en contra del Proyecto de Ley N° 22.530  
TERCERO: Se comunique este acuerdo en todos los  
medios y redes sociales de comunicación de la  
Municipalidad de Barva. CUARTO. Eximir del trámite  
de comisión y aprobar el presente acuerdo de forma  
definitiva. ACUERDO NO. 1139-2022 EL CONCEJO  
MUNICIPAL RECIBE Y APRUEBA DICHA MOCION Y  
ACUERDA: PRIMERO: SOLICITARLE A LOS 57  
SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS DE LA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA RECHAZAR EL  
PROYECTO DE LEY 22.530 POR SER REGRESIVO  
PARA LOS INTERESES COLECTIVOS,  
ESPECIALMENTE DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.  
SEGUNDO: SE LE COMUNIQUE DE ESTE  
ACUERDO A LOS DEMÁS 81 CONCEJOS  
MUNICIPALES, CON EL FIN DE SOLICITARLES  
PRONUNCIARSE CONSEQUENTEMENTE CON  
LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, EN



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25629

1		CONTRA DEL PROYECTO DE LEY N° 22.530
2		TERCERO: SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO EN
3		TODOS LOS MEDIOS Y REDES SOCIALES DE
4		COMUNICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
5		BARVA. CUARTO. EXIMIR DEL TRÁMITE DE
6		COMISIÓN Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO
7		DE FORMA DEFINITIVA. MOCION APROBADA Y
8		TRASLADADA VOTACIÓN UNÁNIME (5 VOTOS)
9		VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE
10		SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO
11		SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA
12		HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.
13		La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández
14		Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo
15		somete a votación y es aprobado por unanimidad. EL
16		ACUERDO NO. 1139-2022 ES DECLARADO
17		DEFINITIVAMENTE APROBADO -----
18	9	La Comisión Especial de Reforma del Estado, en virtud
19	Briceño Jefa Área	de la moción aprobada en la sesión 16, ha dispuesto
20	Comisiones	consultares su criterio sobre el proyecto de ley "LEY
21	Legislativas IV AL-	DE TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE
22	CE23167-0266-	AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DE
23	2022 -----	DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL",
24		expediente N.º 23.436, el cual se adjunta. De
25		conformidad con lo que se establece en el artículo 157
26		del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le
27		agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
28		hábiles que vencen el 02 de enero de 2023 y, se ser
29		posible, enviar el criterio en forma digital. -----

30





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25630

1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15	10	Depto. Secretaria			Comisión
16		Municipal SM			Permanente de
17		3055-2022 -----			Asuntos Jurídicos
18					para estudio y
19					dictamen -----
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 12 de enero de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2320, o al correo electrónico [krisia.montoya@asamblea.go.cr](mailto:krisia.montoya@asamblea.go.cr). -----  
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----

En atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-2022, celebrada el día 13 de diciembre de 2022, Artículo VIII.VIII, mediante el cual se aprobó el Dictamen N° 95-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que en lo que interesa en su por tanto Tercero señala: -----

**“TERCERO:** *En consecuencia, se conceda audiencia por un plazo de tres días hábiles, a Marching Arts Incorporated Mai S.A para que se pronuncie sobre lo que considere pertinente, en relación con los alegatos planteados en el recurso presentado por el señor Hernández Céspedes, según lo dispuesto en el numeral 92 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 194 del reglamento a la ley 7494.”* Al respecto me permito informar que dicho acuerdo fue comunicado el 14 de diciembre de 2022 a la 1:00 p.m.,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25631

1			el plazo de tres días hábiles para la audiencia
2			abarca el 15,16 y 19 de diciembre del año en curso,
3			sin embargo, no fue recibido en el Departamento de
4			Secretaría ninguna documentación relacionada con el
5			tema en mención. No omito manifestar que el plazo
6			máximo de resolución según lo indicado en SICOP es
7			para el 30 de diciembre del año en curso. -----
8	11	Sofía Amador	Señores municipalidad de Goicoechea. me dirijo a
9		Fernández -----	ustedes con todo el respeto mi nombre es Sofía
10			amador Fernández. dado el caso de la apertura de
11			dichas gradas en la alameda N..el cual fue un error
12			porque esto se ya suponía que iba a suceder ..estas
13			gradas y dichos arbustos situado sobre la carretera
14			principal han servido para asaltos..estos arbustos que
15			adjunto dichas fotos sirven para que los delincuentes
16			se escondan y hagan su cometido..ya a mí me
17			asaltaron una vez y a varias personas igual...solicito
18			ant -----
19	12	Licda. María del	Para los fines legales correspondientes, le transcribo y
20		Pilar Muñoz	notifico artículo N.º 4, capítulo IX de la Sesión
21		Alvarado	Ordinaria N.º 51-2022 del día lunes 19 de diciembre
22		Coordinadora	del 2022. ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-1351-
23		Subproceso	2022. Oficio SM ACUERDO 2339-2022 de la
24		Secretaria del	Municipalidad de Goicoechea, firmado por la Licda.
25		Concejo Municipal	Joselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría,
26		Alajuela MA-SCM-	referente a la aprobación de la moción suscrita por el
27		3276-2022 -----	regidor propietario Carlos Calderón Zúñiga y la
28			regidora suplente Nicole Mesén Sojo, NO APOYAR al
29			proyecto de ley N.º 22.530 LEY PARA LA
30			PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO
			Se toma nota ----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25632

1			NACIONAL, por lesionar los derechos humanos de las personas con discapacidad. Correo electrónico secretariamunicipal@mungoicoechea.go.cr. SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1351-2022 OFICIO SM ACUERDO 2339-2022. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8	13	Marisol Andrea	Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir y notificar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria 137-2022, celebrada el lunes 19 de diciembre del 2022 que en letra dice: SE ACUERDA. Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO 05. SE ACUERDA: Dar un voto de apoyo a la moción que está presentando la Municipalidad de Pérez Zeledón sobre oponerse totalmente, a la incorporación de Costa Rica a la Alianza del Pacífico. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----	Se toma nota -----
9		Monge Ortiz		
10		Secretaria del		
11		Concejo Municipal		
12		Buenos Aires MBA-		
13		SCM 2020-2024-		
14		O-0998-2022-----		
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21	14	Documento	Documento Confidencial-----	Comisión
22		Confidencial -----		Permanente de
23				Asuntos Jurídicos
24				para estudio y
25				dictamen-----
26	15	Lic. Geovanny	La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo	Comisión
27		González Mora	Específica para la Atención y Promoción de Derechos	Permanente de
28		Presidente	de la Personas adultas con Discapacidad del Cantón	Asuntos Sociales
29		AEDISCA -----	de Goicoechea, (AEDISCA), código 3880, es una	para estudio y
30			Organización que se rige por la ley 3859 de	dictamen-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25633

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

DINADECO, Asociación que se constituyó desde el 2019, no obstante, opera desde el año 2012, siempre con el objetivo de atender y promover derechos para las personas con Discapacidad adultas del Cantón, les desea éxitos en su gestión. Desde ese 2019 en que la Municipalidad consolida la construcción del local con la finalidad de albergar nuestro programa denominado Creciendo Juntos. El Inmueble nos fue cedido para albergar los talleres especializados que ahí se imparten bajo la conducción de una profesora especializada en educación especial con el apoyo de una asistente desde entonces hasta la actualidad. Los objetivos del programa entre otros, es desarrollar habilidades adaptativas para las personas adultas con discapacidad con miras a una vida independiente y de mayor calidad.-----  
Los talleres que ahí se imparten son especializados en la temática y operan de lunes a viernes todo el año de 8 am a 12 mediodía. El proyecto desde luego cuenta con una Junta Directiva vigente (ver Personería) y cedula jurídica No. 3-002-785188, así como una asamblea general soberana por estatutos, cuales dictan los lineamientos del programa y administran las instalaciones. El local se ubica al costado norte de la Cancha de Fútbol de San Francisco, específicamente en terreno adyacente a la cancha. -----  
En el marco del reglamento para la administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos, entre otros, que estableció el Municipio para los entes públicos.



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25634

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

asociaciones de desarrollo entre otros. Nuestra asociación acordó solicitarle a este Consejo Municipal, se valore la posibilidad de gestionar lo pertinente, para convenir la administración de este inmueble. Ello con la finalidad de garantizamos por un lado la prevalencia de nuestro programa y por ende la garantía de derechos para la población meta de nuestra asociación, cuáles son las personas adultas con discapacidad. Se adjunta: "Formulario de Solicitud para administración, uso y funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques públicos" -----

En el marco del eventual convenio nuestra propuesta de administración para el uso del inmueble sería el siguiente: -----

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DEL LOCAL DE ADEDISCA** -----

1.Objetivo General: -----

Administrar el local para el uso de las instalaciones en el desarrollo de los talleres especializados del programa Creciendo Juntos, de la Asociación de Desarrollo específica para la atención y promoción de derechos para las personas adultas con discapacidad del Cantón en el Marco del Reglamento al efecto.

2. Objetivos específicos: Promover de manera constante la conservación en buen estado de la infraestructura y áreas adyacentes del inmueble, mediante aportes de la Asociación de desarrollo, de los asociados y vecinos de la comunidad Promover ante diferentes instancias, públicas y privadas entre ellas el



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25635

1		
2		mismo Municipio, el mejoramiento y fortalecimiento de las instalaciones 3. Metas:-----
3		Pintura General una vez al año -----
4		Mantenimiento de las áreas verdes -----
5		Reparaciones menores cuando se requieran -----
6		Instalación de cámaras de seguridad -----
7		Pago de servicios públicos mensuales durante los 12 meses solicitud de Poda de árboles adyacentes
8		Mejorar las condiciones de la Rampa de acceso
9		Cierre perimetral con Alambre Navaja -----
10		4. ----- Actividades:-----
11		Coordinar grupos de padres de familia para mantenimiento mensual, chapea áreas verdes, limpieza de vidrios, aseo general. (esta actividad se desarrolla actualmente Promover con la empresa privada la donación de pintura, y otros materiales para mantenimiento. Presupuestar en la medida de las posibilidades dentro del, plan de trabajo bianual 2023-2024 recursos del 2 % para adquisición de materiales y suministros menores para el inmueble, así como para el pago de servicios públicos, Luz y Agua, así como conectividad a Internet. Presupuestar de recursos propios, recursos para adquisición de servicios menores de mano de obra para mantener el inmueble
12		5.Responsables: Rendir los informes que al efecto establece el reglamento ante la auditoría Municipal en tiempo y forma una vez suscrito el convenio. Nota: El organismo ejecutor y supervisor de este proyecto de conservación del inmueble sería la Junta Directiva Vigente de la Asociación de Desarrollo Agradeciendo
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25636

1		de antemano su colaboración, y deseándoles una Feliz	
2		Navidad en nombre de nuestra Asociación. -----	
3	16	En atención al oficio SM ACUERDO 3030-2022,	Se toma nota-----
4		mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N	
5		° 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022,	
6		Artículo VIII. VIII, se acordó por unanimidad y con	
7		carácter firme, aprobar et Por tanto Dictamen N ° 14-	
8		2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, como	
9		se detallaba en dicho documento. Al respecto, este	
10		Despacho hace del conocimiento el recibido de dicho	
11		documento, dado a que en el mismo acuerdo se remite	
12		la información al Lic. Juan Antonio Vargas Director	
13		Ejecutivo FEMETROM quien es el interesado.	
14	17	Visto el oficio PCMCCZ-150-2022 recibido el día 14 de	Se toma nota -----
15		diciembre del 2022, suscrito por el señor Carlos	
16		Calderón Zúñiga Presidente Municipal, este Despacho	
17		avala se realice la renovación del nombramiento	
18		interino de la señora Berlioth Sarita Solano Salazar, en	
19		la plaza de Secretaria de la Presidencia del Concejo	
20		Municipal a.i. del día 01 de enero del 2023 al 30 de	
21		abril del 2023. Lo anterior a fin de que se realicen los	
22		trámites correspondientes. -----	
23	18	Por este medio, nos dirigimos a ustedes cordialmente,	Se traslada a
24		identificados como una organización de vecinos de la	Presidencia
25		Urbanización Monte Sol. Los cuales solicitamos el	Municipal para
26		permiso de acceder a la próxima audiencia del concejo	coordinación -----
27		municipal con motivo de abordar el tema de la	
28		manutención del jardín de la comunidad. -----	

29

30



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25637

19	Alcalde Municipal MG-AG-06289- 2022 -----	En seguimiento al oficio MG-AG-05704-2022, en relación a la Retribución por años Servidos (Sector Público), del señor Miguel Cruz 'Cruz, me permito hacer aclaración del -mismo dado que por error se indicó el monto por mes de una anualidad la suma de siendo lo correcto: #9191 ,51; leyéndose de la siguiente manera: Nombre del funcionario Periodo a reconocer Fechade ingreso a la Municipalidad NO años por reconocer Monto por mes de una anualidad Observaciones Miguel Cruz Cruz Reconocimiento de 13 años laborados para la Municipalidad de Alajuela. 03 de enero de 2022 13 años #9191 ,51;-Según lo establece la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el Código Municipal, el pago registrá a partir de. la existencia del contenido presupuestario, el cual es notificado por la Dirección Administrativa Financiera. El monto mensual por cada anualidad representa el valor nominal 2.54% de su salario base del puesto de misceláneo, julio año 2018, el cual se incorpora en el salario del funcionario una vez que exista contenido presupuestario-----	Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen -----
20	Alcalde Municipal MG-AG-06283- 2022 -----	En atención al oficio SM-ACUERDO-2660-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2022, celebrada el día 07 de noviembre de 2022, artículo donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 11-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales que traslada a la Administración Municipal para que valore el traslado correspondiente del punto de acopio y buscar una solución integral para la comunidad.-----	Comisión Permanente de Asuntos Ambientales para estudio y dictamen -----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30





# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25638

1			Al respecto, me permito adjuntar los documentos MG-
2			AG-DGA-269-2022, suscrito por el Ing. Gustavo
3			Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambienta, y el
4			documento .MG-AG-DI-04053,20223 suscrito por el.
5			Ing. Mario -Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería
6			y Operaciones, en los cuales brindan informe respecto
7			a lo solicitado. -----
8	21	Notificación TSE	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José a
9		Max Alberto	las nueve horas cinco minutos del veintidós de
10		Esquivel Faerron	diciembre de dos mil veintidós. Diligencias de
11		Magistrado -----	cancelación de credenciales de síndica propietaria del
12		Instructor -----	distrito Mata de Plátano, cantón Goicoechea, provincia
13			San José, que ostenta la señora Priscilla María Vargas
14			Chaves. Visto el oficio n.° SM ACUERDO 2962-2022
15			del 14 de diciembre de 2022, por intermedio del cual la
16			señora Yoselyn Mora Calderón, secretaria del Concejo
17			Municipal de Goicoechea, informa que ese órgano, en
18			la sesión ordinaria n.° 50-2022 del 13 de diciembre del
19			año en curso, conoció de la renuncia de la señora
20			Priscilla María Vargas Chaves, síndica propietaria del
21			distrito Mata de Plátano; SE DISPONE: Con base en
22			los numerales 255 y 257 del Código Electoral, la
23			Secretaría del referido órgano local deberá remitir a
24			esta Autoridad Electoral original o copia certificada de
25			la carta de renuncia de la señora Vargas Chaves, así
26			como el original o documento suscrito digitalmente del
27			citado oficio. Si bien tales documentos fueron
28			escaneados para su remisión vía digital, lo cierto es
29			que tal procedimiento no les otorga valor legal. Si se
30			desea hacer envío por correo electrónico, la carta de
			Trasladar a
			Secretaría
			Municipal para
			brinde
			información
			correspondiente



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25639

		<p>dimisión deberá contar con la respectiva firma digital de la señora Secretaria (artículos 8 y 9 de la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos), al igual que el acuerdo. De igual modo, los documentos que se previenen aportar pueden ser presentados, en físico, en la sede central de estos organismos electorales. Para cumplir con lo anterior, se otorga un plazo de cinco días hábiles (contado a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del presente auto); en caso de incumplimiento, se procederá a archivar este asunto sin más trámite. Notifíquese al gobierno local. -----</p>	
22	Alcalde Municipal MG-AG-06309- 2022 -----	<p>Convocatoria Sesión Extraordinaria: ----- Con la facultad establecida en el artículo 17, inciso m), del Código Municipal que reza: "convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios", este servidor tos convoca a Sesión Extraordinaria el día 30 de diciembre de 2022, a las 5:00 p.m., para conocer la siguiente agenda: 1 . Recurso de Revocatoria Ingeniería Jorge Lizano y Asociados. ----- 2.Recurso de Revocatoria José Mauricio López Campos. ----- 3.Oficio MG-AG-DAD-PROV 0453-2022 del Departamento de Proveeduría ----- 4. -----SM ACUERDO 3021-2022 ----- 5. -----SM ACUERDO 2975-2022 ----- 6. SM 3060-2022-----</p>	Se procede con convocatoria Se toma nota -----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°92-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25640

1			7. Dictámenes 92-93-94 y 95 de la Comisión
2			Permanente de Gobierno y Administración. -----
3	23	Alcalde Municipal	
4		MG-AG-06003-	Anexo oficio DAD 04125-2022, de fecha 28 de
5		2022 -----	noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar
6			Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a
7			traslado de documento MG-AG-DAD-CLP-1209-2022,
8			recibido el día 11 de noviembre de 2022, suscrito por
9			la Licda. Glenda Liantén Soto, Jefa del Departamento
10			de Cobro, Licencias y Patentes, que contiene
11			expediente de la empresa Alimentos y Bebidas
12			Regionales S.A., cédula 3101305301 , por cuanto el
13			señor Hersel Orozco Alpizar, en su condición de
14			presidente, así como Javier Oña Manzano, secretario,
15			ambos con potestades de representante legal en
16			forma conjunta de la sociedad Alimentos y Bebidas
17			Regionales S.A., están solicitando la rectificación y
18			devolución del Impuesto de patentes de tos periodos
19			2018 y 2019, Lo anterior por cuanto, la empresa retira
20			su centro de operaciones del Cantón, pero continúa
21			actividad por la gestión de distribución que realiza en
22			el mismo. Sin embargo, acorde con lo señalado por
23			parte de la Dirección Administrativa-Financiera, así
24			conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del
25			Reglamento para el Procedimiento de Cobro Tributos
26			Municipales, se indica que, al ser periodos ya
27			liquidados, la autorización de indemnización debe
28			elevarse a ese Concejo Municipal. Se adjunta
29			expediente para su valoración y aprobación por parte
30			de ese Órgano Colegiado. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25641

24	M.A.Ed. Kenneth Jiménez González Supervisor Circuito 02 S.C.02-170-12-2022 -----	Sirva la presente para saludarlos, a la vez informarles que se hace traslado de documentación aportada por parte de la Junta de Educación de la Escuela José Cubero Muñoz En acatamiento de las directrices DVM-PICR-DGDR-1798-12-2022 y DAJ-C-0157-11-2022, realizo traslado de la misma a sus instancias para lo que corresponda -----	Comisión Especial Asuntos Educativos para estudio y dictamen -----
25	M.A.Ed. Kenneth Jiménez González Supervisor Circuito 02 S.C.02-169-12-2022 -----	Sirva la presente para saludarlos, a la vez, informarles que se hace traslado de documentación aportada por parte de la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña. En acatamiento de las directrices DVM-PICR-DGDR-1798-12-2022 y DAJ-C--0157-1 1-2022, realizo traslado de la misma a sus instancias, para lo que corresponda. -----	Comisión Especial Asuntos Educativos para estudio y dictamen -----
26	Alcalde Municipal MG-AG-06301-2022 -----	En atención al oficio SM ACUERDO 2282-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2022, celebrada el día 10 de octubre de 2022, artículo IX.I, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga. Al respecto, me permito adjuntar los siguientes documentos: MG-AG-UTGVMG-0182-2022, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el cual se refiere al punto a, MG-AG-DI-04044-2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual se refiere a los puntos b y d. MG-AG-DJ-0550-2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el cual se refiere al punto c. -----	Comunicar a los interesados -----

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25642

27	Alcalde Municipal	Comisión
1	MG-AG-06300-	Permanente de
2	2022 -----	Hacienda y
3		Presupuesto para
4		estudio y
5		dictamen -----
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		

30



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25643

1			reconocimiento de anualidades. Lo anterior para su
2			valoración y aprobación. -----
3	28	Alejandra	Sírvase la presente para saludar y desearles lo mejor
4		Mckenzie Tyndell	en este fin de año del 2022 y principios del 2023.
5			Por este medio solicitamos que, para enero del 2023,
6			la partida de los 5,000.000 millones de colones, que ya
7			por medio del oficio DAD 00838-2022, recibido el 8 de
8			marzo del 2022, donde se aprobó ese monto para la
9			construcción del muro de contención de la
10			Urbanización Vistas del Valle etapa según el Código
11			Presupuestario 503-05-12-05-02-07, que se debió
12			ejecutar desde el segundo semestre del 2022, pero
13			hasta la fecha no ha sido así. Así que, por este medio
14			solicito que para el año 2023 esa partida de los
15			5,000.000 millones de colones para el muro de
16			contención, nos lo conserven para dicho proyecto; y
17			que se ejecute en la construcción de ese muro y que
18			no declaren desértico ni infructuoso, ya que fue
19			asignado por el Consejo de Distrito para ese fin. Sin
20			más por el momento, esperamos que se lleve a cabo
21			lo que desde un principio como Asociación nos fue
22			asignado y aprobado por ustedes. Les agradezco de
23			antemano y esperamos dar por un hecho este proyecto
24			del muro para enero del 2023.-----
25	29	INFO SICOP .-----	SICOP le informa que se le ha remitido para su análisis
26			y aprobación la recomendación de adjudicación
27			número 0752022001000366 del procedimiento
28			número 2022LA-000022-0024100001 para
29			Adquisición de un dron (aeronave no tripulada) para
30			Se toma nota en virtud de que contratación está dentro del límite de la Alcaldía Municipal. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25644

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14	30	Alberto Cabezas	Se toma nota
15		Villalobos -----	
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25645

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21	31	Natalia Camacho	Asunto: Presentación del plan, programa o proyecto
22		Monge Directora	2023 e incorporación del presupuesto del Comité
23		Ejecutiva Consejo	Cantonal de la Persona Joven Estimados/as
24		de la Persona	Señores/as: Reciban un cordial saludo de parte del
25		Joven CDJ-DE-OF-	Consejo de la Persona Joven (CPJ), con los mejores
26		639-08-2022 -----	deseos de un cierre de año exitoso en todas las
27			gestiones que realizan. Me permito hacer de su
28			conocimiento información importante de cara al plan,
29			programa o proyecto 2023 del Comité Cantonal de la
30			Persona Joven de MUNICIPALIDAD DE
			Trasladar al
			Comité Cantonal
			de la Persona
			Joven para su
			conocimiento.---





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25646

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

GOICOECHEA (CCPJ). I. Presupuesto del CCPJ para 2023 En el presupuesto nacional para el año 2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 09 de diciembre del 2022., el Consejo de la Persona Joven incluyó una transferencia a la Municipalidad de 5556192 CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 COLONES, para el desarrollo del proyecto 2023 del CCPJ. Es indispensable que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así poder girar los recursos correspondientes. II. Presentación del plan, programa o proyecto 2023 por parte del CCPJ Respecto a la presentación del proyecto para el año 2023 del CCPJ, se debe considerar lo siguiente: El CCPJ debe formular su plan, programa o proyecto alineado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024. • El CCPJ debe encontrarse conformado y debidamente nombrado, para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del plan, programa o proyecto. • El CCPJ debe enviar el plan, programa o proyecto para que sea de conocimiento del Concejo Municipal, con copia a la alcaldía del cantón, a la persona enlace municipal, al área financiera / presupuestaria y a la proyeeduría municipal. En este orden de ideas, el CCPJ debe presentar ante el Consejo de la Persona Joven los siguientes documentos: 1. Plan de trabajo, programa o proyecto del CCPJ 2023. 2. Acuerdo de



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25647

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

aprobación por parte del CCPJ. 3. Copia del oficio del envío de los documentos al Concejo Municipal, con copia a la alcaldía del cantón a la persona enlace municipal, al área financiera / presupuestaria y a la proyeeduría municipal. Estos tres documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr), a más tardar el 31 de marzo de 2023, plazo no prorrogable, según la Ley N° 8261. Las personas funcionarias designadas del Consejo de la Persona Joven, estarán a disposición de brindar la asesoría necesaria al Comité, así como el acompañamiento durante el periodo 2023-2024. Para que sean de recibo el plan de trabajo, programa o proyecto y el acuerdo de aprobación por parte del CCPJ deberán contar con Firma Digital Certificada, con validación según la normativa costarricense Ley N°8454 y su reglamento N°33018-P-MICITT. En caso de no contar con firma digital certificada, debe firmarse en físico, escanearse en formato PDF y remitirse al correo electrónico [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr) y el documento original que fue escaneado, deberá ser enviado a la oficina del Consejo de la Persona Joven ubicada en el cantón central de San José por cualquier servicio de mensajería, que les brinde un documento de respaldo de envío, o entregado personalmente a más tardar el último día del periodo habilitado para el recibo. III. Gestiones municipales para la transferencia Una vez debidamente presentado el plan, programa o proyecto 2023 e incorporados los recursos dentro del



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25648

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

presupuesto municipal, para la realización de la transferencia de los recursos asignados al CCPJ, se requiere: 1. Oficio de solicitud de giro de los recursos, emitido por la Alcaldía y/o área financiera, con los siguientes adjuntos: a. Oficio de aprobación por parte de la CGR de la incorporación de los recursos en el presupuesto municipal. b. Solicitud de incorporación de ingresos en el presupuesto ordinario y/o extraordinario que presentó el área financiera / presupuestaria de la municipalidad ante la CGR que incluye el detalle de los recursos destinados al proyecto del CCPJ (Detalle de Origen y Aplicación de Recursos). c. Oficio del área financiera solicitando la transferencia de los recursos con el número de cuenta IBAN para realizar el depósito de los recursos. Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N° 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza: este documento y sus adjuntos deben ser remitidos al correo [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr) para efectos de poder proceder con la transferencia de los recursos. Durante el mes de enero, desde el Consejo de la Persona Joven estaremos convocando a sesiones de capacitación para ver estos temas, tanto con las personas integrantes de CCPJ, como con autoridades municipales, para efectos de profundizar y clarificar los puntos mencionados en este oficio. En caso cualquier duda o consulta, favor comunicarse con Jean Paul Espinoza Arceyut, persona funcionaria designada a este comité, al correo electrónico [jespinoza@cpj.go.cr](mailto:jespinoza@cpj.go.cr)



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25649

1	32	Alcalde Municipal MG-AG-06329- 2022. -----	En atención al oficio SM-ACUERDO-2967-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°50-2022, celebrada el 13 de diciembre de 2022, artículo XI, que refiere informe DFOE-LOC-2373, documento N° 22460, en el cual la Contraloría General de la Republica, aprueba parcialmente el Presupuesto Inicial 2023. Al respecto me permito anexar el oficio DAD 04325-2022 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero quien indica que los ajustes que se originan en los ingresos y su efecto en el gasto, se remitirá al Ente Contralor la próxima semana, conforme normativa vigente y posteriormente, se imprimirá el Presupuesto Inicial 2023 ajustado, para remitir al Concejo Municipal para su conocimiento y a las unidades administrativas para su ejecución. -----	Trasladar al Concejo municipal para conocimiento ----
2	33	Marielos Hernández Mora Presidenta Municipal, Marisol Calvo Sánchez Secretaria Municipalidad de Moravia SCMM- 790-12-2022. -----	MOCIÓN. Presentada por el Regidor Propietario Giancarlo Casasola Chaves Considerando: ----- 1. Que la Asamblea Legislativa discute el proyecto de ley n° 22.530 "LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL ANTE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR EL COVID-19", que pretende una reforma al artículo 46 bis de la ley n. 0 7.600 "LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" para ampliar la "vida útil" de las unidades de autobuses dedicadas al transporte público de 15 a 20 años. 2. Que la ARESEP ha advertido que, conforme la metodología de cálculo actual para la fijación de tarifas, ampliar por 5 años la	Se toma nota ---- -



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25650

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

operación de los autobuses, provocará, ineludiblemente, un aumento en las tarifas y, específicamente, en los rubros que dependen del valor de la flota, la cantidad de autobuses y su antigüedad, siendo este último rubro aquel en el que se incluyen los repuestos, accesorios y aspectos mecánicos. Es decir, entre más antiguo sea el bus, más es el costo por asumir. El usuario terminará entonces pagando un servicio más caro por menor calidad. -----

3. Que, a nivel comparado, en países como México, Perú, Uruguay, Chile, Argentina y España la vida útil máxima de los autobuses se ubica entre los 10 y 15 años. Costa Rica se acerca a los países con mejores y más robustos sistemas de transporte público. Si la flota tiene mayor edad, las unidades tendrán más desgaste, fallas y problemas mecánicos, afectando así la calidad del servicio que reciben miles de pasajeros.

4. Que ampliar el plazo de operación de los buses de 15 a 17, 18 o 20 años nunca va a ser en favor del usuario. La continuidad de un servicio que el Estado debe brindar no puede seguir dependiendo cada cierto tiempo de tener buses viejos, desgastados y más susceptibles a fallas mecánicas. -----

Por tanto, -----

Moción para que el Concejo Municipal de Moravia acuerde: -----

ÚNICO. - Emitir pronunciamiento EN CONTRA del proyecto de ley n: 22.530 "LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL ANTE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25651

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25	Laura Berrios	
26	Villafuerte	
27	Fundadora y	
28	Presidente OMF ---	
29		
30		

ECONÓMICA PROVOCADA POR EL COVID-19", por considerar que lesiona la calidad del servicio que reciben las personas usuarias del transporte público, la accesibilidad, los derechos de las personas con discapacidad y el derecho a un ambiente sano,-----  
Notifíquese a la Asamblea Legislativa, a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos y a todos los Concejos Municipales del país.-----  
> POR UNANIMIDAD para la dispensa de trámite de comisión, por el fondo y aprobación definitiva de los ediles Marielos Hernández Mora, Sandra Artavia Salas, Giancarlo Casasola Chaves, Angie Quirós Mora, Maritza Brenes Méndez en sustitución de Ana Teresa Sancho Arroyo -quien se encuentra ausente-, Randall Montero Rodríguez y Diego López López. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Es de nuestro agrado hacerle llegar a usted la siguiente invitación de La Organización Mundial de la Familia OMF, ONG. Con ZONA REGISTRAL No IX - SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA No Partida: 14648643, con domicilio en la Calle 3 N° 169 Rinconada Baja La Molina — Lima. Con Desarrollo y



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25652

1	Presencia Internacional. En mi persona como
2	Fundadora y Presidente Internacional Laura Berríos,
3	Así mismo de nuestras Organizaciones, Ministerio
4	Internacional de la Juventud MIJ y Organización
5	Internacional de Personas con Discapacidad Sin
6	Frnteras OIPD. Me dirijo a usted mediante uno de
7	nuestros miembros y representante de la Organización
8	Mundial de la Familia OMF, y Organización
9	Internacional de Personas con Discapacidad OIPD en
10	Costa Rica, el Lic. Alberto Cabezas Villalobos
11	Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo
12	Accesible sin fronteras, que trabaja el Proyecto Centro
13	Cultural El Guayabo.-----
14	Para extenderles la invitación de expandir la
15	oportunidad en beneficio de la población y LAS
16	FAMILIAS con el III CONGRESO INTERNACIONAL
17	"LAS FAMILIAS BASE DE LA SALUD EMOCIONAL Y
18	CÉLULAS DE LA SOCIEDAD MUNDIAL" cuyo
19	objetivo es la divulgación de conocimiento científico,
20	recursos para generar Plenitud Familiar dentro del
21	concepto HUMANISTA INTEGRAL ( en el que se
22	brindara conocimiento de altísimo valor con más de 60
23	ponentes internacionales, Europa, USA, LATAM, para
24	el mundo, la misión de educar a las sociedades del
25	mundo y transformar las problemáticas sociales en
26	oportunidades. El Congreso se desarrollará de forma
27	virtual, por la fanpage de Facebook de La
28	Organización Mundial de la Familia OMF, durante los
29	días 12, 13, 14, 15, 16 de enero de 2023, en la misma
30	se estará brindando toda la información. De manera



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25653

1		
2		especifica el día 29 de diciembre a hr. Perú 11:00 am.
3		/ hr. Costa Rica 10:00 am. Se transmitirá un Facebook
4		live presentando nuestro Congreso. -----
5		En la Organización contamos con profesionales y
6		programas de excelencia para cumplir dicha labor por
7		amor a la humanidad a nivel internacional. -----
8		Agradezco por la atención a la propuesta presente y
9		estoy en la mayor disposición para colaborar en sus
10		proyectos y programas de su prestigiosa institución. --
11		Aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi fraterno
12		saludo y deseos de que continúe con excelente salud
13	35	su fructífera gestión.-----
14	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM-ACUERDO-2913-2022, que
15	MG-AG-06371-	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°49-
16	2022 -----	2022, celebrada el día 06 de diciembre de 2022,
17	-	artículo VIII.II donde por unanimidad y con carácter
18		firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 135-2022
19		de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a
20		continuación: 1. Se traslade a la Administración
21		Municipal para que solvete las dudas de la señora
22		Alejandra Mc. Kenzie Tyndell, Presidenta Asociación
23		de Vecinos Conjunto Habitacional Vistas del Valle
24		Etapas 3, en un plazo de 15 días hábiles e informe al
25		Concejo Municipal para resolver por el fondo. -----
26		Al respecto, me permito anexar el oficio DAD 04338-
27		2022, rubricado por el Lic. Sahid Salazar Castro
28		Director Administrativo Financiero, donde indica que
29		en atención al oficio MG-AG•DI-03983-2022, donde el
30		Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y
		Urbanismo, detalla actividades por ejecutar para
		Comunicar a los
		interesados ----





# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25654

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14	36	Alcalde Municipal	
15		MG-AG-06352-	
16		2022. -----	
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

realizar reparación de aceras del parque de los árboles y juegos infantiles en Urbanización Vistas del Valle Etapa # 3, ante solicitud presentada por la señora Alejandra McKenzie Tyndell, en calidad de Presidenta de la Asociación de Vecinos Conjunto Habitacional Vistas del Valle Etapa 3, estimando el valor en €5.000.000.00. -----  
 El Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero indica que a la fecha no existe contenido en los renglones presupuestarios por afectar, por lo cual se tendrá que incorporar recursos en el periodo 2023, conforme la normativa que rige para tales efectos, para mantenimiento de dicha área. -----

En atención a oficio SM ACUERDO 3033-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, donde se aprobó el Por tanto Dictamen N° 09-2022 de la Comisión de Menciones Honoríficas, que recomienda retomar y se le otorgue el reconocimiento de Ciudadano Distinguido al Sr. Guillermo Arguedas Rivera, por su labor en el campo del quehacer humano, común trabajo altruista, generoso y sobre todo desinteresado en favor de la comunidad de Goicoechea, remito nota DAD 043642022, de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, indicando que se gestionará la confección de la fotografía por develar en la sesión que se defina para tal efecto. Lo anterior para sus conocimientos y demás fines pertinentes. -----

Comisión  
 Especial  
 Menciones  
 Honoríficas para  
 conocimiento ----



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25655

37	Alcalde Municipal MG-AG-06345- 2022. -----	En atención a oficio SM ACUERDO 2966-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 502022, celebrada el día 13 de diciembre de 2022, Artículo IX.III, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Andrea Chaves Calderón y Gustavo Brade Salazar, para que se modifique la fecha de la citada actividad "Reconocimiento del estudiantado destacado" y se celebre el 24 de febrero del 2023 a las 11 a.m., me permito anexar oficio DAD 04327-2022, recibido el 27 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, en el cual señala que es conveniente que en la segunda quincena del mes de enero de 20231 se establezca reunión para definir los aspectos por contratar, dado los resultados obtenidos en el periodo 2022, en especial con las tarjetas de regalo y verificar claramente la actualización de requerimientos por gestionar bajo la Ley 9986, en el Sistema Digital Unificado (SDU), tanto con esa Dirección como la Jefatura del Departamento de Proveeduría y Departamento de Secretaría. -----	Comisión Especial de Asuntos Educativos para conocimiento
38	Alcalde Municipal MG-AG-06365- 2022. -----	Anexo oficio DRH 01725-2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Ansoni Soto Campos, Asistente de Recursos Humanos, donde remite los cálculos de derechos laborales del servidor municipal Alvarado Camacho Ronald, jefe del Departamento de Parques y Zonas Verdes, por	Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen-----

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25656

1			concepto de pago de auxilio de cesantía y vacaciones	
2			no disfrutadas por un monto de €12.586.680.58.	
3	39	Alcalde Municipal	Anexo oficio DRH 01721-2022, de fecha 27 de	Comisión
4		MG-AG-06356-	diciembre de 2022, suscrito por el señor Ansoni Soto	Permanente de
5		2022-----	Campos, Asistente de Recursos Humanos, donde	Hacienda y
6			remite los cálculos de derechos laborales del servido	Presupuesto para
7			municipal Franklin Zúñiga Garita, Programador de	estudio y
8			Cómputo, por concepto de pago de auxilio de cesantía	dictamen -----
9			y vacaciones no disfrutadas por un monto de	
10			€4.894.002.15. Lo anterior para estudio y aprobación	
11			por parte de ese Órgano Colegiado. -----	
12	40	Alcalde Municipal	Anexo oficio DRH 01722-2022, de fecha 27 de	Comisión
13		MG-AG-06358-	diciembre de 2022, suscrito por el señor Ansoni Soto	Permanente de
14		2022 -----	Campos, Asistente de Recursos Humanos, donde	Hacienda y
15			remite los cálculos de derechos laborales de la	Presupuesto para
16			servidora municipal Ramírez López Isabel, Asistente	estudio y
17			del Departamento de Catastro y Avalúos, por concepto	dictamen-----
18			de pago de auxilio de cesantía y vacaciones no	
19			disfrutadas por un monto de ¢7.140.187.61. -----	
20	41	Alcalde Municipal	Anexo oficio DRH 01723-2022, de fecha 27 de	Comisión
21		MG-AG-06362-	diciembre de 2022, suscrito por el señor Ansoni Soto	Permanente de
22		2022-----	Campos, Asistente de Recursos Humanos, donde	Hacienda y
23			remite los cálculos de derechos laborales de la	Presupuesto para
24			servidora municipal Beatriz Jiménez Blanco, Jefe de	estudio y
25			Archivo Central, por concepto de pago de auxilio de	dictamen -----
26			cesantía y vacaciones no disfrutadas por un monto de	
27			¢27.802.813.16. -----	
28	42	Alcalde Municipal	Anexo oficio DRH 01724-2022, de fecha 27 de	Comisión
29		MG-AG-06364-	diciembre de 2022, suscrito por el señor Ansoni Soto	Permanente de
30		2022. -----	Campos, Asistente de Recursos Humanos, donde	Hacienda y



# Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25657

		<p>remite los cálculos de derechos laborales de la servidora municipal Hidalgo Brenes Sandra, secretaria ejecutiva de la Dirección Administrativa-Financiera, por concepto de pago de auxilio de cesantía y vacaciones no disfrutadas por un monto de \$11.746.06928. -----</p>	<p>Presupuesto para estudio y dictamen, -----</p>
<p>43</p>	<p>Alcalde Municipal MG-AG-06341- 2022. -----</p>	<p>En atención al oficio SM-ACUERDO-2824-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2022, celebrada el día 28 de noviembre de 2022, artículo III, inciso 35), donde se acordó trasladar nota enviada por la Licda. Hazel Martínez Meneses, Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. ----- Al respecto me permito adjuntar el documento MG-AG-DJ-578-2022, recibido el día 27 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Abraham Elías Solano Ledezma, Abogado de la Dirección Jurídica, el cual indica que el documento es ambiguo en los datos que suministra, ya que simplemente se limita a citar una resolución de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo sin indicar número de voto y número de expediente, lo que deja a fa Dirección Jurídica sin elementos suficientes para indagar por el fondo el asunto. Así mismo, menciona que, en consulta al Departamento de Catastro, sobre cuales áreas del Parque Centenario han sido asignadas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea para administración, concluyendo que, las únicas áreas asignadas a dicho comité son la piscina y las</p>	<p>Comisión Comité de Deportes para estudio y dictamen. -----</p>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25658

1		oficinas administrativas, lo demás forma parte de la	
2		Administración Municipal.-----	
3	44	Alcalde Municipal	Comisión
4		MG-AG-06342-	Revisión
5		2022 -----	Recursos
6			Vivienda
7			Superávit
8			y
9			estudio
10			dictamen -----
11		En atención al oficio SM ACUERDO 3034-2022, que	
12		comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en	
13		Sesión Ordinaria 51-2022, celebrada el 19 de	
14		diciembre de 2022, artículo VIII.XII, donde se aprueba	
15		dictamen de la Comisión Revisión de Recursos de	
16		Vivienda y Superávit concerniente a la inversión a	
17		plazo no mayor a seis meses de los recursos que	
18		componen el fondo de Proyecto de Vivienda. -----	
19		Al respecto me permito anexar el oficio DAD 04362-	
20		2022 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director	
21		Administrativo Financiero, quien indica que se	
22		valorarán en el mes de enero de 2023 las acciones a	
23		seguir para tal fin, bajo en entendido que los intereses	
24		que generen serán aplicables hasta el periodo 2024,	
25		luego de la Liquidación Presupuestaria 2023 y en el	
26		tanto el periodo cierre superavitario.-----	
27	45	Contraloría de	Comisión
28		Servicios MG-AG-	Permanente
29		CS-0201-2022 -----	Gobierno
30			y
			Administración
			para estudio y
			dictamen -----
		En seguimiento con la Ley Reguladora del Sistema	
		Nacional de Contralorías de Servicios, Ley 9158 y de	
		acuerdo con el Artículo 14- Funciones de las	
		contralorías de servicio, inciso 15 en el que indica:	
		"Elaborar y aplicar, al menos una vez al año,	
		instrumentos que permitan medir la percepción para	
		obtener la opinión de las personas usuarias sobre la	
		calidad de prestación de los servicios, grado de	
		satisfacción y las mejoras requeridas; para ello contará	
		con los recursos y el apoyo técnico de las unidades	
		administrativas". Se hace entrega de los resultados,	
		conclusiones y recomendaciones, que se obtuvo tras	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25659

1		realizar el análisis estadístico a la información
2		cuantitativa producida a través de la encuesta de
3		satisfacción de la persona usuaria. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal señala, un tema, hay dos documentos  
5 que vienen en el PM, me parece que es el punto cuatro y el catorce, por ahí anda  
6 el asunto, que son referentes a documentos confidenciales, nada más para  
7 tranquilidad de los compañeros Regidores Propietarios, en ambos documentos  
8 no tienen relación directa con ninguno de los compañeros que van a ejercer su  
9 voto para la tranquilidad correspondiente, ahora si la votación del PM. -----

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de**  
11 **los documentos contenidos en el oficio PM 52-2022, el cual por unanimidad**  
12 **de los presentes se aprueba. -----**

13 **ACUERDO N° 3 -----**  
14 “Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-52-  
15 2022, según se detalla.” **COMUNÍQUESE. -----**

16 **ARTICULO IV -----**  
17 **ASUNTOS URGENTES: -----**  
18 **ARTICULO IV.I -----**

19 **SALA CONSTITUCIONAL 22-021075-0007-CO. (SOBRE RECURSO**  
20 **ASOCIACIÓN DE DEPORTE INCLUSIVO). -----**

21 **“Exp: 22-021075-0007-CO -----**  
22 **Res. N° 2022028005 -----**

23 **SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José,**  
24 **a las nueve horas veinte minutos del veinticinco de noviembre de dos mil**  
25 **veintidós. Recurso de amparo promovido por LUIS FERNANDO CORTÉS**  
26 **GARCÍA, cédula de identidad número: 105950018, contra el COMITÉ**  
27 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA. -----**  
28 **RESULTANDO: -----**

29 Mediante memorial presentado a las 21:06 horas de 20 de septiembre de 2022,  
30 el recurrente interpone recurso de amparo, contra, el Comité Cantonal de



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25660

1 Deportes y Recreación de Goicoechea, pues, según afirma, es padre de una  
2 joven que presenta síndrome de Down. Indica que en algún momento  
3 conformaron la Asociación de Deporte Inclusivo que representaba a un número  
4 importante de personas, con la intención de que, quienes presentaban alguna de  
5 esas condiciones, realizaran ejercicio terapéutico. Pese a lo anterior, en algunas  
6 ocasiones han topado con alguna persona que estando en algún cargo del  
7 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, ha procurado  
8 mermar el espacio con que han contado para desarrollar la labor deportiva que  
9 allí se hace. El grupo que conforman tienen como norte no es sólo la recreación  
10 (que por supuesto es importante y que se disfruta en otros ámbitos). En lo que  
11 se refiere a la natación, los atletas se preparan arduamente con ejercicio  
12 repetitivos no muy pesados para que se preparen para desarrollar la clase,  
13 utilizando una serie de implementos, escogidos y adaptados para ellos.  
14 Precisamente, por ello, requieren utilizar los carriles 1 y 2 los lunes y jueves de  
15 las 6 a las 7 horas. Por su parte, los sábados llegan una media de 19 atletas. Por  
16 esto en el carril 8 de las 10:00 a las 10:55 horas nadan quienes tiene un  
17 compromiso alto, acompañados de sus padres y con supervisión del entrenador,  
18 para que vayan mejorando. Sostiene que este carril es sumamente importante,  
19 puesto que es el más cercano a los implementos que requieren y a la escalera  
20 de acceso y salida de la piscina. Posteriormente, de las 11:00 a las 11:55 horas  
21 utilizan los carriles 5, 6, 7 y 8, a razón de 5 o 6 atletas por carril dependiendo de  
22 la asistencia, recordando que, por sus condiciones, requieren mayores espacios  
23 para manejarse y no tener complicaciones con otras personas, dado que el flujo  
24 en el nado exige que se ubique por carril a atletas según su velocidad y  
25 experiencia; por lo que los carriles que disponen no son caprichosos ni abusivos.  
26 Añade que incluso esa misma razón es lo que ha impedido que otras personas  
27 deban tenerse en la lista de espera para ingresar. Debido a sus realidades,  
28 ninguno de los atletas se maneja 100% de manera autónoma (habiendo grados,  
29 por supuesto); por lo que requieren supervisión constante de los colaboradores y  
30 de él como entrenador y responsable de velar por la seguridad de todos y cada



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25661

1 uno de ellos. Pese a lo anterior, el 9 de julio del año en curso, a eso de las 11:00  
2 horas, estando en evaluación semestral de estudios, se presentaron la  
3 funcionaria administrativa Wendy Arce Cortes, Rodolfo Conejo Torres y Eddie  
4 Jiménez Mata, quienes de forma impropcedente e intimidante los abordaron,  
5 indicándole que debían darle horarios y carriles y que debía desarmar todo  
6 porque era necesario generar recursos económicos para la piscina. Aunado a lo  
7 anterior, para demostrar su poder, se les negó la apertura al baño que se utiliza  
8 como familiar, pese a que contaban con autorización de la administración para  
9 utilizarlo. Si bien esa situación volvió a la normalidad, el 11 de julio pasado, sin  
10 motivo alguno se le impidió ingresar su vehículo al parqueo, pese a que había  
11 espacio suficiente, obligándolo a dejar el vehículo en la calle, con lo que esto  
12 supone para su seguridad. Peor aún, debe desatender a su hija mientras baja  
13 todos los materiales que requieren los atletas, para su entrenamiento. Añade que  
14 por esos mismos hechos formuló una denuncia ante el comité recurrido; sin  
15 embargo, no ha recibido respuesta alguna sobre la misma. Incluso, continúa  
16 recibiendo un trato hostil, lo que se agrava en el caso de los atletas, padres y  
17 voluntarios. Apunta que “la comunicación” que se le hizo respecto de que se les  
18 quitarían los carriles y se les reprogramarían los horarios ya se hizo efectiva,  
19 habida cuenta de lo dispuesto en la sesión ordinaria No. 0015-2022 de 13 de  
20 septiembre de 2022. Afirma que el horario de 6 a 7 am es el ideal por cuanto les  
21 permite a todos atender sus obligaciones, lo que no permite el horario de las  
22 10:00 horas. En cuanto a los carriles señala que el primer horario y carriles  
23 asignados para los días sábados no les sirve, pues él debe estar dentro de la  
24 piscina para girar instrucciones y velar por la seguridad de las personas, pues no  
25 pueden permitirse el más mínimo descuido. Con respecto al segundo horario y  
26 carriles asignados, es impropcedente, habida cuenta que se les está quitando la  
27 mitad de los carriles. En este sentido, pretende calzar a diez o doce atletas por  
28 carriles es imposible. Esto supone una evidente lesión que sufren las personas  
29 con discapacidad en cuanto a su derecho a espacios para poder desarrollar  
30 integralmente su vida como personas con dignidad y su derecho a ser oídos y





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25662

1 respetados. En el gobierno local saben que han colaborado en lo que ha sido  
2 posible; son conscientes de que nuestro grupo es tranquilo, respetuoso tanto de  
3 los tiempos de trabajo como del trato con las demás personas. Saben del  
4 esfuerzo que hacen para sacar el máximo provecho posible a cada oportunidad  
5 con la que cuentan y saben también que espacios — como el que se han ganado  
6 a pulso y que ahora les quieren quitar son escasos para esa población. Además,  
7 ellos saben que no es que nos están regalando un espacio de trabajo: El grupo  
8 paga por el derecho de todos y cada uno de los nadadores que ingresa a la  
9 piscina y nunca han dejado de honrar ese compromiso. Asimismo, cuando se les  
10 ha pedido una mano de ayuda, lo han hecho. Pese a lo expuesto, el proceder del  
11 recurrido, es contrario a la obligación del Estado por hacer cumplir los artículos  
12 constitucionales citados en un principio y por respetar el derecho a una vida digna  
13 integralmente hablando en la que — en vez de reducir los espacios de desarrollo  
14 personal — estos sean multiplicados. Así las cosas, el proceder, reclamado,  
15 vulnera los derechos fundamentales del grupo amparado.-----  
16 2.- Por resolución de las 14:50 horas de 3 de octubre de 2022 se dio curso al  
17 recurso y se requirió un informe al presidente del Comité Cantonal de Deportes y  
18 Recreación del Carmen de Mata de Plátano, Goicoechea, así como el presidente  
19 del concejo de ese cantón, sobre los hechos acusados.-----  
20 3.- Por memoriales presentados a las 12:49 horas de 4 de octubre y a las 16:58  
21 horas de 20 de octubre, ambos de 2022, Nélgida María Castillo Jiménez, cédula  
22 de identidad 104380680, Bryan Chaves Castillo, cédula de identidad 104340556  
23 y otros, coadyuvan a favor del recurrente y manifiestan que respaldan las  
24 situaciones que apunta el recurrente respecto del uso de los carriles y del baño  
25 familiar.-----  
26 4.- Mediante resolución de las 9:45 horas de 18 de octubre de 2022 se corrigió  
27 un error material en la resolución de curso.-----  
28 5.- Informa bajo juramento Carlos Calderón Zúñiga, en condición de presidente  
29 del Concejo Municipal de Goicoechea, e indica que el 10 de julio de 2022, Luis  
30 Fernando Cortés García presentó ante la Secretaría del Concejo Municipal de



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25663

1 Goicoechea escrito dirigido al entonces Presidente del Comité Cantonal de  
2 Deportes y Recreación de Goicoechea (CCDRG), Franklin Zúñiga Garita, en la  
3 cual relata lo sucedido el 9 de julio en la piscina municipal de Goicoechea  
4 respecto de la comunicación que le hiciera el señor Rodolfo Conejo Torres, hoy  
5 Presidente del CCDRG, en cuanto a los cambios para el grupo de natación de  
6 personas con discapacidad. El Concejo Municipal de Goicoechea conoció dicho  
7 documento en Sesión Ordinaria No. 29-2022, celebrada el 18 de julio de 2022,  
8 artículo III, inciso 10) y acordó trasladarlo a la Comisión de Gobierno y  
9 Administración para su estudio y dictamen. Por medio de dictamen de la  
10 Comisión de Gobierno y Administración, No. 59-2022, se recomendó al Concejo  
11 solicitar un informe a Rodolfo Conejo Torres, de lo denunciado por el recurrente.  
12 El Concejo l conoció de dicho dictamen en Sesión Ordinaria N. 0 35 celebrada el  
13 29 de agosto de 2022 y tanto la votación por el fondo como su firmeza recibieron  
14 unanimidad de votos. De previo a la aprobación de dicho dictamen, el 19 de  
15 agosto de 2022, Rodolfo Conejo Torres, Eddie Jiménez Mena y Wendy Arce  
16 Cortez, dieron respuesta a lo solicitado por el Concejo, documento que fue  
17 recibido el 22 de agosto de 2022, conocido en la sesión ordinaria No. 34-2022  
18 celebrada el mismo día, y trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración  
19 para su estudio y dictamen. A la fecha no consta dictamen de la Comisión de  
20 Gobierno y Administración respecto del oficio remitido por dichas personas  
21 integrantes del CCDRGE. -----

22 **6.-** Mediante memorial presentado a las 14:57 horas de 21 de octubre de 2022,  
23 el recurrente replicó el informe del presidente del presidente del Comité Cantonal  
24 de Deportes y Recreación de Goicoechea (en adelante CCDRG). Señala que  
25 debe recordarse que el Concejo decidió eso hasta el 29 de agosto de 2022 en  
26 sesión 35-2022. La confusión surge porque en la sesión 34-2022 de 22 de agosto  
27 de 2022, aparece una manifestación de Rodolfo Conejo Torres (en ese momento  
28 vocal y ahora Presidente del CCDRG), Eddie Jiménez Mena Y Wendy Arce  
29 Cortés; pero la misma queda disipada cuando se le da lectura: *"Sirva la presente  
30 para saludarlos y a la vez brindar respuesta a una queja ventilada, en una sesión*



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25664

1 ordinaria del Concejo Municipal, por parte del Síndico Carlos Alfaro Marín, síndico  
2 propietario de la Municipalidad de Goicoechea y por parte de la Sra. Irene  
3 Campos Jiménez Vicealcaldesa Municipalidad de Goicoechea. Asimismo, en  
4 nota con fecha 02 de agosto del 2022, con el número de oficio NMS-09-2022,  
5 firmado por parte de Nicole Mesen Sojo, Regidora Suplente, Municipalidad de  
6 Goicoechea.”. Eso se puede afirmar así, por cuanto el texto de la sesión si bien  
7 se echa de menos de lo aportado por el presidente del Concejo, sí fue aportado  
8 por el suscrito y consta en el expediente desde su inicio. Quiere decir que el 22  
9 de agosto lo que conocieron en la sesión fue una serie de manifestaciones con  
10 las que respondieron quejas de otras personas igualmente interesadas en saber  
11 de lo ocurrido; pero no era su informe de lo denunciado, que fue acordado hasta  
12 la siguiente sesión 7 días después y que aún se echa de menos. Aprovecho para  
13 señalar algo importante, basado en esa defensa que hacen los integrantes del  
14 CCDRG con relación al reclamo de otros funcionarios del gobierno local: Ellos ni  
15 siquiera tienen claro qué carriles usábamos como grupo (y qué carriles – por ende  
16 – querían restringirnos) cada sábado: Dicen que de 10 a 11 se usaban dos  
17 carriles y que de 11 a 12 usábamos solamente 3, lo cual es falso porque en  
18 realidad en el primer horario sólo se usa un carril (el 8) porque se atienden  
19 únicamente atletas con mayor compromiso físico y cognitivo y requieren de toda  
20 mi atención y en el horario de 11 a 12 se usan 4 carriles (del 5 al 8 inclusive), con  
21 un promedio de 5 a 6 atletas por carril dependiendo de la asistencia que sólo  
22 merma por salud. Aunque afirmen con tanta ligereza que todos los atletas se  
23 resolvían solos mientras yo debía atender su inesperada visita en la que me  
24 decían que nos iban a restringir los carriles; lo cierto del caso es que – por  
25 responsabilidad y disciplina – nada justifica que yo deba perder de vista a los  
26 nadadores. En autos corren documentados los datos de los atletas (con  
27 identificaciones y respaldo de sus padres) que acuden a entrenamiento; con ello  
28 queda claro que se ocupa un mínimo de 4 carriles para observar su trabajo,  
29 corregir técnicas y que entre ellos no se estorben mientras nadan. Tan cierto es  
30 lo que denuncié, que algunas cosas ocurrieron de inmediato (como la restricción



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25665

1 en algunas ocasiones del uso del baño familiar y la negativa al suscrito del acceso  
2 al parqueo) y lo más grave se hizo real dos meses y medio después, mientras yo  
3 aguardaba la reacción de otros órganos municipales. No se puede pensar que  
4 entonces sea cierto lo que afirman de que todo se dio con cordialidad y  
5 tranquilamente: Para empezar, llegaron a comunicarme varias restricciones un  
6 total de TRES PERSONAS en un momento en que – como ellos reconocen en  
7 esa manifestación que dieron – yo estaba totalmente concentrado en los atletas  
8 que son mi responsabilidad absoluta durante una hora de trabajo en la piscina.  
9 Además, si bien justifican que no me dejan entrar al parqueo porque no tengo  
10 discapacidad, lo cierto del caso es que mi hija (a quien debo perder de vista en  
11 diversas oportunidades mientras voy y vengo de mi carro hacia la piscina) sí tiene  
12 discapacidad cognitiva y además soy entrenador de personas con discapacidad  
13 y llevo conmigo cada sábado mucho equipo de trabajo que merece ser pasado a  
14 la piscina y regresado a mi carro con la menor distancia y riesgo posibles; sobre  
15 todo cuando el parqueo pasa prácticamente desocupado. Se alega que yo uso  
16 solo dos carriles, lo cual da cuenta clara de que nunca se han tomado el tiempo  
17 de confrontar esa afirmación con la realidad; confío en que haya un archivo de  
18 videos de todo lo que ocurre en dicha piscina para que quede claro que - mientras  
19 se nos permitió el ingreso- los carriles fueron debidamente usados y que son el  
20 resto de los carriles los que sí pasan con muy pocos nadadores o a veces vacíos.  
21 San José, 20 de octubre, 2022.- 7.- Informa bajo juramento Rodolfo Conejo  
22 Torres, en condición de presidente del Comité de Deportes y Recreación del  
23 Cantón de Goicoechea, e indica que el Código Municipal en su artículo 173, que  
24 señala a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, como órganos  
25 adscritos a las municipalidades respectivas; que cuentan con la competencia  
26 para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos  
27 cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones  
28 deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Basamento legal  
29 que ha dado pie a la emisión del Reglamento de Organización y Funcionamiento  
30 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y los



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25666

1 Comités Comunales de Deportes, que específicamente en su artículo 1, indica  
2 que: “El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea es el  
3 organismo superior y rector en el cantón, encargado del planeamiento, promoción  
4 y fiscalización de la actividad deportiva en todos sus aspectos incluyendo la  
5 construcción, administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas;  
6 procurando el aprovechamiento del tiempo libre de sus habitantes mediante la  
7 competición y recreación saludable y el deporte para todas las personas. El  
8 Comité se regirá por la Ley y las disposiciones del presente Reglamento”. Lo que  
9 es conteste con lo establecido en el numeral 12, que señala que: “La Junta  
10 Directiva del Comité Cantonal, es la máxima autoridad de este organismo y es la  
11 encargada de su gobierno y dirección, en apego al plan anual a que se refiere el  
12 artículo anterior, al reglamento dictado por el Concejo, y las normas para regular  
13 el funcionamiento de los Comités Comunales y las instalaciones deportivas”. En  
14 virtud de tales disposiciones, de acuerdo al ordinal 8 reglamentario, al Comité  
15 Cantonal de acuerdo con las políticas generales en materia deportiva y de  
16 recreación, establecerá los controles que corresponden, para que sus órganos y  
17 afiliados cumplan con las funciones asignadas para el logro de dichas políticas y  
18 con su gestión de fomentar, tutelar y dirigir el deporte y la recreación en esta  
19 localidad, lo que se replica en el artículo 15, que reza que: “Son funciones de la  
20 Junta Directiva: a) Definir las políticas en materia de deporte y recreación y  
21 deporte para todos”. En consecuencia, de acuerdo a lo dicho en el numeral 80  
22 del Reglamento citado, el Comité Cantonal velará por la construcción,  
23 administración y mantenimiento de los campos deportivos propiedad municipal,  
24 tomando en cuenta que según lo dispuesto en el artículo 81 del mismo cuerpo  
25 normativo:-----

26 “En el uso de las instalaciones deportivas existentes en terrenos municipales, los  
27 Comités y Subcomités Comunales, darán participación a todos los equipos o  
28 grupos deportivos organizados de la comunidad, que se encuentren adscritos a  
29 esos órganos. Las entidades administradoras de las instalaciones deportivas

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25667

1 establecerán los horarios de uso de estas, la prioridad de uso y las tarifas en los  
2 casos donde proceda, de conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal".  
3 En virtud de todas esas potestades y teniendo en cuenta que el Comité debe  
4 velar porque se de participación a todos los equipos o grupos deportivos  
5 organizados y a todas las personas de la comunidad, fue que se tomó el acuerdo  
6 contenido en el artículo 3 de la sesión 15-22, del martes 13 de setiembre de 2022,  
7 por la Junta Directiva del Comité, sesión en la que se vio la necesidad de  
8 reorganización de los horarios y servicios que se brindan en la piscina cantonal,  
9 así como el ajuste de tarifas por los mismos, pero siempre en absoluto respeto  
10 de los derechos de las personas usuarias y sobre todo, de la población con  
11 capacidades especiales del cantón. -----  
12 En relación con los servicios que se le brindan al recurrente y a la Asociación de  
13 Deporte Inclusivo, véase que el recurrente alega que las y los atletas requieren  
14 utilizar los carriles 1 y 2 los días lunes y jueves de las 06:00 a las 07:00 horas.  
15 Respecto de tal servicio que les brinda el cantón en la piscina municipal, debe  
16 indicarse, que el mismo, en vista del acuerdo contenido en el artículo 3 de la  
17 sesión 15-22 de 13 de setiembre de 2022, por lo que, si bien se varía el horario  
18 en función de un mejor servicio público, no se le ha negado en ningún momento  
19 el servicio al recurrente, tal y como se desprende del acuerdo dicho. En lo que  
20 respecta a los días sábados, utilizan un total de cinco carriles asignados lo que  
21 le correspondería por carril aproximadamente 4 atletas, no de lo que indica el  
22 recurrente es que son de cinco o seis atletas por carril, pues véase la cantidad  
23 de atletas que asisten en los últimos meses al servicio de piscina. De igual  
24 manera, es importante mencionar que la piscina municipal tiene un total de ocho  
25 carriles, donde por carril se destinan seis personas haciéndose una agrupación  
26 por nivel de aprendizaje, ya sean principiantes, intermedios o avanzados,  
27 también debiendo reservarse espacio para atletas elite con planes de  
28 entrenamiento de acuerdo a la competición que vayan a realizar, razón por la  
29 cual, se destinan los carriles con cita previa de acuerdo a la población que se  
30 vaya a atender en ese momento y a todas estas personas usuarias, se les debe



1 garantizar el uso de las instalaciones. En todo caso véase que, del acuerdo  
2 tomado por la junta, no se desprende que se le esté privando del servicio a la  
3 asociación que representa el recurrente, sino más bien un ajuste en los horarios  
4 sin que de esto se desprenda que se le esté cercenando el derecho a utilizar el  
5 carril número 8, que es el indicado por el recurrente como el más apto para la  
6 población que entrena, por lo que no existe violación constitucional a los derechos  
7 de los mismos. Más bien, es importante destacar que en caso de que un o una  
8 atleta, tenga una cita médica y/o obligaciones escolares, de manera previa el Sr.  
9 Cortes García y el padre de familia puede coordinar con el CCDRG, para la  
10 reposición de la clase en otro horario, bajo la supervisión y control del padre de  
11 familia del atleta y del entrenador, aportando el debido comprobante médico o  
12 documento del centro educativo, por lo que este recurso de amparo debe  
13 declararse sin lugar. Tampoco es cierto que se le haya privado del uso del baño  
14 familiar, ya que los baños ubicados en la piscina municipal son de libre acceso y  
15 no se le niega el acceso a ningún usuario. Cuarto. En torno a lo que indica el  
16 recurrente en cuanto a que el 9 de julio del año en curso, a eso de las 11:00  
17 horas, estando en evaluación semestral de estudios, se presentaron la  
18 funcionaria administrativa Wendy Arce Cortes, Rodolfo Conejo Torres y Eddie  
19 Jiménez Mata, quienes de forma impropcedente e intimidante los abordaron,  
20 indicándole que debían darle horarios y carriles y que debía desarmar todo  
21 porque era necesario generar recursos económicos para la piscina,  
22 efectivamente, Wendy Arce Cortes, encargada de piscina, Rodolfo Conejo  
23 Torres, miembro de la Junta Directiva del CCDRG y Eddy Jiménez Mata,  
24 presidente de la Asociación de Taekwondo de Goicoechea, quien además tiene  
25 una maestría en Administración Deportiva y asesora de manera Ad Honorem, a  
26 la Junta Directiva del CCDRG, se acercaron al recurrente, para dialogar sobre la  
27 administración de los carriles y horarios, indicándole que en los próximos días  
28 se iban a implementar; sin embargo, se aclara que nunca se le habló de manera  
29 irrespetuosa o intimidante, ni se le indicó que debía desarmar todo porque era  
30 necesario generar recursos económicos para la piscina, lo cual es totalmente



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25669

1 falso, siempre se le abordó de manera respetuosa y en respeto de la población  
2 usuaria que este representa. En cuanto a la situación del parqueo que reclama  
3 el recurrente, debe indicarse que las instalaciones de la piscina municipal de  
4 Goicoechea, tiene un área muy pequeña destinada a parqueo, la cual alberga  
5 aproximadamente cinco carros estrechamente acomodados. Dicha área es de  
6 aproximadamente 6.40 metros de ancho por 21.60 metros de largo, lo que  
7 permite parquear aproximadamente 3 vehículos en dicho parqueo, porque los  
8 demás espacios están destinados a adultos mayores que ingresan con una  
9 movilidad asistida, ya sean muletas, sillas de ruedas o adultos mayores con  
10 problemas de movilidad, los cuales dejan a la persona usuaria y tiene que volver  
11 a salir, para dar espacio a otras personas con las mismas condiciones de salud.  
12 Además de tener libre acceso en el parqueo de la piscina a vehículos de  
13 emergencia como ambulancia y bomberos. En el caso concreto del recurrente,  
14 en administraciones anteriores de la piscina municipal se le dio el permiso de  
15 ingreso de dos vehículos de manera alterna, siendo que con mayor regularidad,  
16 ingresaba al parqueo interno de la piscina, con el vehículo placa BCTY-867,  
17 Marca Dodge Durango, año 1999, el cual se encuentra registrado a su nombre.  
18 La ficha técnica anterior corresponde a las dimensiones del vehículo del  
19 recurrente, las cuales convertidas en metros serían 4.907 metros de largo, por  
20 1.816 metros de ancho, como se mencionó anteriormente, el parqueo tiene un  
21 ancho de aproximadamente 6.40 metros ancho por 21.60 de largo. Como se  
22 puede advertir, abarca casi el ancho total del parqueo de la piscina municipal, lo  
23 cual no es recomendable en caso de que algún vehículo de emergencia tenga  
24 que ingresar a las instalaciones, Es importante destacar que ese mismo protocolo  
25 de ingreso de vehículos a bajar materiales, implementos o cualquier artículo que  
26 ocupe para sus entrenamientos, se utiliza para todas las personas sin distinción  
27 alguna, ya sean, adultos mayores, personas lesionadas o grupos especiales, no  
28 es solo con el recurrente, por lo que no existe lesión alguna a derechos  
29 fundamentales. No existe tampoco gestión alguna que no se le haya resuelto al  
30 recurrente, pues este presentó gestión ante el Concejo y de la misma los





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25670

1 involucrados rindieron informe ante ese órgano municipal, por lo que tampoco se  
2 le han lesionado sus derechos al acceso a la información y a la respuesta pronta  
3 y cumplida. Como se observa, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
4 Goicoechea, tiene como misión, que todas las personas, tengan acceso a los  
5 servicios de recreación, clases de natación, programas especiales y Fisioterapia,  
6 por lo cual tienen tarifas accesibles para toda la población, inclusive por debajo  
7 de los montos establecidos que rigen las tarifas de los diferentes colegios de  
8 Profesionales, subvencionando el Comité, de presupuesto propio, la diferencia  
9 de dichas tarifas, para continuar con el funcionamiento normal de la piscina y el  
10 mantenimiento mensual, el cual es sumamente costoso, porque es una piscina  
11 temperada, calentada con gas, para mejor comodidad de las personas usuarias  
12 y nunca se le ha hecho un trato discriminatorio o diferenciado al grupo de la  
13 Asociación de Deporte inclusivo, de las y los atletas con síndrome de Down, que  
14 entrena el recurrente, sino que lo sucedido es únicamente un reacondo de  
15 horarios y uso para poder también dar espacio a otros programas de  
16 entrenamiento, en las diferentes categorías, de principiantes, intermedios y  
17 avanzados, pues también son personas usuarias que demandan el servicio  
18 cantonal, y sin que ello implique una negativa en el servicio al recurrente y a la  
19 Asociación Deporte Inclusivo. En todo caso, ya esa Sala Constitucional se ha  
20 manifestado sobre el tema que nos ocupa, en cuanto a cambios de horario de los  
21 servicios brindados por el Comité y la competencia de los Tribunales Ordinarios,  
22 de revisar la legalidad de las actuaciones de la institución, indicando lo siguiente  
23 en la sentencia No. 2015-006452 de las 9:20 horas de 8 de mayo de 2015: “Vl.-  
24 *Del cambio de horario. En cuanto a la pretensión del recurrente que en el fondo*  
25 *lo que busca a través del presente recurso, es que esta Sala analice la*  
26 *disconformidad con los cambios de horario del uso de las instalaciones de la*  
27 *piscina, que ha sido adoptado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación*  
28 *de Goicoechea, debe tenerse presente que no es esta Sala un órgano*  
29 *competente para valorar la conveniencia de los horarios que se fijan para la*  
30 *utilización de una piscina, pero lo que sí es atinente a esta jurisdicción es que*



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25671

1 sean respetados y garantizados los derechos fundamentales de los jóvenes  
2 amparados, lo que implica que una medida como la dispuesta, -que cambia los  
3 días y provoca un cambio de horario a los usuarios con discapacidad para utilizar  
4 la piscina, pese a que el horario anterior les permitía atender citas médicas y  
5 obligaciones escolares-, debe estar técnicamente fundamentada, ser lo más  
6 favorable para su caso y aplicarse con todos los requerimientos que la situación  
7 amerite". Y reiteró su posición en la sentencia No. 2020-018243 de las 9:15 horas  
8 de 25 de setiembre de 2020, en la que señaló: "De igual forma, esta Sala no omite  
9 señalar que no le compete a esta jurisdicción constitucional determinar los  
10 carriles de la piscina que pueden ser empleados por el aludido grupo, ni tampoco  
11 analizar la disconformidad alegada respecto a las actuaciones de la  
12 administradora del comité referido. En consecuencia, si a bien lo tiene la parte  
13 recurrente, puede formular sus reclamos ante la propia autoridad recurrida o en  
14 la vía jurisdiccional ordinaria, sedes en las que podrá discutir de forma amplia el  
15 fondo del asunto, así como hacer valer sus pretensiones. Además, en cuanto a  
16 la disconformidad con el trato brindado por parte de la administradora del Comité  
17 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, la Sala no omite manifestarle  
18 a la recurrente que, si lo tiene a bien, puede interponer la respectiva queja ante  
19 la instancia administrativa correspondiente, a los efectos de que se lleve a cabo  
20 una investigación". Por lo que es claro que este asunto debe ser de conocimiento  
21 de la jurisdicción ordinaria y en ese sentido, se solicita declarar sin lugar el  
22 presente recurso. -----

23 8.- Mediante memorial presentado a las 9:54 horas de 9 de noviembre de 2022,  
24 el recurrente replica el informe. Señala que se reconoce que los atletas deben  
25 manejarse por nivel de competición; eso es lo que he señalado: debe  
26 considerarse que los atletas son nadadores con diferentes niveles por lo que ya  
27 sólo por esa lógica se entendería que se necesitan carriles para tres diferentes  
28 niveles (avanzado, intermedio y principiante); siendo que en el caso particular  
29 esas divisiones no son tan drásticas y por eso han dado un uso perfecto del  
30 entrenamiento con un total de 4 carriles durante varios años, siendo que ninguno



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25672

1 se ha desaprovechado. 2) El llamado “ajuste de horarios” no justifica que se les  
2 quiten dos carriles en el horario de las 11 a las 12, porque no sólo se trata de que  
3 se garantice el carril 8, sino de contar con los otros tres por cuanto son atletas  
4 con diversas realidades los que deben usarlos. 3) Se dice que en cada carril se  
5 deben ubicar 6 atletas: ya sólo con eso están reconociendo el atropello porque:  
6 a) El grupo no está conformado sólo por 12 atletas en el horario de 11 a 12 (como  
7 para justificar solo dos carriles asignados), sino que son un promedio de 20. b)  
8 Para nadie es un secreto que las habilidades motoras fina y gruesa de las  
9 personas con síndrome de Down (que son la mayoría en el grupo) son más  
10 limitadas y que las estructuras y planificaciones para las personas con trastorno  
11 del espectro autista son claramente reconocidas y respetadas. Los muchachos  
12 requieren entonces ser menos personas por carril para que puedan manejarse  
13 con mayor naturalidad y respeto de los espacios propios y ajenos; de hecho el  
14 espacio debiera ser mayor, pero reconocemos que el espacio que tienen muy  
15 difícilmente pueda ampliarse. c) No se puede hacer encajar a la fuerza a un grupo  
16 de atletas que se esfuerza por salir adelante con sus condiciones de nacimiento,  
17 solo para que se cumpla con un esquema rígido contemplado por el CCDRG. d)  
18 Se afirma que también deben considerarse los atletas élite y se pregunta ¿quién  
19 más que él – que he llevado atletas con discapacidad a competencias en aguas  
20 abiertas, o en campeonatos a los que sólo se puede acceder por marcas, va a  
21 respetar a los atletas élite? Lo que pasa es que una cosa no riñe con la otra; para  
22 ello entonces debe recordarse que los atletas del grupo sólo usan una hora de  
23 los lunes, una de los martes y una de los sábados en un solo carril a la semana  
24 y 4 carriles en una hora a la semana. Quedan entonces prácticamente todos los  
25 carriles libres durante casi toda la semana con las 3 horas dichas de un carril  
26 cada una y 1 hora dicha de 4 carriles en la misma. Eso es apenas una fracción  
27 del total de horas útiles que se pueden usar en la piscina que – insiste– pasa  
28 prácticamente vacía con su excepción. 4) En cuanto a la reprogramación de  
29 horarios en la que pretenden ser muy abiertos a los atletas debo indicar que, en  
30 la realidad, algo así no sería posible sencillamente porque todos los que



1 intervienen hacen un trabajo ad honorem y sólo cuentan con un horario específico  
2 (sábados de 10 a 12 en total) para hacer su labor en dos momentos diferentes  
3 (un carril de 10 a 11 y cuatro carriles de 11 a 12). Por lo que, si alguien falta el  
4 día sábado, sencillamente pierde el entrenamiento y de allí la importancia de  
5 contar con todos los carriles 5). Para reforzar el tema de la presión que se ejerce  
6 sobre nosotros debo decir que la piscina antes era temperada y ahora es  
7 heladísima. ¿Casualidad?, no lo parece.-----

8 **9.-** En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales.

9 Redacta el Magistrado **Garita Navarro**; y.-----

10 **CONSIDERANDO:** -----

11 **I.- OBJETO DEL RECURSO.** El recurrente apunta que es padre de una joven  
12 que presenta síndrome de Down, quien es parte de la Asociación de Deporte  
13 Inclusive, que procura que sus agremiados realicen deporte con la intención de  
14 que adquieran autonomía. A esos efectos los atletas utilizan la piscina municipal  
15 de Goicoechea, donde desarrollan sus clases, utilizando una serie de  
16 implementos, escogidos y adaptados para ellos. Agrega que pese a que los  
17 amparados utilizan algunos de los carriles, por su condición y los implementos  
18 que requieren y a la escalera de acceso y salida de la piscina, el pasado el 9 de  
19 julio, a eso de las 11:00 horas, estando en evaluación semestral de estudios, se  
20 presentaron la funcionaria administrativa Wendy Arce Cortes, Rodolfo Conejo  
21 Torres y Eddie Jiménez Mata, quienes de forma impropia e intimidante los  
22 abordaron, indicándole que debían darle horarios y carriles y que debía desarmar  
23 todo porque era necesario generar recursos económicos para la piscina. Aunado  
24 a lo anterior, para demostrar su poder, se les negó la apertura al baño que se  
25 utiliza como familiar, pese a que contaban con autorización de la administración  
26 para utilizarlo. Si bien esa situación volvió a la normalidad, el 11 de julio pasado,  
27 a él, sin motivo alguno se le impidió ingresar su vehículo al parqueo, pese a que  
28 había espacio suficiente, obligándolo a dejarlo en la calle, con lo que esto supone  
29 para su seguridad y a la de su hija mientras baja todos los materiales que  
30 requieren los atletas para su entrenamiento. Añade que por esos hechos formuló



1 una queja ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea; sin  
2 embargo, no ha recibido respuesta alguna sobre la misma. Incluso, continúa  
3 recibiendo un trato hostil, lo que se agrava en el caso de los atletas, padres y  
4 voluntarios. Apunta que los cambios de carriles y de horarios ya se hizo efectiva,  
5 con el agravante de que los carriles y el primer horario asignados para los días  
6 sábados no les sirve, pues él debe estar dentro de la piscina para girar  
7 instrucciones y velar por la seguridad de las personas, pues no pueden permitirse  
8 el más mínimo descuido. Además, el segundo horario y carriles asignados, es  
9 impropio, habida cuenta que se les está quitando la mitad de los carriles. En  
10 este sentido, pretende calzar a diez o doce atletas por carriles es imposible. Esto  
11 supone una evidente lesión que sufren las personas con discapacidad en cuanto  
12 a su derecho a espacios para poder desarrollar integralmente su vida como  
13 personas con dignidad y su derecho a ser oídos y respetados. Desde esa  
14 perspectiva, el proceder del recurrido, es contrario a la obligación del Estado de  
15 brindar una vida digna integralmente hablando a los amparados. -----

16 **II.- CUESTIÓN PRELIMINAR.** Antes de analizar el fondo del asunto debe  
17 aclararse que, a partir de la Sentencia N° 2008-02545 de las 8:55 horas del 22  
18 de febrero de 2008, esta Sala ha remitido a la jurisdicción contencioso  
19 administrativa -con algunas excepciones- aquellos asuntos en los que se discute  
20 si la administración pública ha cumplido o no los plazos pautados por la Ley  
21 General de la Administración Pública (artículos 261 y 325) o las leyes sectoriales  
22 para los procedimientos administrativos especiales, para resolver por acto final  
23 un procedimiento administrativo –instruido de oficio o a instancia de parte– o  
24 conocer de los recursos administrativos procedentes. Precisamente, en el sub  
25 lite, se plantea un supuesto de excepción, pues se está ante una denuncia que  
26 involucra a personas en condición de vulnerabilidad. Aclarado el punto, se entra  
27 a resolver, la situación planteada en este amparo para no prolongar más el  
28 conocimiento de la denuncia planteada por la recurrente, por las circunstancias y  
29 retrasos supuestamente presentados por parte de la autoridad recurrida. -----

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25675

1 **III.- HECHOS PROBADOS.** De relevancia para la decisión del presente amparo  
2 se tienen por demostrados los siguientes: **1) Desde fecha indeterminada**, los  
3 miembros de la Asociación de Deporte Inclusivo, utilizan la piscina municipal de  
4 Goicoechea (hecho no controvertido). **2) En fecha indeterminada** se autorizó el  
5 ingreso de dos vehículos del amparado al parqueo de la piscina municipal de  
6 Goicoechea (hecho no controvertido). **3) El 11 de julio de 2022**, personal del  
7 comité recurrido le indicó al recurrente que podía ingresar su vehículo personal  
8 al parqueo de la piscina municipal, bajar los materiales que requiere para su  
9 entrenamiento y a su hija, pero que, posteriormente, debía estacionar su vehículo  
10 personal fuera del parqueo de la piscina municipal, en vista del tamaño del carro  
11 (informe rendido bajo juramento). **4) El 11 de julio de 2022**, el actor formuló una  
12 queja ante el Concejo de Goicoechea, por el abordaje inoportuno e intimidante  
13 que a su juicio, realizó el personal del Comité de Deportes y Recreación de ese  
14 cantón, mientras él se encontraba dando clases, por las eventuales  
15 consecuencias que se pudieron producir debido a la desatención de sus atletas,  
16 por los cuidados que requieren, mientras entrenan en la piscina, dada la  
17 condición que presentan (copias adjuntas al libelo de interposición). -----  
18 **5) En la sesión ordinaria de ese concejo de 18 de julio de 2022** se conoció esa  
19 queja y se dispuso su traslado a la Comisión de Gobierno y Administración, para  
20 estudio y dictamen (copia adjunta al libelo de interposición). **6) En el acuerdo 10**  
21 **de la sesión ordinaria de ese Concejo 35-2022 de 29 de agosto de 2022** se  
22 acordó, lo siguiente: "Solicitar al señor Rodolfo Conejo Torres, quien es miembro  
23 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
24 Goicoechea, un informe al Concejo Municipal de lo denunciado por el señor Luis  
25 Fernando Cortés García" (copia adjunta al libelo de interposición). -----  
26 **7) En el artículo 3 de la sesión ordinaria del Comité Cantonal de Deportes y**  
27 **Recreación de Goicoechea, No. 0015-2022 de 13 de septiembre de 2022** se  
28 acordó: "con el fin de reorganizar horarios, carriles y actualización de tarifas en  
29 la piscina municipal se acuerda: 1.- Pasar los servicios de grupos familiares  
30 después de las 10:00 am., a partir del 01 de octubre del 2022. 2.- Acomodar los



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25676

1 carriles a la Asociación de Deporte Inclusivo los días sábados en el horario de  
2 las 10:00 a.m. a 11:00 a.m. se le asignaran 2 carriles y de las 11:00 a.m. a 12:00  
3 m.d se le brindaran 2 carriles a partir del 01 de octubre del 2022" (copia adjunta  
4 al informe).-----

5 **IV.- HECHOS NO PROBADOS.** Se estima como no demostrado, el siguiente de  
6 relevancia: **Único.** - Que el Concejo de Goicoechea se haya pronunciado en  
7 definitiva sobre la queja del recurrente.-----

8 **V.- CASO CONCRETO.** En la especie, el recurrente apunta que es padre de una  
9 joven que presenta síndrome de Down, quien es parte de la Asociación de  
10 Deporte Inclusivo, que procura que sus agremiados realicen deporte con la  
11 intención de que adquieran autonomía. A esos efectos los atletas utilizan la  
12 piscina municipal de Goicoechea, donde desarrollan sus clases, utilizando una  
13 serie de implementos, escogidos y adaptados para ellos. Agrega que pese a que  
14 los amparados utilizan algunos de los carriles, por su condición y los implementos  
15 que requieren y a la escalera de acceso y salida de la piscina, el pasado el 9 de  
16 julio, a eso de las 11:00 horas, estando en evaluación semestral de estudios, se  
17 presentaron la funcionaria administrativa Wendy Arce Cortes, Rodolfo Conejo  
18 Torres y Eddie Jiménez Mata, quienes de forma impropcedente e intimidante los  
19 abordaron, indicándole que debían darle horarios y carriles y que debía desamar  
20 todo porque era necesario generar recursos económicos para la piscina. Aunado  
21 a lo anterior, para demostrar su poder, se les negó la apertura al baño que se  
22 utiliza como familiar, pese a que contaban con autorización de la administración  
23 para utilizarlo. Si bien esa situación volvió a la normalidad, el 11 de julio pasado,  
24 a él, sin motivo alguno se le impidió ingresar su vehículo al parqueo, pese a que  
25 había espacio suficiente, obligándolo a dejarlo en la calle, con lo que esto supone  
26 para su seguridad y a la de su hija mientras baja todos los materiales que  
27 requieren los atletas para su entrenamiento. Añade que por esos hechos formuló  
28 una queja ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, sin  
29 embargo, no ha recibido respuesta alguna sobre la misma. Incluso, continúa  
30 recibiendo un trato hostil, lo que se agrava en el caso de los atletas, padres y



1 voluntarios. Apunta que los cambios de carriles y de horarios ya se hizo efectiva,  
2 con el agravante de que los carriles y el primer horario asignados para los días  
3 sábados no les sirve, pues él debe estar dentro de la piscina para girar  
4 instrucciones y velar por la seguridad de las personas, pues no pueden permitirse  
5 el más mínimo descuido. Además, el segundo horario y carriles asignados, es  
6 impropedente, habida cuenta que se les está quitando la mitad de los carriles. En  
7 este sentido, pretende calzar a diez o doce atletas por carriles es imposible. Esto  
8 supone una evidente lesión que sufren las personas con discapacidad en cuanto  
9 a su derecho a espacios para poder desarrollar integralmente su vida como  
10 personas con dignidad y su derecho a ser oídos y respetados. Desde esa  
11 perspectiva, el proceder del recurrido, es contrario a la obligación del Estado de  
12 brindar una vida digna integralmente hablando a los amparados. En lo tocante al  
13 cambio de horario de los servicios que se reclama, advierta el recurrente que este  
14 Tribunal en la sentencia No. 2015- 006452 de las 9:20 horas del 8 de mayo de  
15 2015, sostuvo: -----  
16 "VI.- Del cambio de horario. En cuanto a la pretensión del recurrente que en el  
17 fondo lo que busca a través del presente recurso, es que esta Sala analice la  
18 disconformidad con los cambios de horario del uso de las instalaciones de la  
19 piscina, que ha sido adoptado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
20 de Goicoechea, debe tenerse presente que no es esta Sala un órgano  
21 competente para valorar la conveniencia de los horarios que se fijan para la  
22 utilización de una piscina, pero lo que sí es atinente a esta jurisdicción es que  
23 sean respetados y garantizados los derechos fundamentales de los jóvenes  
24 amparados, lo que implica que una medida como la dispuesta, -que cambia los  
25 días y provoca un cambio de horario a los usuarios con discapacidad para utilizar  
26 la piscina, pese a que el horario anterior les permitía atender citas médicas y  
27 obligaciones escolares-, debe estar técnicamente fundamentada, ser lo más  
28 favorable para su caso y aplicarse con todos los requerimientos que la situación  
29 amerite". -----  
30 -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25678

1 Posteriormente, en la sentencia No. 2020-018243, de las 9:15 horas de 25 de  
2 setiembre de 2020, se pronunció sobre un cambio de carriles como el que se  
3 reclama, señalando, en lo que interesa: *"De igual forma, esta Sala no omite*  
4 *señalar que no le compete a esta jurisdicción constitucional determinar los*  
5 *carriles de la piscina que pueden ser empleados por el aludido grupo, ni tampoco*  
6 *analizar la disconformidad alegada respecto a las actuaciones de la*  
7 *administradora del comité referido. En consecuencia, si a bien lo tiene la parte*  
8 *recurrente, puede formular sus reclamos ante la propia autoridad recurrida o en*  
9 *la vía jurisdiccional ordinaria, sedes en las que podrá discutir de forma amplia el*  
10 *fondo del asunto, así como hacer valer sus pretensiones. Además, en cuanto a*  
11 *la disconformidad con el trato brindado por parte de la administradora del Comité*  
12 *Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, la Sala no omite manifestarle*  
13 *a la recurrente que, si lo tiene a bien, puede interponer la respectiva queja ante*  
14 *la instancia administrativa correspondiente, a los efectos de que se lleve a cabo*  
15 *una investigación". No existiendo razones que justifiquen un cambio de esos*  
16 *criterios, dichas consideraciones son aplicables al caso en estudio. Por esa*  
17 *razón, este extremo del recurso, es inadmisibles. En cuanto al uso del parqueo, el*  
18 *reclamo que se formula es improcedente, pues, como ha sostenido este Tribunal,*  
19 *el tema del estacionamiento de vehículos en las instalaciones públicas, es una*  
20 *cuestión que trasciende la legalidad constitucional (véase, en este sentido, la*  
21 *sentencia No. 2001-13015 de las 14:58 horas de 19 de diciembre de 2001). En*  
22 *todo caso, según se informó que el amparado continúa autorizado para ingresar*  
23 *con cualquiera de sus dos vehículos al parqueo de la piscina municipal de*  
24 *Goicoechea, para que descargue los materiales que requiere para su*  
25 *entrenamiento y baje a su hija, pero que, posteriormente, debía estacionar el*  
26 *automotor fuera de ese parqueo, en vista del tamaño del carro, para garantizar*  
27 *el eventual ingreso de los vehículos de emergencias y de los carros de algunos*  
28 *usuarios con discapacidad. En ese sentido, estima la Sala que lo dispuesto por*  
29 *el Concejo, no resulta ilegítimo, ni irrazonable.* -----

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25679

1 Tampoco puede pasar desapercibido que tampoco existe un punto de  
2 comparación para determinar que el actuar acusado respecto del uso de los  
3 carriles y del parque, ambos de la piscina municipal de Goicoechea, suponga un  
4 trato diferenciado para el amparado y su hija. -----

5 **VI.- SOBRE EL RETARDO RECLAMADO.** De los autos se acredita que, el 11  
6 de julio de 2022, el recurrente incoó una denuncia ante el Concejo de  
7 Goicoechea, por el abordaje inoportuno e intimidante que a su juicio, realizó el  
8 personal del Comité de Deportes y Recreación de ese cantón, mientras él se  
9 encontraba dando clases, por las eventuales consecuencias que se pudieron  
10 producir debido a la desatención de sus atletas, por los cuidados que requirieren,  
11 mientras entrenan en la piscina, dada la condición que presentan. Se verificó que  
12 en la sesión ordinaria de ese concejo de **18 de julio de 2022** se conoció esa  
13 queja y se dispuso su traslado a la Comisión de Gobierno y Administración, para  
14 estudio y dictamen. Además, se constata que, en la sesión ordinaria de ese  
15 Concejo 35-2022 de **29 de agosto de 2022** se conoció el informe de esa  
16 Comisión y se acordó, lo siguiente: "*Solicitar al señor Rodolfo Conejo torres,*  
17 *quien es miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y*  
18 *Recreación de Goicoechea, un informe al Concejo Municipal de lo denunciado*  
19 *por el señor Luis Fernando Cortés García*". Pese a lo anterior, prácticamente, un  
20 mes después de celebrada esa sesión ordinaria, no consta que ese órgano  
21 municipal, se haya pronunciado en definitiva sobre la queja del actor. Desde esa  
22 perspectiva, estima la Sala que se produjo la dilación que se reclama. Bajo esta  
23 inteligencia, se impone acoger este extremo del recurso, conforme se dirá. -----

24 **VII.- NOTA DEL MAGISTRADO CASTILLO VÍQUEZ, EN CUANTO A LA**  
25 **JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRONTA Y CUMPLIDA.** He apoyado la tesis de  
26 este Tribunal, de que cuando el justiciable alega una vulneración al derecho a  
27 una justicia pronta y cumplida en sede administrativa, quienes deben conocer la  
28 controversia jurídica son los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo y no  
29 esta Sala. Ahora bien, con la reciente promulgación de la Ley n.º 9097, Ley de  
30 Regulación del Derecho de Petición, se ha establecido que ese derecho es



1 susceptible de tutela judicial por medio del recurso de amparo establecido por el  
2 artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en relación con el artículo  
3 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, en aquellos casos  
4 en que el peticionario considere que las actuaciones materiales de la  
5 Administración, sus actos administrativos o su respuesta le estén afectando sus  
6 derechos fundamentales. A mi modo de ver, la normativa recién promulgada no  
7 implica que este Tribunal deba modificar su línea jurisprudencial, quien, con base  
8 en el numeral 7 de su Ley, le corresponde definir exclusivamente su propia  
9 competencia. Por ende, salvo aquellas controversias jurídico-constitucionales  
10 que han sido reconocidas por esta misma Sala como supuestos de excepción,  
11 que sí proceden ser conocidas en esta jurisdicción a través del proceso  
12 constitucional de garantía del amparo, en los demás casos, y por las razones que  
13 ha dado este Tribunal (sentencia N° 2008-02545 de las 8:55 horas de 22 de  
14 febrero de 2008), los competentes son los Jueces de la jurisdicción de lo  
15 contencioso-administrativo, todo lo cual es conforme al numeral 25, de la  
16 Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Derecho de la Constitución  
17 (valores, principios y normas) y las normas legales correspondientes con base en  
18 una interpretación lógica, sistémica y teleológica del ordenamiento jurídico. -----  
19 **VIII.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE.** Se previene a las  
20 partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o  
21 pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico,  
22 informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías,  
23 estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles  
24 contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será  
25 destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo  
26 dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder  
27 Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión número 27-11 del 22 de agosto  
28 de 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de  
29 enero de 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del-----

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25681

1 Poder Judicial, en la sesión número 43-12 celebrada el 3 de mayo de 2012,  
2 artículo LXXXI.-----

3 **POR TANTO:**-----

4 Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta al  
5 retardo en la resolución de la denuncia incoada por el recurrente. Se ordena a  
6 Carlos Calderón Zúñiga, en condición de presidente del Concejo Municipal de  
7 Goicoechea, o a quien ejerza ese cargo, que coordine y disponga lo necesario  
8 para que, esa queja sea resuelta dentro del plazo de un mes contado a partir de  
9 la notificación de este pronunciamiento. Se condena a la Municipalidad de  
10 Goicoechea al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos  
11 que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de  
12 sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el  
13 recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese.”-----

14 El Presidente del Concejo Municipal indica, nada más para aclaración,  
15 bueno vamos a trasladar esto a una Comisión, en virtud de como saben hay un  
16 mes para hacer la resolución correspondiente y además hay una moción  
17 presentada que está en asuntos urgentes posterior para fortalecer la información  
18 y la contestación a la Sala, dicho esto la notificación formal a mi persona se dio  
19 hasta el 19 de diciembre del 2022 y por eso hice de conocimiento de ustedes  
20 este documento hasta esta sesión, esto porque el correo electrónico pareciera  
21 estaba incorrecto en el que se me estaba notificando y no me había llegado la  
22 formalidad de la notificación, entonces el 19 me llega la notificación formal y  
23 correcta, y el 21 se presenta la moción que es la que se ve en el punto siguiente  
24 que es para solicitud de información al Comité Cantonal sobre este tema para  
25 nosotros fortalecer la discusión y ahora así poder tomar decisiones por el fondo  
26 y la información que está pidiendo la Sala sobre este tema, entonces este  
27 documento se va a trasladar a la Comisión Especial del Comité Cantonal de  
28 Deportes para conocimiento, mientras se da el proceso de resolución, entonces  
29 continuaríamos ahora con la moción, que está relacionada con este tema en  
30 asuntos urgentes.-----



1 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo dice, si buenas noches,  
2 diay tenía el PM aquí en la curul y ahora que volví del receso no tengo PM y  
3 necesito uno por favor, gracias, el orden del día. -----

4 **TRASLADAR DICHO DOCUMENTO A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL**  
5 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA**  
6 **PARA CONOCIMIENTO. COMUNIQUESE.**-----  
7 **ARTÍCULO IV.II.**-----

8 **MOCIÓN REGIDOR CARLOS CALDERÓN CCDRG. (SOBRE ACCIONES DE**  
9 **RECURSO ASOCIACIÓN DE DEPORTE INCLUSIVO).**-----

10 **“Moción de Fondo con dispensa de trámite de Comisión:** -----  
11 Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código  
12 Municipal en calidad de regidurías del Concejo Municipal de Goicoechea  
13 presentamos la siguiente moción sobre lo siguiente: -----

14 **Considerando:** -----

15 1. El Concejo Municipal conoció una denuncia respecto de la administración,  
16 uso y distribución de los carriles de la piscina municipal en Sesión  
17 Ordinaria N.º 29-2022, celebrada el día 18 de julio de 2022, artículo III,  
18 inciso 10) y acordó trasladarla a la Comisión de Gobierno y Administración  
19 para su estudio y dictamen.-----

20 2. La Comisión de Gobierno y Administración estudió dicha denuncia en su  
21 sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022 y recomendó al Concejo  
22 Municipal solicitar al señor Rodolfo Conejo Torres, Presidente del Comité  
23 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (CCDRG), un informe  
24 de lo denunciado, dictamen que fue aprobado por unanimidad de votos en  
25 la Sesión Ordinaria N.º 35 celebrada el 29 de agosto de 2022. -----

26 3. El 22 de agosto de 2022 se recibió una respuesta parcial del señor Conejo  
27 Torres y otros, documento que fue trasladado nuevamente a la Comisión  
28 de Gobierno y Administración, sin que a la fecha se haya recibido un  
29 informe integral sobre la atención y resolución de la denuncia planteada.  
30 A manera de ejemplo se cita la nota CCDRG-JD-326-2022, presentada el



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25683

1 16 de diciembre de 2022, suscrita por el señor Conejo Torres, en el cual  
2 envió aclaraciones exclusivamente en cuanto a la cobertura de un medio  
3 local respecto de la denuncia planteada. -----

4 4. El Concejo Municipal de Goicoechea convocó en audiencia a la Junta  
5 Directiva del CCDRG para referirse a distintas denuncias y asuntos  
6 atinentes a ese órgano en la sesión Ordinaria N.º 46 celebrada el 14 de  
7 noviembre de 2022 y en la sesión Extraordinaria N.º 26 celebrada el 1º de  
8 diciembre de 2022, sin que las personas integrantes de dicho órgano se  
9 hayan apersonado a atender las interrogantes del Concejo Municipal. ----  
10 5. En razón de la numerosa cantidad de asuntos sobre el CCDRG y en  
11 procura de su pronta atención, en la sesión ordinaria N.º 50, celebrada el  
12 13 de diciembre de 2022, se acordó conformar una Comisión Especial,  
13 con el fin que estudie y dictamine los asuntos relacionados al CCDRG que  
14 actualmente se encuentran en corriente, así como cualquier otro asunto  
15 que ingrese a futuro. -----

16 6. La Sala Constitucional por medio de resolución número 2022-028005,  
17 dada a las nueve horas con veinte minutos del 25 de noviembre de 2022  
18 y notificada el día lunes 19 de diciembre de 2022, ordenó a este Concejo  
19 Municipal a “*coordinar y disponer lo necesario*” para resolver la queja  
20 expuesta en ese expediente judicial en un plazo de un mes a partir de la  
21 notificación del pronunciamiento. -----  
22 7. Resulta necesario para el Concejo Municipal contar con un informe integral  
23 del CCDRG sobre las acciones que esta dependencia municipal ha  
24 tomado, los planes y disposiciones de aplicación general, en cuanto a la  
25 denuncia planteada y la distribución equitativa del uso de la piscina  
26 municipal. -----

27 **Por tanto solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea acordar lo**  
28 **siguiente con dispensa de trámite de Comisión:** -----

29 1. Instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea para  
30 que, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación del presente



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25684

1 acuerdo, remita informe sobre las acciones tomadas, planes,  
2 disposiciones de aplicación general, en cuanto a la denuncia planteada y  
3 la distribución equitativa del uso de la piscina municipal.-----  
4 2. Comunicar a la Sala Constitucional la integralidad del presente acuerdo. -  
5 3. Se solicita firma del acuerdo como definitivamente aprobado.-----

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
7 **trámite de Comisión de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos**  
8 **Andrés Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba. -----**  
9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Moción**  
10 **suscrita por el Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, la cual**  
11 **por unanimidad se aprueba.-----**

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de**  
13 **la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón**  
14 **Zúñiga, el cual por unanimidad se aprueba.-----**  
15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firma del**  
16 **por tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Andrés**  
17 **Calderón Zúñiga, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla**  
18 **a continuación:-----**

19 **ACUERDO N° 4-----**  
20 **“Por tanto solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea acordar lo**  
21 **siguiente con dispensa de trámite de Comisión: -----**

22 1. Instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea para  
23 que, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación del presente  
24 acuerdo, remita informe sobre las acciones tomadas, planes,  
25 disposiciones de aplicación general, en cuanto a la denuncia planteada y  
26 la distribución equitativa del uso de la piscina municipal.-----  
27 2. Comunicar a la Sala Constitucional la integralidad del presente acuerdo. -  
28 3. Se solicita firma del acuerdo como definitivamente aprobado.”

29 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**  
30 **VOTO EN CONTRA -----**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25685

1 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.**-----

2 **ARTÍCULO IV.III.**-----

3 **LIC. DANIEL FCO ARCE ASTORGA. (RETIRO RENUNCIA AUDITOR**  
4 **MUNICIPAL).**-----

5 “Por este medio les informo por motivos personales y hasta no se resuelva  
6 la moción de fondo que presentó Carlos Murillo Rodríguez y demás compañeros  
7 del partido de la Unidad Social Cristiana, suspendo mi renuncia hasta nuevo  
8 aviso, para acogerme al régimen de pensión de la Caja Costarricense del Seguro  
9 Social.-----

10 Dicha moción fue trasladada a la Comisión de Gobierno y Administración,  
11 mediante oficio SM-2964-2022.-----

12 Anexo copia de certificación de la Municipalidad de Curridabat, donde  
13 manifiestan que no tengo deudas con ese Municipio.”-----

14 El Presidente del Concejo Municipal señala, primero vamos a solicitar la  
15 dispensa de trámite de este documento para ya luego poder tener una discusión  
16 sobre el fondo, sobre el documento del señor Auditor.-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
18 **trámite de Comisión de la nota suscrita por Lic. Daniel Francisco Arce**  
19 **Astorga, Auditor Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

20 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, bueno como todos  
21 sabemos el señor Auditor había presentado la renuncia y queda efectiva a partir  
22 del 31 de diciembre, o sea a partir de mañana, luego está entrando esta nota,  
23 donde él dice que hasta que no se resuelva la moción presentada por Unidad  
24 Social Cristiana entonces que él va a suspender la renuncia, bueno la moción ya  
25 se resolvió ahora en la extraordinaria, donde se rechazó la moción presentada  
26 por la Unidad Social Cristiana, pero bueno además de eso, en mi criterio, hay dos  
27 formas, el Código de Trabajo establece dos formas de romper un contrato por  
28 tiempo indefinido como es este caso, uno es el despido y otro es la renuncia, y el  
29 señor Auditor rompió el contrato laboral con esta Municipalidad al presentar la  
30 renuncia, nosotros estamos, y esa fue una forma libre, voluntaria, no fue forzado,





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25686

1 el rompió el contrato laboral, entonces nosotros estamos aquí en empleo público,  
2 no estamos en una empresa privada donde podemos decir yo puedo decir, me  
3 deja otra vez, entonces yo cómo patrono puedo decir, diay si está bien, y no pasa  
4 nada, aquí estamos en empleo público, hay un contrato laboral que se rompió  
5 con la renuncia y que incluso este Concejo se la aceptó pero además no es  
6 necesario aceptar la renuncia, no es un asunto de que yo renuncio y si me la  
7 aceptan se hace efectiva, no, la renuncia es efectiva a partir del momento en que  
8 yo la entrego en forma física por escrito, ahí en ese momento es efectivo,  
9 independiente de lo que el patrono piense, el patrono no puede decir no se la  
10 acepto y entonces tiene que seguir trabajando no, nadie se lo puede obligar a  
11 eso, entonces, pero además aquí se tomó un acuerdo, donde se aceptaba la  
12 renuncia y entonces para mí no procede que él venga ahora a decir no, sigo  
13 trabajando porque hay un contrato laboral que ya se rompió entonces nosotros  
14 podemos decir como O.K., siga usted trabajando porque tendríamos que hacer  
15 lo que dice la ley sobre la incorporación de una persona al trabajar, no podemos  
16 decir bueno si está bien, desde es mi criterio. -----

17 El Presidente del Concejo Municipal indica, si yo nada más para acotar un  
18 poco de datos sobre esta discusión, con el SM-ACUERDO-2908-2022 en Sesión  
19 Ordinaria 49-2022, celebrada el 06 de diciembre de 2022, artículo IV.II, se aprobó  
20 por unanimidad de los presentes la dispensa de trámite de la nota y el acuerdo  
21 N°5 que dice lo siguiente: 1- Acoger la renuncia del Lic. Daniel Arce Astorga,  
22 Auditor Interno; 2 – Se acuerda proceder al nombramiento de una Comisión  
23 Especial para atención del proceso de nombramiento de la persona Auditora  
24 Municipal”, comisión que además ya está Presidencia procedió con el  
25 nombramiento digamos de la Comisión y ahora queda pendiente nada más la  
26 conformación como tal, entonces esos datos me parece que son relevantes  
27 quedan ahí, además de la información son aportada por la compañera Lilliam  
28 Guerrero sobre este caso, entonces aquí la discusión digamos por el fondo es la  
29 nota que envía el 20 de diciembre el señor Auditor donde indica que hasta que  
30 no se resuelva la moción que presentó la Fracción de la Unidad Social Cristiana



1 que además ya fue rechazada en la sesión extraordinaria que tuvimos hace un  
2 par de horas, se rechazó esa moción por el fondo y ya queda ahí el proceso de  
3 notificación digamos a la persona que ya está rechazada entonces la decisión  
4 final tiene que ser es si se acoge supongo el documento del señor Auditor donde  
5 está diciendo que por motivos personales y hasta no se resuelva suspende la  
6 renuncia hasta nuevo aviso, esa sería la votación, si se acepta el documento  
7 correspondiente o no en este caso, ya le doy la palabra para la posterior discusión  
8 sobre el fondo. -----

9 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, si buenas noches  
10 compañeros, me gustaría saber la opinión del Asesor Legal a ver que nos amplíe  
11 un poco más del tema, ya que me imagino que los dos compañeros anteriores lo  
12 hicieron en calidad personal y no de manera profesional o con un criterio jurídico,  
13 si no me gustaría conocer la parte jurídica, gracias. -----

14 El Asesor Legal señala, gracias Presidente, y reiterar las buenas noches, a  
15 todas las Regidurías y miembros que conforman este Órgano Colegiado, así  
16 como el público presente, si en principio tal cual ya lo refirió el Presidente del  
17 Concejo, el señor Auditor en su momento había presentado una renuncia, muy  
18 importante porque también se había hecho una consulta al respecto, esa  
19 renuncia se indica que era con motivos del tema de la jubilación, y al tenor de lo  
20 anterior, si este detalle pues a futuro va a ser importante en relación con lo que  
21 tendría que comunicarles el día de hoy, al menos desde mi punto de vista jurídico  
22 hacerles de conocimiento, en principio la renuncia en efecto es una de las formas  
23 bajo las cuales una relación de orden laboral, una relación de servicio puede  
24 llegar a terminarse, de hecho bueno entre la relación patrono, persona empleada  
25 en este caso servidor Administración en principio por regla de principio se termina  
26 porque hay un despido que es una manifestación de la Administración en ese  
27 caso o porque la persona servidora decide renunciar, en ese sentido la Sala  
28 Constitucional si ha establecido que las personas que son servidoras tienen esa  
29 posibilidad inclusive de manifestar su intención de no continuar la relación laboral,  
30 pues entenderlo de manera contraria sería implicar que quedan sujetas por



1 siempre a mantenerse en su puesto de trabajo si dependiera la renuncia de la  
2 decisión de algún tercero o del patrono inclusive, y bajo esa tesis uno diría la  
3 renuncia puede ser por los motivos que usted considere a bien, porque usted  
4 decidió que ahora se va a dedicar a otra actividad, porque va a ir navegar el  
5 océano Atlántico, porque se jubiló, puede poner las razones que usted consideré  
6 pertinente, eso está dentro del ámbito de liberalidad del servidor público que  
7 decide renunciar, ahora bien en relación con este tema si me parece que es  
8 importante establecer que la renuncia que plantea el señor Auditor en su  
9 momento, pues indica cómo acabo de decir que es por el tema de acogerse a la  
10 jubilación y en relación con ese aspecto en particular, si estoy digamos en el  
11 deber jurídico de comentárselos para que lo tengan en consideración, en todo  
12 caso pues es el Colegiado que toma las decisiones, pero la Sala Constitucional  
13 en un asunto donde una persona funcionaria pública comunicó primero su  
14 intención de renunciar y durante el plazo de preaviso, eso ya ha pasado aquí  
15 también ya ha pasado un plazo, desde que se comunicó la renuncia, durante el  
16 preaviso esta persona servidora pública pues le comunicó a su patrono  
17 Administración que ya no tenía la intención de acogerse a la Jubilación y  
18 suspenderla hasta nuevo aviso, así indica la resolución y bueno para que quede  
19 mencionada es la resolución 1475-2013 de la Sala Constitucional y en esa  
20 resolución bueno bajo ese marco fáctico la Administración Patrono le establece  
21 a la persona servidora pública en ese momento que no acogía la consideración  
22 de ya no renunciar porque ya había hecho efectiva la renuncia y pues que tenía  
23 que continuar dando trámite a la gestión de renuncia, porque a partir de que usted  
24 renuncia volitiva y cognoscitivamente tiene que seguir, en esa resolución a partir  
25 de ese marco fáctico la Sala Constitucional en razón de que la renuncia planteada  
26 fue por la jubilación, pues se decanta por una tesis estableciendo que la jubilación  
27 tiene una serie de derechos atinentes a que la persona decida cuándo va a  
28 acogerse a esa pensión más allá de que ya cumpla o no con los requisitos para  
29 hacerlo, pues que no se le podría compeler hacerlo en otro momento la Sala lo  
30 que indica es que la jubilación es un derecho, no es una obligación, no hay una



1 obligación a jubilarse y bajo esos parámetros pues al menos en el caso que les  
2 estoy comentando donde la Sala pondera el tema de la renuncia en relación con  
3 la jubilación y lo que procedió a realizar fue anular el acto donde la Administración  
4 le decía a la persona servidora pública que no le acogía la suspensión o ya no  
5 acogerse a la renuncia por jubilación que había presentado previamente, eso sí  
6 y leo el por tanto lo que indica en esta resolución que ya acabo de decir, es la  
7 1475-2013 es que se declara con lugar el recurso, se ordena reinstalar a la  
8 persona recurrente en el pleno gozo de sus derechos conculcados, por lo que en  
9 consecuencia se anula el oficio número tal, mediante el cual la jefatura de una  
10 Administración Pública le comunicó que se acogía a su solicitud de suspensión  
11 de trámite para acogerse a la pensión, se condena a la Administración, etc., este  
12 si me parece que es un elemento que tienen que conocer las regidurías en pleno,  
13 igual está en discusión si ustedes consideran que no es el caso concreto, tienen  
14 una justificación, pues si plantearlo, pero al menos desde la perspectiva jurídica,  
15 si me parece importante ponerles en comunicación que esto existe sobre todo  
16 porque al tenor de lo que establece el artículo 13 de la Ley de la jurisdicción  
17 constitucional, pues la jurisprudencia e inclusive los precedentes de la Sala  
18 Constitucional pues deben ser observados por la Administración Pública en  
19 general, gracias Presidente. -----

20 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, bueno yo  
21 entiendo lo que el licenciado David nos indica, bueno no precisamente tiene que  
22 ser la misma situación fáctica aquí él no dice que no quiere, que se está  
23 arrepintiendo de jubilarse, sino que está poniendo de condicionante el tema de la  
24 moción, no entiendo porque, pero el tema de la moción presentada por la Unidad  
25 Social Cristiana, pero además aquí yo tengo un pronunciamiento de la Sala  
26 Segunda, en un proceso laboral que se llevó acabo, y dice en parte, en el caso  
27 que se estudia el accionante preavisó el 22 de setiembre de 1994 que renunciaba  
28 a partir del 1° octubre siguiente, razón por la cuál a partir de esa fecha la relación  
29 laboral existente entre la Municipalidad Siquirres y la señora se disolvió aunque  
30 con efectos a partir de la fecha indicada, el desistimiento de la renuncia que



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25690

1 realizará la actora de fecha 27 de setiembre de ese mismo año, no implica que  
2 se usó la voluntad, la relación de trabajo ya no se extinguiría, es más la actora  
3 planteo una solicitud para que su renuncia se dejará sin efecto, petición que  
4 podía, no tenía, que podía ser aceptada por la Municipalidad demandada, pero  
5 el hecho a que no haya excedido al desistimiento de la renuncia efectuada, no  
6 convierte la renuncia en un despido encausado como lo entendieron los  
7 juzgadores de instancia, entonces ahí hay pronunciamiento digamos este  
8 diferente a lo que la Sala dice, que la Sala es un asunto de que es por la, la Sala  
9 lo que entiendo no habla sobre el tema de si la renuncia se echa para atrás o no,  
10 sino que es por un asunto de la jubilación que el señor Auditor no nos está  
11 diciendo que no se quiere jubilar, pero además considero yo que cualquier  
12 decisión que tomemos nosotros aquí la persona que se sienta afectada puede  
13 acudir a las instancias que considere, entonces cuando se acuda y diay se  
14 resolverá pero no creo que digamos yo decir, es que después nos dicen, bueno  
15 ya le digo eso dijo la Sala, pero también esto dijo la Sala Segunda, verdad, o sea,  
16 yo renuncié y ya renuncié y ya el contrato laboral se rompió, y yo creo, considero  
17 y me mantengo en esa tesis que así estamos aquí en esta condición, el contrato  
18 laboral por tiempo indefinido que tenía esta Municipalidad con el señor Auditor se  
19 rompió en el momento que él presentó la renuncia.-----

20 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, gracias muy buenas  
21 noches a todos y a todas, a mí me parece que son dos casos distintos el que él  
22 señor Asesor Legal presenta y el que está en discusión, porque él que el asesor  
23 menciona es que la persona decidió ya no jubilarse y seguir trabajando, el del  
24 Auditor él dice, que detiene su jubilación hasta en tanto no se resuelva la moción  
25 de los compañeros de la Unidad, moción que ya fue resuelta, pero yo me imaginó  
26 que él presentó esa nota antes de que se conociera claramente la resolución de  
27 la moción de los compañeros, entonces posiblemente él en ese momento no  
28 había recibido todavía la notificación de lo que aquí se resolvió, y posiblemente  
29 ya él se da por entendido o por aclarado el acuerdo que ya el Concejo Municipal  
30 tomó, entonces me parece que se podría generar cierta confusión si queremos



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25691

1 comparar un caso con el otro, porque son totalmente distintos, una cosa es que  
2 yo diga ya no me quiero jubilar y quiero seguir trabajando y otra cosa es que yo  
3 diga no me voy a jubilar hasta tanto no se resuelva una moción de una Fracción  
4 Municipal, eso son dos cosas distintas, entonces sí me parece que la discusión  
5 debe de enfocarse en lo que aquí se está discutiendo, en lo que se está  
6 presentando perdón, que es que el Auditor se detiene de su jubilación porque él  
7 quería esperar que acuerdo iba a tomar el Concejo sobre la moción de los  
8 compañeros, el acuerdo ya se tomó, a mí me parece que lo aquí procedería era  
9 devolverle este asunto al Auditor y decirle mira ya aquí se resolvió el acuerdo y  
10 ya él decidirá pues si aun así quiere detener su jubilación o quiere proseguir, pero  
11 en este caso yo lo veo muy sencillo, es responderle al Auditor diciéndole que en  
12 Sesión tal, artículo tal, se resolvió la moción de los compañeros.-----

13 El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín señala, buenas noches, nada  
14 más era para que quede bien claro, y es que hace mucho tiempo, hace años,  
15 anda ese asunto de que el Auditor cogió un dinero que no le pertenecía, que se  
16 lo dio la Municipalidad de Curridabat, la Municipalidad de Curridabat no ha hecho  
17 reclamo de ese dinero por ningún lado, no existe ningún documento, cómo lo  
18 embargaron a él, no sé, la Contraloría creo que metieron los escarpines como  
19 dice la gente, porque él no tiene ningún documento que se haga, y ahí está  
20 presente ahí lo tiene, donde la Municipalidad de Curridabat dice no debe ni un  
21 cinco, el citado Auditor, así que por favor, nada más que quede bien claro eso,  
22 porque se jugó mucho con el nombre del señor Auditor y eso es bastante molesto  
23 eso, gracias.-----

24 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, si buenas  
25 noches otra vez, concuerdo con Nicole, en el tema de que los casos son  
26 diferentes, porque si fuera un caso exactamente igual sería mucho muy sencillo  
27 referimos al caso en concreto, aquí es el asunto del cual se asemeja más en  
28 relación con los dos puntos, veo un punto sumamente importante que es el tema  
29 de jubilación, y lo cómo decía el Asesor Legal eso es un tema de voluntad más  
30 no un tema de opción única, es por eso que si me llama la atención los



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25692

1   compañeros somos libres de tomarla, pero al final condenaron a la institución  
2   esa, si de verdad nos vamos a arriesgar a que nos condenen solo por no  
3   devolverle o como dice Nicole de preguntarle, devolverle al Auditor el tema de  
4   que ya en Sesión tal se hizo, pero aquí estamos hablando de un tema muy  
5   importante de que digamos que en el dado caso que no se le acoja o no se le dé  
6   el visto bueno de la renuncia, cómo se le va a comunicar si ya prácticamente no  
7   trabajaría para esta institución, porque ya se comunicaría a partir del próximo  
8   año, el cual el Auditor indicó que terminaba período hasta el 31, entonces de mi  
9   parte sostengo la tesis y bueno, nunca había escuchado ese pronunciamiento de  
10   la Sala igual que el que tiene doña Lilliam, del cuál será más reciente, pero aquí  
11   hay un tema sumamente importante que es el tema de jubilación, que cómo lo  
12   dijo expresamente el Asesor Legal aquí es un tema de que tiene una prioridad  
13   entendiendo la diferencia de que tal vez el Auditor está esperando a qué se le  
14   conteste versus una persona que tal vez se arrepintió de que no quería jubilarse  
15   hasta el momento que quiere seguir su vida laboral, pero la jubilación la Sala lo  
16   toma como un tema relevante para no entorpecer el que un funcionario dentro  
17   del plazo de finalización de contrato, puede revertir su decisión y tomar un  
18   acuerdo diferente a mí lo que me más me llama la atención es un tema que  
19   porque vamos a que el Auditor en su momento se sienta afectado y pueda ganar  
20   el proceso según los oficios que ha tenido y condenar a esta Municipalidad a que  
21   le pague solo por no consultarle y aceptarles la renuncia basados en el criterio  
22   del Asesor Legal, gracias. -----

23       El Presidente del Concejo Municipal indica, entonces dada la discusión  
24   vamos a someter a votación en este caso la aceptación digamos de la nota  
25   correspondiente, que sería lo que correspondería y de acuerdo a eso, que se  
26   comunique o no al señor Auditor. -----

27       Interrumpe la Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales, Carlos explique  
28   bien, digamos se le acepta la carta, es aceptar que se quedé, eso es para que  
29   quede claro, y no aceptarla es no votar, no levantar la mano, que quede claro, sí,  
30   sí.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25693

1 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, no, lo que yo iba  
2 a preguntar era eso debería dispensarse de trámite. -----

3 Interrumpe la Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales, ya se hizo. -----

4 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, ya está, entonces  
5 vamos a la votación directa, O.K.-----

6 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar dice, si buenas noches, a mí lo  
7 que me queda la duda, es la premisa que el establece, en la argumentación,  
8 porque él para retirar la renuncia está presentando una premisa que justifica la  
9 razón por la cual vuelve, entonces en donde queda esa premisa al no existir la  
10 razón sobre la cual él está retrorayéndose en su manifestación de acogerse a la  
11 jubilación, a mí me parece que ahí hay un problema de argumentación, porque  
12 él lo dice, con base en eso me devuelvo, pero al no existir digamos a nivel de  
13 raciocinio, no existe una argumentación por lo tanto, están las razones anteriores  
14 por las cuales él se acogió a la jubilación, no existe ninguna premisa ahora que  
15 le impida a él acogerse nuevamente a ese derecho, no existe el argumento,  
16 gracias. -----

17 El Presidente del Concejo Municipal indica, O.K., entonces de nuevo para  
18 que quedé claro, el acuerdo sería acoger la nota del señor Auditor que contiene,  
19 esa sería la votación, que contiene que por motivos personales y hasta que no  
20 se resuelva la moción suspende la renuncia hasta nuevo aviso. -----

21 **El Presidente somete a votación la nota suscrita por Auditor Municipal,**  
22 **la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.** -----

23 **VOTOS A FAVOR:** -----

24 **REG. PROP. WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN.**-----

25 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.** -----

26 **REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE.** -----

27 **REG. PROP. EN EJERCICIO WILLIAM BAEZ HERRERA**-----

28 **VOTOS EN CONTRA:** -----

29 **REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚNIGA.**-----

30 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.**-----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25694

1 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.** -----

2 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.**-----

3 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.** -----

4 El Presidente del Concejo Municipal dice, por ende, queda rechazada la  
5 nota correspondiente, okay, me indica la compañera de Secretaría que lo que se  
6 notifica es que se sometió a votación con los votos tal y tal, y que se rechaza la  
7 nota correspondiente, esa sería la comunicación oficial. -----

8 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales dice, además perdón, señor  
9 Presidente ponerle ahí, que dada que el argumento que él pone como solicitud  
10 ya fue resuelto, si tiene que ir todo ese encabezado. -----

11 El Presidente del Concejo Municipal señala, es que doña Xinia, ya el  
12 documento fue rechazado, entonces ya no podríamos tomar un acuerdo digamos  
13 posterior, queda como tal, sí. -----

14 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, si es que es eso,  
15 muchos compañeros decían, pero tiene que notificarse a él, pero no se le puede  
16 notificar porque hay un acuerdo previo que se le diga se notifique, nada más  
17 rechazó la nota de él y ahora también pensar a partir del 1° no hay Auditor, o sea,  
18 hay que pensar en eso, o sea no hay alguien que sustituya a la persona, quien  
19 se va a encargar de los planes, inclusive parte de la moción que está presentando  
20 su persona, don Carlos, no tendría, porque no tiene sentido el más mínimo, en  
21 vista que no tenemos un auditor aquí en la Municipalidad de Goicoechea, gracias.

22 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, sí, creo que era  
23 sí o no, al decir no tuvo la votación por las razones que este Concejo consideró  
24 que era el tema de la moción que ya está subsanado, me imagino que él se da  
25 cuenta, no se le aceptó por eso no lo votamos, no se le aceptó la nota, y se le  
26 rechaza eso diciéndole que no se acoge la solicitud de él, pero también me  
27 imagino que él va a estar al tanto, porque todos los acuerdos él los lee, de todas  
28 las conversaciones que la moción que Nicole hablaba que había presentado  
29 nuestra Fracción, el punto ya está subsanado, se le explicó bien, era el punto, el  
30 motivo por lo que él quiso retraerse otra vez al puesto, pero ya está subsanado,



1 pienso yo que ese problema está tranquilo, y entonces se da, sencillamente no  
2 se le acepta, porque ya se le resolvió el problema que él tenía, que era el tema  
3 de la moción, yo creo que queda bien claro, y con el tema de si no hay un auditor,  
4 por supuesto que hay que recargarle interinamente alguno, hay un montón, esta  
5 Juan Carlos, esta Gisella, creo que hay tres personas que podrían ocupar eso  
6 interinamente.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal dice, talvez para sumarle dos temas  
8 importantes, el primero es que cómo les dije anteriormente cuando un acuerdo  
9 es rechazado, igual cuando se rechaza un dictamen, la Secretaría comunica ese  
10 rechazo, que es lo que me están indicando por acá, entonces de todas formas se  
11 le va a comunicar el tema, eso como primer punto, y como segundo punto, por  
12 eso cuando el seis de diciembre se conoció la renuncia se acordó crear una  
13 comisión especial para el proceso, que de hecho el compañero David había me  
14 parece no sé si fue ese día o en alguna otra sesión, él había explicado que el  
15 proceso de nombramiento interino no es un tema como de una moción, digamos  
16 donde uno pueda decir bueno ya se nombra y listo, no, hay que hacer un proceso  
17 incluso con la Contraloría General de la República, y demás notificando el  
18 proceso, que la Comisión Especial lleve todo un tema, y entonces eso va a llevar  
19 su tiempo, pero eso sea el cese de la renuncia, si se hubiera acogido o no, de  
20 todas formas nos íbamos a quedar sin Auditor digamos en una primera instancia,  
21 cuando se había acordado, entonces ese es el tema básicamente quería como  
22 dejarlo por ahí.-----

23 **ARTÍCULO IV.IV.**-----

24 **PAUL JOSUÉ MENA MORA. (FIRMA DE CONVENIO MOPT-MUNICIPALIDAD**  
25 **RUTA NACIONALES).**-----

26 “Se remite convenio firmado por todas las partes para su debido  
27 conocimiento y tramite respectivo en caso de ser necesario. **SE TOMA NOTA.**--

28 El Presidente del Concejo Municipal dice, bueno de esto vamos a tomar  
29 nota, ya por fin se firmó el convenio, entre el MOPT y la Municipalidad para la  
30 intervención de rutas nacionales, tal vez si tiene que quedar claro un tema, ese



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25696

1 fue el convenio macro, ahora se requiere un proceso, de que por eso la semana  
2 pasada votamos con dispensa de trámite la incorporación de recursos, para ver  
3 si eso queda dentro de los compromisos presupuestarios, porque ahora se  
4 requiere un proceso de convenios digamos específicos de las zonas que se van  
5 a intervenir y eso va a requerir un esfuerzo interinstitucional nuevamente de  
6 firmas de convenios, entonces ahí la Administración tiene una tarea digamos  
7 importante, yo sé que ya Andrés de la Unidad Técnica de Gestión Vial esta  
8 notificado de este tema porque había sido copiado yo en un correo, pero si  
9 explicarles que el tema del arreglo ya a pesar de la firma y por la tardanza,  
10 recuerden que fueron tres meses para que se firmará el convenio, lo que se tardó  
11 el Ministerio de Obras Públicas y Transportes lo que terminó logrando es que a  
12 este punto no tenemos todavía los convenios específicos y por ende la atención  
13 inmediata no se puede dar en las rutas nacionales, eso para que quede ahí claro  
14 para los compañeros y también para la ciudadanía, que sepan que a pesar de  
15 esa firma tardía, sigue un proceso que hay que continuar en el mes de enero para  
16 poder concretar los arreglos correspondientes que se habían acordado, entonces  
17 eso queda ahí, nada más se toma nota.-----

18 **ARTÍCULO IV.V. -----**  
19 **MG-AG-DAD-PROV 0469-2022 (LA 00023-0024100001). (LICITACIÓN**  
20 **MEJORAS CANCHA FUTBOL PLAYA, PARQUE CENTENARIO). -----**

21 “Para los efectos pertinentes se formaliza que, desde el 23 de diciembre de  
22 2022, se notificó por la Plataforma del Sistema de Compras Públicas (SICOP),  
23 que se había comunicado el proceso para su adjudicación de la Licitación  
24 Abreviada 2022LA0023-0024100001, Titulada **MEJORAS CANCHA DE**  
25 **FUTBOL PLAYA PARQUE CENTENARIO. -----**

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
27 **trámite de comisión del oficio MG-AG-DAD-PROV 0469-2022 suscrito por el**  
28 **Proveedor Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

29 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, bueno esta  
30 licitación la revisamos hoy en reunión extraordinaria que tuvimos de la Comisión



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25697

1 de Gobierno a las 4 de la tarde y dentro de las cosas que notamos, hay dos  
2 aspectos muy importantes, uno el cartel dice que la vigencia de las ofertas son  
3 90 días naturales y el oferente dice que la vigencia de la oferta son 60 días  
4 hábiles, entonces ahí como que no pegan los plazos, eso es uno, y el segundo  
5 que es lo más importante, es que las especificaciones técnicas que están en ese  
6 licitación dice que la garantía tiene que ser 24 meses a partir de la entrega de la  
7 obra terminada y el oferente pone en su oferta que la garantía que él ofrece son  
8 12 meses, a partir de la obra terminada, o sea es la mitad, entonces en  
9 consecuencia nosotros no podemos tomar el acuerdo de adjudicación en esas  
10 condiciones es un único oferente, entonces lo que acordamos en Comisión es  
11 proponer a este Concejo Municipal devolver esa contratación a la Administración  
12 para que proceda a revisar ese tema, y tendrá que verificar si es un aspecto  
13 subsanable o no subsanable y que lo argumenten y que lo vuelvan a presentar  
14 ante este Concejo Municipal una vez que este aclarado esos dos aspectos. -----

15 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, porque no  
16 hacemos una alteración del orden del día y conocemos ese dictamen, no hay  
17 dictamen, bueno que se acordó eso trasladárselo. -----

18 El Presidente del Concejo Municipal indica, si nada más, tal vez doña Lilliam  
19 si usted nos puede decir como la frase específica del acuerdo, que fue lo que  
20 acordaron en la Comisión de Gobierno, para que esa sea el acuerdo municipal  
21 tal cual, le doy la palabra a doña Lilliam y que lo digamos expresamente y así  
22 quede plasmado el acuerdo, y votamos ese acuerdo. -----

23 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, lo que estamos  
24 proponiendo al Concejo es tomar el acuerdo de devolver esa contratación, la  
25 número 23, la licitación abreviada número 23, a la Administración para que revise  
26 los dos aspectos, lo de la vigencia de la oferta y lo de la garantía, haga las  
27 revisiones, correcciones, justificaciones o subsanaciones, que correspondan y lo  
28 presente ante este Concejo Municipal. -----

29 -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25698

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG-  
2 AG-DAD-PROV 0469-2022 suscrito por el Proveedor Municipal, el cual por  
3 unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del  
5 oficio MG-AG-DAD-PROV 0469-2022 suscrito por el Proveedor Municipal, la  
6 cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----  
7 **ACUERDO N°5** -----

8 “Devolver la Licitación Abreviada 2022LA 00023-0024100001, tituladas  
9 Mejoras Cancha de Fútbol Playa, Parque Centenario a la Administración para  
10 que revise los dos aspectos de la vigencia de la oferta y la garantía, se hagan las  
11 revisiones, correcciones, justificaciones o subsanaciones que correspondan y lo  
12 presenten ante este Concejo Municipal” **ACUERDO EN FIRME.**  
13 **COMUNIQUESE.** -----

14 **VOTO EN CONTRA:** -----

15 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.** -----

16 **ARTÍCULO IV.VI.** -----

17 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL.**-----

18 El Presidente del Concejo Municipal indica, para el siguiente documento es  
19 un documento de carácter confidencial, voy a decretar un receso de hasta por  
20 cinco minutos y agradezco a los compañeros Regidores Propietarios si por favor  
21 nos pueden acompañar aquí a fuera de la sala un momento, por favor. -----

22 **Al ser las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos el Presidente**  
23 **del Concejo Municipal decreta un receso hasta por 5 minutos.**-----

24 **Al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos el Presidente**  
25 **del Concejo Municipal reanuda la sesión.**-----

26 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, vamos a proceder de  
27 acuerdo al documento y conversando con los Regidores Propietarios presentes,  
28 vamos a votar hacer el traslado de este documento a la Comisión de Asuntos  
29 Jurídicos con el debido carácter de confidencialidad.-----

30 -----



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado del  
2 documento confidencial a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por  
3 unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis  
4 Murillo Rodríguez no vota por estar fuera de la Sala), como se detalla a  
5 continuación: -----

6 **ACUERDO N° 6** -----

7 “Trasladar el documento confidencial a la Comisión de Asuntos  
8 Jurídicos para estudio y dictamen.” -----

9 **ARTICULO V** -----

10 **RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.** -----

11 \* Ya se presentaron. -----

12 **ARTICULO VI.** -----

13 **INFORMES DE AUDITORÍA.** -----

14 \*No se presentaron. -----

15 **ARTICULO VII.** -----

16 **AUDIENCIAS.** -----

17 \*No se presentaron. -----

18 **ARTICULO VIII.** -----

19 **DICTAMENES DE COMISIONES.** -----

20 **ARTICULO VIII.I.** -----

21 **DICTAMEN N°87-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.** -----

22 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 13 de diciembre del 2022,  
23 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena  
24 Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William  
25 Rodríguez Román, Asesores: Luz Bonilla Madrigal, Ana Lucía Mora Elizondo, se  
26 conoció lo siguiente: -----

27 **SM ACUERDO 2139-2022 SE APROBO DICTAMEN N° 01-2022 DE LA**

28 **COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE BECAS.**

29 **Considerando:** -----

30 -----



1 1. Que en Sesión Ordinaria N° 39-2022 celebrada el día 26 de setiembre de  
2 2022, Artículo VIII.IV, se acordó: -----

3 En Sesión Ordinaria N° 39-2022, celebrada el día 26 de setiembre de 2022,  
4 Artículo VIII.IV, se acordó: -----

5 a- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen N° 01-2022  
6 de la Comisión Especial para la Revisión del Reglamento de Becas.

7 b- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen  
8 N° 01-2022 de la Comisión Especial para la Revisión del Reglamento de  
9 Becas, como se detalla a continuación: -----

10 **ACUERDO N° 12** -----

11 **“POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:** -----

12 1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-614-2022 a la Comisión Permanente de  
13 Asuntos Sociales, para que realice estudio y presente dictamen al Concejo  
14 Municipal. -----

15 2. Lo anterior en razón a lo señalado en el Reglamento **INTERIOR DE**  
16 **ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**  
17 **CANTÓN DE GOICOECHEA**, Artículo 63. “El asunto que es competencia  
18 de una comisión permanente, no puede ser trasladado para ser conocido  
19 por una comisión especial. En caso de ser necesario, un asunto podrá ser  
20 enviado a más de una comisión al mismo tiempo, lo que se entenderá como  
21 una comisión ampliada especialmente para ese asunto y debe ajustarse a  
22 la normativa de la comisión permanente.” -----

23 3. Se comunique a los interesados. -----

24 4. Se solicita la firmeza.” -----

25 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

26 1. Trasladar el SM ACUERDO 2139-2022 a la Comisión Especial para la  
27 Revisión del Reglamento de Becas para que se proceda según corresponda  
28 en virtud de que dicha comisión tiene como competencia la revisión de dicho  
29 reglamento. -----

30 2. Que el presente dictamen se apruebe en firme. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25701

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen  
2 N°87-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad de  
3 los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo  
4 Rodríguez no vota por estar fuera de la sala). -----

5 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del  
6 Dictamen N°87-202 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por  
7 unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis  
8 Murillo Rodríguez no vota por estar fuera de la sala). -----

9 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del  
10 Dictamen N°87-202 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por  
11 unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis  
12 Murillo Rodríguez no vota por estar fuera de la sala). -----

13 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del  
14 Por Tanto del Dictamen N°87-202 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual  
15 por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos  
16 Luis Murillo Rodríguez no vota por estar fuera de la sala), como se detalla a  
17 continuación: -----

18 **ACUERDO N° 7** -----

19 “Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

20 1. Trasladar el SM ACUERDO 2139-2022 a la Comisión Especial para la Revisión  
21 del Reglamento de Becas para que se proceda según corresponda en virtud de  
22 que dicha comisión tiene como competencia la revisión de dicho reglamento. -

23 2. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

24 **COMUNIQUESE.** -----

25 **ARTÍCULO VIII.II** -----

26 **DICTAMEN N°88-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.** -----

27 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, señor Presidente  
28 para retirar para mejor revisión ese dictamen. -----

29 -----

30 -----





1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el retiro del  
2 Dictamen N°88-2022 Comisión de Asuntos Sociales para mejor resolver, el  
3 cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----  
4 ACUERDO N° 8-----  
5 “Se aprueba el retiro del Dictamen 88-2022 de la Comisión de Asuntos  
6 Sociales y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver.” **COMUNIQUESE.**  
7 **VOTOS EN CONTRA:** -----  
8 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.**-----  
9 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.**-----  
10 **ARTICULO VIII.III.**-----  
11 **DICTAMEN N°89-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.**-----  
12 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 13 de diciembre del 2022,  
13 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena  
14 Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William  
15 Rodríguez Román, Asesores: Luz Bonilla Madrigal, Ana Lucía Mora Elizondo, se  
16 conoció lo siguiente:-----  
17 **SM ACUERDO 2610-2022 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR NORMA**  
18 **MORALES BENAVIDES, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN VECINAS DEL**  
19 **PROGRESO IPÍS GOICOECHEA.**-----  
20 **Considerando:**-----  
21 1. Que en Sesión Ordinaria N° 45-2022, celebrada el día 07 de noviembre  
22 del 2022, Artículo III inciso 13) se conoció nota suscrita por Norma Morales  
23 Benavides Presidente de la Asociación Vecinas del Progreso Ipis  
24 Goicoechea que indica: -----  
25 “Asociación Vecinas Del Progreso Ipis Goicoechea con cédula jurídica 3-  
26 002-8555355 les saludamos y como representantes legal de esta  
27 asociación pedimos hacer convenio de administración del salón comunal  
28 y sus áreas verdes y así estar legalmente.-----  
29 Nos comprometemos a darle buen uso el bien inmueble y cumplir con el  
30 reglamento de salones comunales.”-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25703

1 Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

2 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

ORGANIZACIÓN	CÉDULA JURÍDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	PLANO CATASTRADO	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación del Progreso Goicoechea	3-002-855355	Norma Morales Benavides	Ipís	SJ-1-1709288-2013	Adjudicar únicamente el Salón Comunal. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

16 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la  
17 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Especifica para  
18 la construcción y mantenimiento de centro Diurno del Adulto Mayor. -----

19 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su  
20 conocimiento. -----

21 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo  
22 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los  
23 Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en  
24 el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior  
25 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir  
26 semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un  
27 informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes  
28 se presentarán ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de  
29 dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25704

1 5. informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta  
2 obligación, será causal de resolución del convenio de administración.  
3 6. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y  
4 Urbanismo. -----

5 7. Que el presente dictamen se apruebe en firme.-----  
6 El Presidente del Concejo Municipal señala, O.K. el 88 decía en el por tanto  
7 otorgar a la Asociación de Desarrollo Específica para construcción y  
8 mantenimiento el Centro Diurno Adulto Mayor, ese decía el 88, que ese fue el que  
9 se retiró y el 89, es otorgar a Asociación Vecinas del Progreso Ipis Goicoechea,  
10 hay un error, es que no tengo claro qué es lo que está pasando. -----

11 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, estoy revisando  
12 los siguientes por tantos, es comunicar a la Asociación de Adultos de Mata de  
13 Plátano, yo creo que a partir del por tanto dos o tres, es que se confunden, lo de  
14 Ipis primero y segundo creo que está bien, es a partir de los siguientes por tantos  
15 que se confunde, entonces se retira, es nada más hacer el cambio, porque si está  
16 adjudicado bien a la Asociación, pero el tercer y cuarto por tanto si se enredan con  
17 el 88, entonces se retira. -----

18 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, lo más  
19 transparente es que mejor lo devuelvan a la Comisión para que lo vuelvan a  
20 discutir y subsanar esas falencias.-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el retiro del**  
22 **dictamen 89-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**  
23 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

24 **ACUERDO N°9 -----**

25 "Se aprueba el retiro del Dictamen 89-2022 de la Comisión de Asuntos  
26 Sociales y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver." **COMUNIQUESE**

27 **ARTICULO VIII.IV.-----**

28 **DICTAMEN N°90-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. -----**

29 "En reunión ordinaria celebrada el día martes 13 de diciembre del 2022,  
30 contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25705

1 Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William  
2 Rodríguez Román, Asesores: Luz Bonilla Madrigal, Ana Lucía Mora Elizondo, se  
3 conoció lo siguiente:-----

4 **SM ACUERDO 2400-2022 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LOS**  
5 **VECINOS DE MONTESOL.** -----

6 **Considerando:**-----

7 1. Que en Sesión Ordinaria N° 42-2022 celebrada el día 17 de octubre del  
8 2022, Artículo III inciso 50) se conoció nota suscrita por los vecinos de  
9 Montesol que indican: -----

10 "Sírvasse el presente documento, para emitirles un saludo de paz y bien y  
11 a la vez desearles muchos éxitos en sus funciones.-----

12 Este documento el cual consta de firmas de los vecinos de Mozotal.-----

13 Hacemos la siguiente solicitud. -----

14 Que nuestro salón comunal construido en el sector de Montesol; quede al  
15 servicio de nuestra comunidad a como lo es un salón comunal y su  
16 respectivo uso. Acorde al Reglamento vigente, administrado por una  
17 asociación, grupo organizado, junta de vecinos, con personería Jurídica.

18 Nuestra comunidad se organizó para activar la Asociación Montesol Villas  
19 del Alto y alrededores de Mozotal. Ley 218 la cual se encuentra en etapa  
20 final del proceso; ya se realizó la asamblea y se conformó la junta directiva.

21 Se tomará por acuerdo para solicitar el bien inmueble, salón comunal en  
22 administración para nuestra comunidad. -----

23 Por lo anterior les solicitamos copia del reglamento y los requisitos a  
24 cumplir. -----

25 Se nos dé la oportunidad de administración dada las necesidades que se  
26 tienen en esta y podamos obtener el espacio, para reuniones de vecinos,  
27 grupos organizados y demás. Para ser organizados y contar con un  
28 espacio en seguridad comunitaria, deporte, cultura, actividades  
29 comunales y sociales, actividades municipales, coordinación en las  
30 emergencias, Scouts capacitaciones, atención de poblaciones como



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25706

1 adultos mayores y personas con discapacidad, mujeres emprendedoras,  
2 en fin, son muchos los usos que como salón comunal podemos darle a  
3 este activo municipal.-----

4 Se despide muy atentamente, buscando una oportunidad de necesidad  
5 para obtener un espacio adecuado para lo mencionado líneas arriba. -----  
6 Adjunto firmas de vecinas y vecinos que apoyan esta iniciativa.” -----

7 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**

8 1. Se toma del SM ACUERDO 2400-2022. -----

9 2. Se le envió a los Vecinos de Montesol el Reglamento de  
10 Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e  
11 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos y formulario.

12 3. Que el presente dictamen se apruebe en firme. -----

13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**  
14 **N°90-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**  
15 **aprueba. -----**

16 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**  
17 **Dictamen N°90-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**  
18 **unanimidad se aprueba. -----**

19 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**  
20 **Dictamen N°90-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**  
21 **unanimidad se aprueba. -----**

22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**  
23 **Por Tanto del Dictamen N°90-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, la**  
24 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

25 **ACUERDO N°10 -----**

26 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

27 1. Se toma del SM ACUERDO 2400-2022. -----

28 2. Se le envió a los Vecinos de Montesol el Reglamento de  
29 Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e  
30 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos y formulario.



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25707

1 3. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN**

2 **FIRME. COMUNIQUESE.**-----

3 **ARTICULO VIII.V.**-----

4 **DICTAMEN N° 033-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**

5 **REGLAMENTOS.**-----

6 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, a las  
7 quince horas con cuarenta y tres minutos, con la presencia del Regidor  
8 Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, secretario, la Regiduría Suplente  
9 Nicole Mesén Sojo, vicepresidenta y como asesor de Presidencia el Lic. José  
10 Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución  
11 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció del siguiente  
12 oficio: -----

13 **SM 503-2020, el cual traslada oficio MG AG 01383-2020 conocido en**

14 **Sesión Ordinaria N.º 10-2020, celebrada el día 09 de marzo de 2020,**

15 **Artículo III, inciso 21).**-----

16 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

17 **Considerando:**-----

18 1. Que en Sesión Ordinaria N.º 10-2020, celebrada el día 09 de marzo de  
19 2020, Artículo III inciso 21), se trasladó del oficio MG AG 01383-2020  
20 suscrito por el Alcalde Municipal, que a la letra dice -----  
21 “A raíz de las inquietudes de los municipios del cantón de Goicoechea, en  
22 donde han expuesto las necesidades que tienen en las comunidades con  
23 los parques y zonas verdes, es que la Alcaldía se dio a la tarea de hacer  
24 un Reglamento de regulación del uso y mantenimiento de parques y  
25 espacios públicos municipales de Goicoechea. -----

26 Agradezco la valiosa apreciación de Ustedes para su estudio y  
27 aprobación.” -----

28 **POR TANTO:**-----

29 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

30 -----



1 1. Aprobar la siguiente propuesta de Reglamento de regulación del uso y  
2 mantenimiento de parques y espacios públicos municipales de  
3 Goicoechea, para que se lea de la siguiente manera: -----

4 **REGLAMENTO DE REGULACIÓN DEL USO Y MANTENIMIENTO DE**  
5 **PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD**  
6 **DE GOICOECHEA** -----

7 **CAPÍTULO I** -----

8 **Disposiciones generales** -----

9 Artículo 1.- **Ámbito de Aplicación:** El presente reglamento tiene por objeto regular,  
10 dentro de la esfera de competencia municipal, las responsabilidades, el uso,  
11 cuidado y protección de los parques públicos, parques de juegos infantiles, parques,  
12 alamedas, zonas verdes, zonas de reserva, zonas de retiro de cauces fluviales y  
13 demás espacios públicos de propiedad o bajo la administración de esta  
14 Municipalidad, incluyendo la infraestructura, mobiliario, servicios públicos,  
15 equipamiento deportivo o de cualquier otra índole, la flora, fauna y demás  
16 elementos que se encuentren en esos inmuebles. Comprende además la  
17 regulación sobre las condiciones higiénicas y fitosanitarias que han de cumplirse  
18 en dichos espacios públicos. -----

19 Artículo 2.- **Definiciones:** Para los efectos de este reglamento se entiende por:

20 a) **Espacios Públicos:** los parques municipales, parques infantiles, parques  
21 deportivos, zonas verdes, jardines, alamedas, bulevares, orillas de  
22 caminos o carreteras del cantón, zonas comunales de urbanizaciones y  
23 barrios, zonas de protección, y en general todos los inmuebles propiedad,  
24 en posesión o bajo administración de esta Municipalidad, así como todos  
25 aquellos inmuebles que, sin tener un uso o naturaleza definida, igualmente  
26 sean parte del tesoro municipal, así como rondas, faldones e islas sobre  
27 carreteras del cantón, riveras de ríos y demás afines. -----

28 b) **Parques Municipales:** áreas destinadas a la recreación pasiva o activa,  
29 al ocio y esparcimiento de las personas vecinas o visitantes, de acuerdo  
30 al uso para el cual fueron diseñados, o para el cual se destinen. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25709

1 c) Servicio de Mantenimiento: se entenderá por servicio de mantenimiento  
2 al inmueble propiedad de la Municipalidad toda actividad encaminada a la  
3 conservación, la ampliación, el mantenimiento y mejoramiento de parques,  
4 instalaciones deportivas, comunales y demás espacios públicos, o de  
5 cualquier espacio de los enlistados en el inciso a) anterior. -----

6 Artículo 3.- Derecho y deber de la ciudadanía: Toda la ciudadanía tiene derecho  
7 al uso y disfrute de los parques y espacios públicos, de acuerdo a su naturaleza,  
8 respetando el destino o naturaleza propio de cada inmueble, de acuerdo a lo  
9 establecido en el presente reglamento y demás normativa aplicable.-----

10 Las personas usuarias de los espacios públicos objeto de este reglamento  
11 deberán cumplir los señalamientos, reglamentaciones y directrices que al  
12 respecto se dicten por esta Municipalidad, así como aquellas acerca de usos y  
13 prohibiciones o normas para su utilización, en Leyes, Reglamentos, carteles,  
14 indicadores, anuncios, rótulos y señales. En todo caso, las personas usuarias de  
15 esos inmuebles deberán acatar las indicaciones que formulen los servidores  
16 designados por la Municipalidad, la Fuerza Pública y demás autoridades  
17 públicas.-----

18 Artículo 4.- Deberes de la Municipalidad: La Municipalidad dará el mantenimiento  
19 de los parques, áreas de juegos infantiles y demás espacios públicos, mediante  
20 la realización de las obras y labores de mantenimiento periódicas y necesarias,  
21 que garanticen su mejor y más seguro uso y disfrute por parte de las personas  
22 usuarias. Para ello ejecutará acciones tales como: -----

23 a) Dar el mantenimiento a todos los inmuebles e infraestructura en ellos  
24 construida, que estén directamente bajo su administración. -----

25 b) Conservar las especies de flora y fauna que pudieren estar presentes  
26 en estos inmuebles, siempre que ello no represente riesgo a la salud y  
27 seguridad de sus personas usuarias.-----

28 c) Garantizar la seguridad de las personas usuarias respecto del mobiliario  
29 con el que se equipen estos espacios.-----

30





1 d) Implementar las acciones que permitan generar conciencia en las  
2 personas usuarias de dichos espacios públicos, respecto del correcto uso  
3 de los mismos, así como el respeto de las leyes y reglamentos que regulen  
4 el acceso, uso y disfrute de los mismos, lo anterior con el objeto que se les  
5 dé el uso autorizado por el ordenamiento y no uno distinto. -----  
6 e) Velar por la no realización de actividades que pongan en peligro la  
7 seguridad física de las personas usuarias, o de la comunidad en general,  
8 que se realicen, sin las debidas autorizaciones previas, actividades  
9 comerciales no autorizadas con el afán de obtener ventaja o lucro  
10 personal, que no se afecte el buen estado de conservación de esas  
11 instalaciones, ni se lleven a cabo actividades contrarias al orden público.

12 Artículo 5.- Áreas de recreación pasiva: Las áreas destinadas al solaz  
13 esparcimiento de la ciudadanía, podrán ser equipadas con mobiliario urbano  
14 destinado a tales fines, permitiéndose la realización de actividades que no alteren  
15 innecesariamente el orden público. Dichas áreas deben ser diseñadas de forma  
16 tal que permita el uso por parte de toda la ciudadanía acorde con los  
17 requerimientos de la Ley N.º 7600. En estos espacios públicos está prohibido el  
18 fumado de cualquier tipo de sustancia, así como el consumo de licor. -----

19 Artículo 6.- Áreas de recreación activa: Los parques destinados al esparcimiento,  
20 mediante la realización de actividades físicas como juegos y deportes, podrán  
21 ser equipadas con mobiliario urbano destinado a tales fines, así como la  
22 comodidad y esparcimiento de quienes visiten dichos espacios; permitiendo la  
23 realización de actividades que fomenten el ejercicio físico. Dichas áreas serán  
24 diseñadas acorde con los requerimientos de la Ley N.º 7600. Deben respetarse  
25 la naturaleza y uso legalmente asignado de todos aquellos parques que por  
26 mandato legal están destinados exclusivamente al uso de personas menores, las  
27 cuales deben en lo posible estar separadas de las destinadas a la recreación o  
28 deporte de personas jóvenes y adultas. En estos espacios públicos está prohibido  
29 el fumado de cualquier tipo de sustancia, así como el consumo de licor. -----

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25711

1 Artículo 7.- Áreas de usos varios: En los casos en que, en una zona recreativa  
2 ubicada en un parque, se admita más de un uso, la Municipalidad deberá definir  
3 cuales usos son los permitidos y en qué áreas se podrán desarrollar esas  
4 actividades, para lo cual colocará los avisos respectivos en dichos espacios  
5 públicos. En estos espacios públicos está prohibido el fumado de cualquier tipo  
6 de sustancia, así como el consumo de licor. -----

7 Artículo 8.- Responsabilidad por uso inadecuado: La persona que por uso  
8 abusivo, actos de vandalismo, o cualquier otra razón causare daños a la flora,  
9 fauna, mobiliario urbano, infraestructura o cualquier otro bien existente en los  
10 mencionados espacios públicos, o cualquier inmueble propiedad o en posesión  
11 de esta Municipalidad, estará obligada a pagar al Municipio el costo total de  
12 reparación de los daños acusados, sin perjuicio de las responsabilidades civiles  
13 o penales que deriven de tales hechos, conforme a lo señalado en este  
14 Reglamento y con independencia de las sanciones establecidas en el  
15 ordenamiento jurídico nacional aplicable, ya sea que esté contenida o no en este  
16 Reglamento. -----

17 Artículo 9.- Administración de parques infantiles o deportivos. De conformidad  
18 con el reglamento que al efecto apruebe el Concejo Municipal, la Municipalidad  
19 podrá dar en administración los inmuebles propiedad de la Municipalidad. -----  
20 Artículo 10.- Autoridad responsable: Las personas funcionarias municipales a las  
21 que así se les instruya expresamente, deberán vigilar por el correcto uso de estos  
22 bienes municipales. Podrán en todo momento solicitar el auxilio de la Fuerza  
23 Pública en caso de determinarse que se está dando un uso contrario al fin de  
24 esos inmuebles, o que se están causando daños por un uso excesivo o  
25 incorrecto, o por actos de vandalismo contra el inmueble o el equipamiento que  
26 en este exista. -----

27 **CAPÍTULO II**-----

28 **Actividades públicas en parques y espacios públicos**-----

29 Artículo 11.- Actividades no permitidas: Los lugares a que se refiere el presente  
30 reglamento, por su calificación de bienes de dominio y uso público, no podrán ser



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25712

1 objeto de usos de carácter privativo relacionados con actos que por su finalidad,  
2 contenido, características o fundamentos constituyeran detrimento de su propia  
3 naturaleza y destino, o bien persigan un fin mercantil o lucrativo de índole privada,  
4 político partidista, cuando ello no haya sido así autorizado por esta Municipalidad,  
5 o bien cualquier forma de uso o realización de actividades contrarias al orden  
6 público. En ese sentido:-----

7 a) Quedan absolutamente prohibidas las actividades y espectáculos  
8 masivos que puedan ocasionar daños a las áreas verdes, así mismo está  
9 prohibido dentro de los parques públicos, áreas de juegos infantiles, áreas  
10 comunales y todo otro inmueble propiedad de la municipalidad la  
11 instalación y el uso de todo tipo de juegos mecánicos. Salvedad expresa  
12 de la anterior prohibición, en aquellos casos en los que se autorice,  
13 expresamente, por el Concejo Municipal, el uso de dichos espacios para  
14 celebrar festejos patronales, cívicos, o la celebración de efemérides  
15 cantonales y nacionales.-----

16 b) No se podrán realizar actividades publicitarias de índole privada o  
17 mercantil, ni los que no sean de beneficio o interés público y general, sin  
18 el permiso que previa verificación de requisitos, contenido y fin, otorgue el  
19 Concejo Municipal. Tampoco se permite el uso de estos espacios públicos  
20 para fines político electorales; ni será permitida la realización de  
21 actividades contrarias al orden público.-----

22 c) Si bien podrán autorizarse las actividades lucrativas temporales,  
23 individuales o colectivas en los espacios públicos propiedad o bajo la  
24 posesión o administración de esta Municipalidad, para ello será necesaria  
25 la autorización expresa según lo establezca este mismo reglamento, por  
26 parte de la Alcaldía Municipal, para cada caso concreto. Dichos permisos  
27 y actividades no podrán convertirse en permanentes, siempre se procurará  
28 conciliar los intereses de los organizadores de ese evento, con el  
29 adecuado mantenimiento de estos inmuebles.-----

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25713

1 d) La Administración Municipal, a través de la Alcaldía Municipal y la  
2 gestión oficiosa del Departamento de Cobros Licencias y Patentes, podrá  
3 autorizar la instalación temporal de puestos de venta de artesanías,  
4 comidas y bebidas, así como la realización de ferias gastronómicas,  
5 también la realización de la actividad denominada "foodtruck" o similares  
6 en inmuebles propiedad este Municipio, únicamente cuando se reúnan las  
7 condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad y salubridad para tales  
8 eventos, siempre que cuenten las partes interesadas con las  
9 autorizaciones de los otros entes públicos competentes y obtengan la  
10 respectiva licencia comercial válidamente expedida por este Municipio.

11 e) Salvo en los lugares previamente habilitados y autorizados para tal  
12 efecto, no se permitirá acampar, instalar tiendas de campaña, o estacionar  
13 vehículos. Tampoco permitirá, en parques o cualquier otro espacio público  
14 destinado a parques, zonas verdes, servicios comunales, área de  
15 protección de cuencas fluviales, espacios destinados a prácticas  
16 deportivas propiedad de esta Municipalidad, actividades tales como el  
17 lavado de vehículos, muebles o cualquier otro bien, tampoco que sea  
18 usado para la reparación de vehículos de cualquier tipo, tampoco se  
19 permite el lavado o tendido de ropa, se prohíbe tomar agua de las bocas  
20 de riego pertenecientes a esta Municipalidad, así como de los servicios de  
21 agua potable existentes en esos inmuebles, se prohíbe el uso de estos  
22 inmuebles como áreas de letrinas o baños públicos. -----

23 f) No se permitirá la instalación de actividades de tipo industrial en ningún  
24 espacio público destinado al uso general. -----

25 Artículo 12.- Actividades permitidas: En los espacios de dominio público o  
26 municipal en donde por su naturaleza, se puedan llevar a cabo actividades  
27 artísticas, culturales, religiosas, entre otras, se deberá cumplir con todos los  
28 señalamientos de este capítulo. Se pretende con estos artículos regular el uso  
29 para actividades, de los espacios de uso público, con el fin de mantener el aseo  
30 y ornato y la seguridad de la ciudadanía que participen de las mismas, así como



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25714

1 de la comunidad circundante de los mismos y evitarse las molestias que puedan  
2 alterar el orden público. -----

3 Artículo 13.- Autorización de la Alcaldía Municipal: Toda actividad de carácter  
4 público, tal como actividades artísticas, culturales, religiosas, entre otras, a  
5 realizarse en las áreas mencionadas deberán ser de interés general y contar con  
6 la respectiva licencia o permiso extendido por la Alcaldía Municipal, a excepción  
7 de los regulados en el artículo 11 inciso f) de este Reglamento. Para la tramitación  
8 de estas autorizaciones las partes interesadas deberán presentar un croquis en  
9 el que se indique la distribución de las actividades, respetándose en todo  
10 momento las zonas enzacatadas, así como los otros requisitos que establezcan  
11 la Administración Municipal y los demás entes públicos que resulten competentes  
12 en la autorización de este tipo de eventos. -----

13 Cuando por motivos de interés general se autoricen estas actividades, deberán  
14 tomarse las medidas provisorias necesarias para que la afluencia normal de  
15 personas sufra la menor afectación posible y que no se cause daños a los  
16 árboles, jardines, mobiliario urbano y demás elementos del equipamiento de  
17 estos espacios públicos. Se deberán cumplir además todas las leyes y  
18 reglamentos aplicables, así como los señalamientos emitidos por la  
19 Municipalidad a quienes organizan y participan activamente de dichos eventos,  
20 para que los mismos se desarrollen en apego a derecho.-----

21 En caso que existan daños al inmueble o perturbaciones al orden público por la  
22 realización de eventos en espacios públicos municipales autorizados por la  
23 Alcaldía Municipal, las personas interesadas podrán acudir al Concejo Municipal  
24 para plantear las denuncias que correspondan, cuando no haya respuesta por  
25 parte de la Alcaldía Municipal.-----

26 Artículo 14.- Requisitos para la autorización. Para obtener la autorización por  
27 parte de la Alcaldía Municipal, según se trate la actividad, las partes interesadas  
28 deberán cumplir con los siguientes requisitos: -----

29 a) Presentar con un mínimo de 15 días hábiles de anticipación, solicitud  
30 formal de uso del inmueble, a la Alcaldía Municipal, o a la dependencia



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25715

1 competente que se dirá de la Administración Municipal, con expresa  
2 descripción de su ubicación, indicando nombre y calidades de la persona  
3 interesada o representante de la actividad a realizarse, si es persona  
4 física, si es persona jurídica se debe indicar quién será la persona física  
5 responsable, así también su número de cédula, dirección y aportar  
6 certificación de personería jurídica. Deberá realizar una descripción  
7 detallada de la actividad que propone, número de participantes, tipo de  
8 actividades a desarrollarse, fechas y horarios. -----  
9 b) Deberá cumplir con todos los demás requisitos indicados por leyes y  
10 reglamentos, que resulten obligatorios para la actividad que es de su  
11 interés, tal como festejos populares, ferias, topes, espectáculos públicos,  
12 ocasionales y afines, tales como permisos sanitarios, autorizaciones,  
13 según corresponda, de Fuerza Pública, Policía de Tránsito, disponibilidad  
14 de servicios públicos de agua potable, sanitarios para el uso del público  
15 asistente y cualquier otro requisito exigible. Asimismo, deberán obtener y  
16 pagar el importe de las licencias o patentes comerciales temporales que  
17 la Administración Municipal determine que resultan exigibles. -----  
18 c) Para la realización de actividades por parte de la misma Municipalidad,  
19 la Administración Municipal presentará al Concejo Municipal la solicitud de  
20 la actividad, acompañada de una descripción detallada de la actividad que  
21 propone, número de participantes, tipo de actividades a desarrollarse,  
22 fechas y horarios. Para realizar dicha actividad deberá contar con acuerdo  
23 del Concejo Municipal que lo autorice, además de aquellos permisos de  
24 otros entes públicos que resulten obligatorios para el tipo de actividad a  
25 realizar. -----  
26 d) En el caso de tratarse de las actividades establecidas en el artículo 11  
27 inciso d), es decir, para la instalación temporal de puestos de venta  
28 artesanales, de comidas y bebidas, así como la realización de ferias  
29 gastronómicas, también la realización de la actividad denomina "foodtruck"  
30 o similares en inmuebles propiedad este Municipio, aplicarán exactamente



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25716

1 los mismos requisitos contenidos en los incisos a) y b) de este artículo, de  
2 conformidad con lo siguiente:-----

3 i) La solicitud inicial y todos los requisitos deben ser presentados  
4 ante el Departamento de Cobros Licencias y Patentes, con no  
5 menos de quince (15) días hábiles al inicio del evento propuesto,  
6 completando el listado de requisitos que, para ello, determinará y  
7 establecerá dicho Departamento. -----

8 ii) En caso de cumplir la solicitud con todos los requisitos exigibles  
9 al caso concreto y dentro del término de los primeros 5 días hábiles,  
10 se remitirá el expediente y la respectiva recomendación a la Alcaldía  
11 Municipal, instancia superior que resolverá lo pertinente dentro de  
12 los 3 días hábiles siguientes. -----

13 iii) La Alcaldía podrá denegar la autorización, por razones de  
14 oportunidad o conveniencia para el Municipio, lo que no genera  
15 ninguna responsabilidad a esta Municipalidad. -----

16 iv) Lo resuelto será notificado a la parte interesada por el  
17 Departamento de Cobros Licencias y Patentes. -----

18 v) Cuando la solicitud inicial carezca de requisitos, o estos deban  
19 ser aclarados, actualizados o ampliados, el Departamento de  
20 Cobros Licencias y Patentes así lo notificará al medio señalado por  
21 la parte interesada, y con ello se interrumpen todos los plazos supra  
22 citados, hasta que dicho Departamento tenga por cumplida la  
23 prevención realizada a su entera satisfacción. -----

24 vi) Si transcurren diez (10) o más días hábiles sin que se atienda lo  
25 ordenado por el Departamento de Cobros Licencias y Patentes, la  
26 solicitud se tendrá por desistida y se ordenará su archivo inmediato.

27 vii) Ante el archivo de su gestión, la parte interesada deberá iniciar  
28 nuevamente todo el procedimiento, si continúa siendo de su interés  
29 la actividad. -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25717

- 1 Artículo 15.- Convenio. Siempre y en todo caso en que se autorice el uso de  
2 inmuebles propiedad de esta Municipalidad, la parte interesada, trátese de  
3 persona física o jurídica, debe firmar el respectivo convenio con la Municipalidad,  
4 en el que se compromete a velar por la seguridad, el aseo, el mantenimiento del  
5 orden público y el ornato del inmueble en cuestión, asimismo a no dar otro uso al  
6 inmueble que aquel que expresamente se le está autorizando en dicho convenio,  
7 de conformidad con lo siguiente: -----  
8 a) Para ello deberá pagar anticipadamente el monto que por tal concepto  
9 determine el Departamento de Recolección de Basura, o la instancia que  
10 tenga a cargo dicho servicio. -----  
11 b) De igual forma deberá cubrir el costo por los servicios, energía eléctrica  
12 y consumo de agua potable que la Municipalidad le indique, o bien, asumir  
13 el costo de los servicios temporales que esa parte interesada instale, a su  
14 nombre, como parte de los requisitos a cumplirse, y para lo cual el  
15 Municipio extenderá sin dilación las autorizaciones pertinentes. -----  
16 c) Deberá nombrarse en dicho convenio una persona administradora  
17 responsable de las actividades por parte de la parte interesada, y por parte  
18 de la Municipalidad lo será la jefatura de Cobros Licencias y patentes, o a  
19 quien esta delegue tal tarea, previa autorización de la Alcaldía Municipal.  
20 d) En el referido convenio la persona organizadora se comprometerá a que  
21 finalizadas las actividades, el inmueble en cuestión deberá quedar en el  
22 mismo estado y condiciones de ornato, salubridad, accesibilidad y  
23 seguridad en que lo recibió, o deberá responder por la reparación de  
24 cualquier daño que se produzca. -----  
25 e) Si la Municipalidad en cualquier momento observa que se incumplen las  
26 obligaciones contraídas y el parque corre peligro de sufrir daños, puede  
27 en el acto ordenar la suspensión de las actividades con el auxilio de la  
28 Fuerza Pública y ordenar el desalojo del parque. -----  
29 f) De igual forma, la Municipalidad podrá exigir de previo a emitir los  
30 permisos y suscribir el convenio, que la parte interesada realice un





1 depósito de garantía de entre uno coma cinco salarios base y cinco  
2 salarios base. -----

3 Artículo 16.- Actividades municipales: Esta Municipalidad podrá organizar las  
4 actividades que consideren, ya sea la Administración Municipal y o el Concejo  
5 Municipal, incluso conforme así lo recomienden sus Comisiones, en los espacios  
6 públicos de su propiedad o de los que es poseedora por cualquier título, para la  
7 realización de celebraciones como del Aniversario del Cantón, la Semana Cívica,  
8 eventos culturales, educativos o sobre Derechos Humanos, el Patronato  
9 Cantonal o Distrital, así como otras celebraciones o efemérides cantonales y  
10 nacionales, para lo cual la Administración debe igualmente velar por el adecuado  
11 uso y mantenimiento de las zonas públicas, la gestión oportuna de las  
12 autorizaciones de otros entes públicos, cuando ello resulte pertinente y que las  
13 actividades se realicen en respeto al orden público. -----

#### 14 **CAPÍTULO III** -----

#### 15 **De la protección de parques y espacios públicos** -----

16 Artículo 17.- Protección general: Toda persona usuaria está obligada a respetar,  
17 defender y preservar el patrimonio contenido en los espacios públicos señalados  
18 en este reglamento, sea esto flora, fauna, cuerpos de agua de cualquier tipo, y  
19 todo otro recurso natural ahí presente, además de todo mobiliario o facilidad en  
20 ellos instalada, sea esta temporal o permanente, tales como pero no limitadas a  
21 bancas, mesas, pérgolas, quioscos, muros, baños, fuentes ornamentales,  
22 bebederos, monumentos, aceras, máquinas de ejercicio, así como los  
23 instrumentos, equipos y medios con los que se da mantenimiento a estas zonas,  
24 y aquellos con los que se prestan servicios de telefonía, agua, alumbrado,  
25 servicios de telecomunicaciones, cámaras de vigilancia, etc.

26 Artículo 18.- Protección de la flora: Con carácter general y para la conservación  
27 y mantenimiento de la flora de los parques y espacios públicos, no se permitirán  
28 los siguientes actos: -----

- 29 a) Manipular árboles y las plantas, excepto cuando lo haga la  
30 Municipalidad, mediando criterio técnico, o bien, previo convenio o permiso



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25719

- 1 suscrito con la Municipalidad, lo podrán hacer otros entes públicos,  
2 organizaciones no gubernamentales y grupos interesados. -----  
3 b) Caminar dentro de las zonas ajardinadas. -----  
4 c) Cortar flores, césped, ramas o especies vegetales. -----  
5 d) Talar, podar, arrancar o partir árboles, grabar o arrancar sus cortezas,  
6 insertarles clavos o puntas de cualquier material, atar a los mismos  
7 columpios, escaleras, herramientas, soportes de andamiajes,  
8 ciclomotores, bicicletas, carteles o cualquier otro elemento. -----  
9 e) Verter sobre los árboles y zonas verdes cualquier clase de productos.  
10 f) Arrojar en zonas verdes y jardines, residuos, papeles, plásticos, grasas  
11 o productos fermentables o cualquier otro elemento que pueda dañar las  
12 plantaciones, también se prohíbe realizar excavaciones y o movimientos  
13 de tierra no autorizados y supervisados por la Municipalidad. -----  
14 g) Encender fuego, cualquiera que sea el motivo, en lugares que no estén  
15 expresamente autorizados. -----  
16 h) Hacer pruebas o ejercicios de tiro para practicar puntería. -----  
17 i) Encender petardos o fuegos artificiales sin autorización expresa de la  
18 Municipalidad y los otros entes públicos competentes. -----  
19 j) Realizar cualquier alteración, pintura total o parcial, grafitis en aceras,  
20 muros, césped, árboles o cualquier estructura temporal o permanente o en  
21 el equipamiento o mobiliario urbano que se ubique en cualquier terreno  
22 propiedad o bajo la administración de esta Municipalidad, salvo permiso  
23 de la misma. -----  
24 k) Igualmente es prohibido a la ciudadanía el pintar o de cualquier forma  
25 instalar avisos, carteles o vallas publicitarias de contenido comercial,  
26 religioso, o político partidista. La Municipalidad podrá retirarlos de  
27 inmediato, sin ningún trámite previo, así como interponer las denuncias  
28 que se consideren pertinentes ante las instancias competentes. -----  
29 Artículo 19.- Protección de la fauna: Toda persona usuaria está obligada a  
30 proteger la fauna que se encuentre en parques y espacios públicos. Para la



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25720

1 buena conservación y mantenimiento de las diferentes especies animales  
2 existentes en los parques y demás espacios públicos, no se permitirán los  
3 siguientes actos: -----

4 a) Cazar, espantar, inquietar, maltratar, manipular, perseguir, capturar, o  
5 alimentar a las especies silvestres. -----

6 b) Causar daño o la muerte, perseguir o inquietar, a la fauna de los  
7 parques o espacios públicos, por medio de animales domésticos. -----

8 c) Causar daños o arrojar cualquier clase de objetos, líquidos o residuos  
9 de todo tipo a los espacios o cuerpos de agua que alberguen cualquier tipo  
10 de fauna. -----

11 d) Portar utensilios o armas destinadas a la caza o captura de especies  
12 silvestres.-----

13 Artículo 20.- Responsabilidad de las personas dueñas de mascotas: Las  
14 personas que transiten con sus mascotas dentro de los parques o demás  
15 espacios públicos, deberán impedir que estas depositen sus deyecciones en las  
16 aceras, calles, edificios, zonas verdes, zonas de juegos infantiles o cualquier otra  
17 área de los mismos. Si esto ocurriese, las deyecciones deben ser recogidas de  
18 inmediato por la persona propietaria del animal, quien luego deberá disponer de  
19 ellas de forma tal que no cause contaminación, o afectación sanitaria, en  
20 espacios públicos o cuerpos de agua. -----

21 La persona propietaria de la mascota será responsable de su comportamiento,  
22 de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bienestar de los Animales, así como  
23 su Reglamento para la Reproducción y Tenencia Responsable de Animales de  
24 Compañía, y su Reglamento y en la demás legislación vigente atinente al tema.

25 Artículo 21.- Protección del entorno: En orden a la protección de la estética,  
26 ambiente, tranquilidad, sosiego y decoro, que es propio de la naturaleza de los  
27 parques, jardines y zonas verdes, se observaran las prescripciones que  
28 contienen los siguientes incisos respecto a los usos y actividades que se  
29 contemplan en los mismos. Son absolutamente prohibidos los siguientes actos:

30 a) Causar molestias o daños a las personas. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25721

- 1 b) Causar daños y deterioros a las plantas, árboles, bancas, máquinas de  
2 ejercicio, baños públicos, fuentes de agua y demás elementos decorativos,  
3 del mobiliario urbano que permita el uso y disfrute de esos inmuebles en  
4 parques y demás espacios públicos a los que refiere este reglamento. ---  
5 c) Impedir o dificultar de forma alguna, la accesibilidad y el libre tránsito de  
6 personas desde, hacia y dentro de los inmuebles aquí regulados. -----  
7 d) Perturbar o molestar de cualquier forma el orden público.-----  
8 e) Hacer uso de vehículos motorizados, vehículos autopropulsados o  
9 artefactos electrónicos a control remoto dentro de los inmuebles aquí  
10 regulados, con excepción de las ayudas técnicas para personas con  
11 discapacidad.-----  
12 f) Consumir, distribuir o vender, bebidas alcohólicas, cigarrillos o  
13 sustancias ilícitas en cualquier espacio público. Lo anterior con la salvedad  
14 que la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico sea  
15 autorizado por la Municipalidad y las autoridades correspondientes. En  
16 ningún caso se permitirá la presencia de personas bajo la influencia de  
17 alcohol o drogas y que causen alteraciones al orden público. -----  
18 g) Hacer necesidades fisiológicas en espacios públicos, salvo en los baños  
19 públicos, permanentes o portátiles habilitados con tal fin.-----  
20 h) Instalar puestos de ventas, también la venta ambulante de cualquier  
21 producto, de comidas o bebidas sin una patente válidamente extendida por  
22 la Municipalidad que así lo autorice, con las salvedades ya contenidas en  
23 este Reglamento. -----

24 Artículo 22.- Protección del mobiliario urbano. El mobiliario urbano existente en  
25 los parques y demás espacios públicos, y que entre otros comprende las bancas,  
26 juegos infantiles, basureros, fuentes, señalizaciones, faroles y elementos  
27 decorativos, tales como los adornos y las estatuas, deben mantenerse en el más  
28 adecuado y estético estado de conservación. Las personas que causen  
29 deterioros o la destrucción de dichos equipamientos, ya sea intencionalmente o  
30 por uso inadecuado, deberán resarcir los daños y perjuicios causados y podrán



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25722

1 ser denunciadas y sancionadas de acuerdo a este reglamento y demás la  
2 normativa vigente. -----

3 Artículo 23.- Restricciones en el uso del mobiliario: Con relación al uso del  
4 mobiliario urbano se establecen las siguientes limitaciones: -----

5 a) Bancas:-----

6 i. No se permite el uso de las bancas de forma contraria a su normal  
7 utilización, ni actos que perjudiquen o deterioren su conservación,  
8 está prohibido arrancarlas cuando estén fijadas por cualquier  
9 mecanismo al suelo, trasladar aquellas que no estén fijadas al  
10 suelo, agruparlas de forma desordenada, escribir en ellas, rayarlas,  
11 pintarlas o ensuciarlas, etc. -----

12 ii. En ningún caso este mobiliario podrá ser usado para realizar  
13 actividades mercantiles, ni de ningún otro interés privado.-----

14 b) Juegos infantiles:-----

15 i. Se deberá respetar el rango de edad permitida para cada juego  
16 de acuerdo a lo que se indique en la señalización que al respecto  
17 se establezca, no permitiéndose su utilización por personas adultas,  
18 o menores fuera de la edad permitida para cada juego en particular.

19 ii. Tampoco se permitirá el uso de los juegos de forma diferente al  
20 destino para el cual han sido diseñados, ni que ponga en riesgo la  
21 integridad física de las personas usuarias y la buena conservación  
22 de los juegos. Es responsabilidad única y exclusiva de las personas  
23 encargadas, velar por la seguridad de las personas menores de  
24 edad cuando estas hacen uso de los equipamientos y juegos  
25 infantiles existentes en estos espacios públicos. -----

26 iii. No está permitida la apropiación, ni sacar provecho económico,  
27 o de otro tipo, por el uso de dichos juegos. -----

28 c) Basureros:-----

29 i. Los residuos sólidos deberán depositarse en los basureros  
30 establecidos para tal fin. En caso de no existir estos basureros, ello



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25723

1 no autoriza para que los mismo sean lanzados por las personas  
2 usuarias, quienes deberán recoger los residuos que generen y  
3 disponer adecuadamente de ellos. -----

4 ii. Las personas usuarias no podrán manipular de ninguna forma los  
5 basureros, moverlos, incendiarios, volcarlos y arrancarlos, tampoco  
6 les está permitido hacer inscripciones, graffitis, pinturas, pegar  
7 publicidad de cualquier tipo en los mismos, o adherir pegamentos,  
8 rotulaciones u otros actos que deterioren, su decoración o  
9 funcionalidad. -----

10 d) Señalizaciones, faroles, estatuas y elementos decorativos: En estos  
11 elementos de mobiliario urbano no se permitirá trepar, subirse,  
12 columpiarse, pintar, escribir, colgar avisos, propaganda, o realizar  
13 cualquier acto que ensucie, perjudique, deteriore o menoscabe su uso. --  
14 e) Otros: -----

15 i. No se permitirá la manipulación o el uso de forma distinta al  
16 funcionamiento normal por parte de las personas usuarias de  
17 cualquier cañería, instalaciones eléctricas, equipos de video  
18 vigilancia, servicio de telecomunicaciones, alcantarillas sanitarias o  
19 pluviales, o cualquier otro servicio instalado en todos los inmuebles  
20 que sean propiedad o poseídos por esta municipalidad,  
21 indistintamente del uso o naturaleza que estos tengan. -----  
22 ii. No se permitirá a las personas usuarias dar uso distinto, o utilizar  
23 como baño, las fuentes de agua decorativas, surtidoras, bocas de  
24 riego y elementos complementarios a dichos servicios. -----

25 Artículo 24.- De la contaminación visual. Se considerará contaminación visual las  
26 siguientes acciones: -----

27 a) La escritura, trazado, dibujo, fijación de papeles o carteles, vallas de  
28 cualquier tipo y material en la parte exterior de una construcción, edificio  
29 público, postes, paredes, bien mueble, señal de tránsito, postes de tendido  
30 eléctrico, puentes vehiculares o peatonales, pasamanos, barandales,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25724

- 1 muros o en cualquier otro objeto ubicado visiblemente en o desde la vía  
2 pública, así como en inmuebles que sean propiedad o poseídos por esta  
3 Municipalidad, por cualquier título, sin considerar el uso o naturaleza del  
4 mismo. -----  
5 b) Las acciones, obras o instalaciones que sobrepasen los límites  
6 máximos admisibles, en perjuicio del paisaje o que desmejoren el aspecto  
7 general de los espacios públicos del cantón, de conformidad con las  
8 normas técnicas establecidas o que se emitan en el futuro y conforme a lo  
9 dispuesto en la Ley de Construcciones, Ley de Planificación Urbana, Ley  
10 Orgánica del Ambiente y el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente en  
11 el cantón. -----  
12 c) El desarrollo de obras o actividades que afecten de forma permanente  
13 el paisaje, en áreas de protección de ríos, parques urbanos bajo  
14 administración municipal o no, inmuebles destinados a la práctica de  
15 deportes, así como en reservas forestales y naturales existentes en el  
16 cantón. -----  
17 d) La inadecuada conservación estética de las fachadas de las  
18 edificaciones públicas del cantón. La Municipalidad podrá ordenar las  
19 medidas que considere necesarias de conformidad con las disposiciones  
20 contenidas en los Artículos 84 y 85, del Código Municipal, así como lo que  
21 corresponda según el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente en el  
22 cantón. -----  
23 Artículo 25.- Deberán seguirse las prohibiciones y demás aspectos contenidos en  
24 este reglamento con el objetivo de evitar la contaminación visual en parques y  
25 demás espacios públicos, la Municipalidad deberá prevenir y sancionar las  
26 acciones y a las personas infractoras de estas disposiciones. -----  
27 La orden de corrección de dichas conductas podrá ser expedida por la Dirección  
28 de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, el Departamento de Cobros Licencias  
29 y Patentes o la Alcaldía Municipal, así como por los entes competentes del Poder  
30 Ejecutivo cuando corresponda y según el ámbito de sus competencias. En caso



1 de no cumplirse con lo ordenado o detectarse la reincidencia, se pondrá en  
2 conocimiento de la autoridad judicial el hecho para que, se proceda de  
3 conformidad con lo ordenado en la legislación penal vigente. -----

4 Artículo 26.- Se considerarán responsables solidarios por la infracción urbanística  
5 las personas funcionarias públicas que autoricen acciones que impliquen  
6 infracción a las prohibiciones contenidas en este reglamento; así como la persona  
7 física o jurídica que ordena, coloca, paga a tercero o subvenciona la publicidad  
8 exhibida en el rótulo, manta, afiche o cartel considerado contaminación visual. A  
9 cualquiera de ellas, o a todas en conjunto, se les podrá ordenar la eliminación de  
10 los mismos y el pago de la indemnización que corresponda, si con tal acción se  
11 causare un daño. Asimismo, podrá cuando resulte pertinente, ser denunciada en  
12 sede penal por las infracciones que les sean atribuibles. -----

13 Artículo 28.- De los proyectos de arborización en áreas verdes y zonas de  
14 protección. La Municipalidad posee la potestad de regular lo referente a prácticas  
15 de silvicultura, que sean ejecutadas en áreas públicas del cantón. -----

16 a) Toda iniciativa de arborización que se pretenda realizar en el cantón,  
17 debe responder a un Plan de Arborización, que será elaborado, o bien,  
18 revisado y eventualmente homologado por la dependencia municipal  
19 encargada de la atención y administración de los parques, el cual debe  
20 contemplar las especies arbóreas más idóneas para cada una de las áreas  
21 urbanas. La arborización será obligatoriamente con especies autóctonas y  
22 se dará especial atención y prioridad a aquellos proyectos de arborización,  
23 que estén encaminados a sustituir los árboles de especies no autóctonas,  
24 por aquellos que si lo sean. -----

25 b) Con el objeto de proteger las especies arbóreas presentes en el cantón,  
26 se prohíbe la colocación en todos los árboles existentes en los inmuebles  
27 que son propiedad o estén bajo la posesión o administración de esta  
28 Municipalidad de cintas, tiras, placas, carteles, alambres, lámparas, rótulos  
29 comerciales, afiches o similares, sin la respectiva autorización municipal,  
30 que será emitida por la Dirección de Gestión Ambiental. Asimismo, se





1 prohíbe aplicar cualquier tipo de pintura que provoque daños a la  
2 arborización pública. -----

3 c) Al realizarse un proyecto de desarrollo urbanístico, la persona física o  
4 jurídica desarrolladora deberá respetar la arborización presente en las  
5 áreas que se destinen a parque, franjas verdes; además y cuando resulte  
6 posible, deberá arborizar las zonas de taludes con pendientes superiores  
7 al quince por ciento (15%), con especies autóctonas, esto con el objeto de  
8 proveer seguridad contra deslizamientos de los taludes, y brindar  
9 protección a las personas y viviendas aledañas. -----

10 d) El criterio que debe prevalecer para la elección de proyectos o  
11 programas de arborización, pública o privada, a realizar en el cantón, será:

12 i. Predominio de especies autóctonas o endémicas, en especial de  
13 aquellas que sirven como hábitat o fuente de comida a la fauna  
14 local. -----

15 ii. Predominio de las especies más aptas para la conservación del  
16 suelo, según el área a arborizar. -----

17 iii. Requerimiento de recurso hídrico y mantenimiento de las  
18 distintas especies de árboles. -----

19 iv. Se dará prioridad a la siembra de árboles cuyos sistemas  
20 radiculares, o sus ramas, no causen daños a la infraestructura  
21 pública, como aceras, calles, alcantarillados, red eléctrica o de agua  
22 potable, o los edificios aledaños, ni a la personas transeúntes o  
23 predios cercanos, por efecto del desprendimiento y caída de ramas  
24 o frutos. -----

25 g) Se prohíbe absolutamente la siembra en áreas públicas de especies  
26 exóticas de alta capacidad degenerativa. La Municipalidad podrá restringir  
27 la siembra de estas especies, en propiedad privada si, de conformidad con  
28 criterios técnicos, resulta evidente que con ello se causaría un grave daño  
29 al recurso suelo o al medio ambiente en general. -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25727

- 1 h) Para la arborización o reforestación en áreas de protección de fuentes  
2 acuíferas, se deberá considerar:-----
- 3 i. La siembra de especies arbóreas de porte mayor o porte medio,  
4 de tal forma que no causen a futuro peligro a personas usuarias de  
5 dichos espacios. -----
- 6 ii. La siembra de especies que brinden alimento y refugio a la  
7 avifauna y a mamíferos menores.-----
- 8 iii. La siembra deberá ser realizada garantizando la mayor densidad  
9 posible; es decir, dejando el espacio mínimo con el objeto de que  
10 las especies se desarrollen adecuadamente. -----
- 11 i) La corta y poda de árboles en zonas públicas solo podrá ser realizada  
12 por la dependencia municipal que tenga a su cargo la gestión de parques  
13 o, en su caso, por terceras personas mediante convenio, contratación o  
14 permiso suscrito con la Municipalidad.-----
- 15 j) La ejecución de la poda, desrame o corta de árboles en zonas públicas,  
16 podrá ser solicitada a la dependencia encargada de la gestión de parques,  
17 de conformidad con lo siguiente: -----
- 18 i) Dicha dependencia deberá valorar y emitir su respuesta dentro de  
19 los ocho días hábiles siguientes a la presentación formal de la  
20 solicitud de poda, desrame o corta. -----
- 21 ii) Siempre deberá valorarse el lugar en que se ubica el árbol, su  
22 estado fitosanitario, la especie de la que se trata y la conveniencia  
23 técnica para su corta, siendo admisible la misma, sólo si constituye  
24 un riesgo para la salud, o seguridad de las personas administradas,  
25 del mismo inmueble o los predios vecinos. -----
- 26 iii) En el caso específico de los parques, el estudio debe determinar,  
27 además, si resulta necesario para su mejoramiento, o su tala por no  
28 ser una especie autóctona, o por resultar peligroso a la comunidad,  
29 los predios vecinos o las obras públicas, o en los casos permitidos  
30 por la Ley Forestal. -----



- 1 iv) En los casos en que alguna persona administrada solicite la  
2 poda, desrame o corta de árboles, ubicados en propiedad pública o  
3 privada, según lo dispuesto en la Ley Forestal, deberá realizarse la  
4 misma evaluación. Con base en esa evaluación, la dependencia  
5 municipal emitirá el criterio técnico respectivo, que servirá de apoyo  
6 a la resolución que se tome. -----  
7 v) En los casos en que se autorice a una tercer persona, para  
8 realizar por ella misma la poda, desrame o corta, deberá respetar  
9 las instrucciones técnicas y administrativas que les sean  
10 notificadas, así como realizar la adecuada disposición de toda la  
11 biomasa y demás residuos que ello genere. -----  
12 k) Las podas o desrames que se autoricen lo serán para garantizar la  
13 estabilidad, mejoramiento y conservación del espécimen arbóreo, además  
14 podrán aplicarse criterios encaminados a la protección de las personas,  
15 las redes eléctricas, de telecomunicaciones, de agua potable,  
16 alcantarillados, aceras, calles y edificaciones. -----  
17 l) Es prohibida toda autorización para la corta, derribo, poda, destame o  
18 cualquier práctica que provoque daño, o alteración permanente en el  
19 desenvolvimiento natural, de cualquier especie arbórea ubicada en áreas  
20 públicas, cuando no exista un estudio técnico, emitido por la Dirección de  
21 Gestión Ambiental o la dependencia competente dentro de esta  
22 Municipalidad que así lo justifique. La persona funcionaria que así lo  
23 autorice, cometerá una falta grave al patrimonio municipal, la que será  
24 sancionable en sede administrativa laboral y civil de ser necesario, de  
25 conformidad con la gravedad de la falta. -----  
26 m) Queda vedada la realización de podas o desrames excesivos o  
27 drásticos, sin que medie criterio técnico por parte de la Dirección de  
28 Gestión Ambiental o la instancia competente para ello, así como la corta  
29 injustificada de raíces, en árboles que estén situados en inmuebles  
30 propiedad o en posesión de esta Municipalidad. -----



- 1 n) Los proyectos de arborización o reforestación, así como cualquier otra  
2 práctica de silvicultura, pública o privada, deben ser diseñados y  
3 ejecutarse minimizando el riesgo a la salud o seguridad de las personas  
4 administradas y la infraestructura pública y privada en general.-----

5 **CAPÍTULO IV**-----

6 **De las infracciones y sanciones** -----

7 Artículo 29.- Acciones de la autoridad: la Fuerza Pública, la Policía Municipal, así  
8 como todas las personas funcionarias que para tales fines designe la  
9 Municipalidad, contarán con el respaldo municipal y podrán realizar los partes e  
10 informes correspondientes sobre los comportamientos impropios de las personas  
11 visitantes y usuarias de todos los inmuebles que sean propiedad o estén en  
12 posesión de esta municipalidad, incluso y cuando así corresponda ante la  
13 gravedad de los hechos o infracciones a este Reglamento y demás normas  
14 concordante, interpondrán las denuncias que resulten necesarias ante el órgano  
15 jurisdiccional competente. -----

16 Artículo 30.- Indemnización por daños: Para efectos de este reglamento, se  
17 considerarán infracciones todos los actos u omisiones de las personas usuarias  
18 o visitantes, a todos los inmuebles propiedad o en posesión de la Municipalidad  
19 de Goicoechea, que violenten las disposiciones contempladas para el uso y  
20 disfrute de esos espacios, así como los daños que, por el uso indebido, abusivo,  
21 o de forma consciente causen en dichos inmuebles, así como a la flora, la fauna  
22 y todos los equipamientos y mobiliario urbano que en ellos exista. -----

23 Las personas que causen daños o deterioros a la flora, la fauna, así como los  
24 equipamientos y mobiliario urbano que en ellos existe, deberán reparar a su  
25 estado original dichos daños a la brevedad posible, conforme con lo regulado en  
26 el artículo 8 de este Reglamento, coordinando para ello con las autoridades  
27 municipales correspondientes, las cuales realizarán una evaluación de los daños  
28 para su pronta reparación o, en su defecto, un cálculo de los costos para la  
29 reparación integral de los mismos, si ello debe realizarlo la Municipalidad; costos  
30 que serán cobrados a las personas infractoras. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25730

1 La Municipalidad podrá aplicar lo estipulado en la normativa legal vigente, para  
2 establecer cualquier otro tipo de sanción, o denuncias ante los Tribunales de  
3 Justicia competentes.-----

4 **CAPÍTULO V**-----

5 **Disposiciones finales**-----

6 Artículo 31.- Derogatoria: Deróguese todas las normas de igual o menor rango,  
7 que en esta misma materia hayan sido dictadas por este Municipio con  
8 anterioridad y que sean incompatibles o se opongan a este reglamento.-----

9 **Rige a partir de su publicación.**-----

10 1. Se envíe a publicar la anterior propuesta de reglamento en el Diario Oficial  
11 La Gaceta, en consulta pública por diez días hábiles.-----

12 2. Cumplido el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, la  
13 Secretaría del Concejo Municipal informará al Concejo si se recibieron o  
14 no observaciones a dicha reforma al reglamento para proceder como  
15 corresponda.-----

16 3. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----  
17 4. Declárese la firmeza.”-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°**  
19 **033-2022 de la Comisión Especial de Estudios y Creación de Reglamentos,**  
20 **el cual por unanimidad se aprueba.**-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**  
22 **Dictamen N° 033-2022 de la Comisión Especial de Estudios y Creación de**  
23 **Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**  
25 **Dictamen N° 033-2022 de la Comisión Especial de Estudios y Creación de**  
26 **Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**  
28 **Por Tanto del Dictamen N° 033-2022 de la Comisión Especial de Estudios y**  
29 **Creación de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se**  
30 **detalla a continuación:**-----



1 ACUERDO N°11 -----

2 “POR TANTO: -----

3 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

4 1. Aprobar la siguiente propuesta de Reglamento de Regulación del uso y  
5 mantenimiento de parques y espacios públicos municipales de  
6 Goicoechea, para que se lea de la siguiente manera: -----

7 **REGLAMENTO DE REGULACIÓN DEL USO Y MANTENIMIENTO DE**  
8 **PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD**  
9 **DE GOICOECHEA** -----

10 **CAPÍTULO I** -----

11 **Disposiciones generales** -----

12 Artículo 1.- Ámbito de Aplicación: El presente reglamento tiene por objeto regular,  
13 dentro de la esfera de competencia municipal, las responsabilidades, el uso,  
14 cuidado y protección de los parques públicos, parques de juegos infantiles, parques,  
15 alamedas, zonas verdes, zonas de reserva, zonas de retiro de cauces fluviales y  
16 demás espacios públicos de propiedad o bajo la administración de esta  
17 Municipalidad, incluyendo la infraestructura, mobiliario, servicios públicos,  
18 equipamiento deportivo o de cualquier otra índole, la flora, fauna y demás  
19 elementos que se encuentren en esos inmuebles. Comprende además la  
20 regulación sobre las condiciones higiénicas y fitosanitarias que han de cumplirse  
21 en dichos espacios públicos. -----

22 Artículo 2.- Definiciones: Para los efectos de este reglamento se entiende por:

- 23 a) Espacios Públicos: los parques municipales, parques infantiles, parques  
24 deportivos, zonas verdes, jardines, alamedas, bulevares, orillas de  
25 caminos o carreteras del cantón, zonas comunales de urbanizaciones y  
26 barrios, zonas de protección, y en general todos los inmuebles propiedad,  
27 en posesión o bajo administración de esta Municipalidad, así como todos  
28 aquellos inmuebles que, sin tener un uso o naturaleza definida, igualmente  
29 sean parte del tesoro municipal, así como rondas, faldones e islas sobre  
30 carreteras del cantón, riveras de ríos y demás afines. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25732

- 1 b) Parques Municipales: áreas destinadas a la recreación pasiva o activa,  
2 al ocio y esparcimiento de las personas vecinas o visitantes, de acuerdo  
3 al uso para el cual fueron diseñados, o para el cual se destinen. -----  
4 c) Servicio de Mantenimiento: se entenderá por servicio de mantenimiento  
5 al inmueble propiedad de la Municipalidad toda actividad encaminada a la  
6 conservación, la ampliación, el mantenimiento y mejoramiento de parques,  
7 instalaciones deportivas, comunales y demás espacios públicos, o de  
8 cualquier espacio de los enlistados en el inciso a) anterior. -----

9 Artículo 3.- Derecho y deber de la ciudadanía: Toda la ciudadanía tiene derecho  
10 al uso y disfrute de los parques y espacios públicos, de acuerdo a su naturaleza,  
11 respetando el destino o naturaleza propio de cada inmueble, de acuerdo a lo  
12 establecido en el presente reglamento y demás normativa aplicable.-----  
13 Las personas usuarias de los espacios públicos objeto de este reglamento  
14 deberán cumplir los señalamientos, reglamentaciones y directrices que al  
15 respecto se dicten por esta Municipalidad, así como aquellas acerca de usos y  
16 prohibiciones o normas para su utilización, en Leyes, Reglamentos, carteles,  
17 indicadores, anuncios, rótulos y señales. En todo caso, las personas usuarias de  
18 esos inmuebles deberán acatar las indicaciones que formulen los servidores  
19 designados por la Municipalidad, la Fuerza Pública y demás autoridades  
20 públicas. -----

21 Artículo 4.- Deberes de la Municipalidad: La Municipalidad dará el mantenimiento  
22 de los parques, áreas de juegos infantiles y demás espacios públicos, mediante  
23 la realización de las obras y labores de mantenimiento periódicas y necesarias,  
24 que garanticen su mejor y más seguro uso y disfrute por parte de las personas  
25 usuarias. Para ello ejecutará acciones tales como: -----

- 26 a) Dar el mantenimiento a todos los inmuebles e infraestructura en ellos  
27 construida, que estén directamente bajo su administración. -----  
28 b) Conservar las especies de flora y fauna que pudieren estar presentes  
29 en estos inmuebles, siempre que ello no represente riesgo a la salud y  
30 seguridad de sus personas usuarias.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25733

- 1 c) Garantizar la seguridad de las personas usuarias respecto del mobiliario  
2 con el que se equipen estos espacios. -----
- 3 d) Implementar las acciones que permitan generar conciencia en las  
4 personas usuarias de dichos espacios públicos, respecto del correcto uso  
5 de los mismos, así como el respeto de las leyes y reglamentos que regulen  
6 el acceso, uso y disfrute de los mismos, lo anterior con el objeto que se les  
7 dé el uso autorizado por el ordenamiento y no uno distinto. -----
- 8 e) Velar por la no realización de actividades que pongan en peligro la  
9 seguridad física de las personas usuarias, o de la comunidad en general,  
10 que se realicen, sin las debidas autorizaciones previas, actividades  
11 comerciales no autorizadas con el afán de obtener ventaja o lucro  
12 personal, que no se afecte el buen estado de conservación de esas  
13 instalaciones, ni se lleven a cabo actividades contrarias al orden público.
- 14 Artículo 5.- Áreas de recreación pasiva: Las áreas destinadas al solaz  
15 esparcimiento de la ciudadanía, podrán ser equipadas con mobiliario urbano  
16 destinado a tales fines, permitiéndose la realización de actividades que no alteren  
17 innecesariamente el orden público. Dichas áreas deben ser diseñadas de forma  
18 tal que permita el uso por parte de toda la ciudadanía acorde con los  
19 requerimientos de la Ley N.º 7600. En estos espacios públicos está prohibido el  
20 fumado de cualquier tipo de sustancia, así como el consumo de licor. -----
- 21 Artículo 6.- Áreas de recreación activa: Los parques destinados al esparcimiento,  
22 mediante la realización de actividades físicas como juegos y deportes, podrán  
23 ser equipadas con mobiliario urbano destinado a tales fines, así como la  
24 comodidad y esparcimiento de quienes visiten dichos espacios; permitiendo la  
25 realización de actividades que fomenten el ejercicio físico. Dichas áreas serán  
26 diseñadas acorde con los requerimientos de la Ley N.º 7600. Deben respetarse  
27 la naturaleza y uso legalmente asignado de todos aquellos parques que por  
28 mandato legal están destinados exclusivamente al uso de personas menores, las  
29 cuales deben en lo posible estar separadas de las destinadas a la recreación o  
30 -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°92-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25734

1 deporte de personas jóvenes y adultas. En estos espacios públicos está prohibido  
2 el fumado de cualquier tipo de sustancia, así como el consumo de licor. -----

3 Artículo 7.- Áreas de usos varios: En los casos en que, en una zona recreativa  
4 ubicada en un parque, se admita más de un uso, la Municipalidad deberá definir  
5 cuales usos son los permitidos y en qué áreas se podrán desarrollar esas  
6 actividades, para lo cual colocará los avisos respectivos en dichos espacios  
7 públicos. En estos espacios públicos está prohibido el fumado de cualquier tipo  
8 de sustancia, así como el consumo de licor. -----

9 Artículo 8.- Responsabilidad por uso inadecuado: La persona que por uso  
10 abusivo, actos de vandalismo, o cualquier otra razón causare daños a la flora,  
11 fauna, mobiliario urbano, infraestructura o cualquier otro bien existente en los  
12 mencionados espacios públicos, o cualquier inmueble propiedad o en posesión  
13 de esta Municipalidad, estará obligada a pagar al Municipio el costo total de  
14 reparación de los daños acusados, sin perjuicio de las responsabilidades civiles  
15 o penales que deriven de tales hechos, conforme a lo señalado en este  
16 Reglamento y con independencia de las sanciones establecidas en el  
17 ordenamiento jurídico nacional aplicable, ya sea que esté contenida o no en este  
18 Reglamento. -----

19 Artículo 9.- Administración de parques infantiles o deportivos. De conformidad  
20 con el reglamento que al efecto apruebe el Concejo Municipal, la Municipalidad  
21 podrá dar en administración los inmuebles propiedad de la Municipalidad. -----

22 Artículo 10.- Autoridad responsable: Las personas funcionarias municipales a las  
23 que así se les instruya expresamente, deberán vigilar por el correcto uso de estos  
24 bienes municipales. Podrán en todo momento solicitar el auxilio de la Fuerza  
25 Pública en caso de determinarse que se está dando un uso contrario al fin de  
26 esos inmuebles, o que se están causando daños por un uso excesivo o  
27 incorrecto, o por actos de vandalismo contra el inmueble o el equipamiento que  
28 en este exista. -----

29 **CAPÍTULO II**-----

30 **Actividades públicas en parques y espacios públicos**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25735

1 Artículo 11.- Actividades no permitidas: Los lugares a que se refiere el presente  
2 reglamento, por su calificación de bienes de dominio y uso público, no podrán ser  
3 objeto de usos de carácter privativo relacionados con actos que por su finalidad,  
4 contenido, características o fundamentos constituyeran detrimento de su propia  
5 naturaleza y destino, o bien persigan un fin mercantil o lucrativo de índole privada,  
6 político partidista, cuando ello no haya sido así autorizado por esta Municipalidad,  
7 o bien cualquier forma de uso o realización de actividades contrarias al orden  
8 público. En ese sentido:-----

9 a) Quedan absolutamente prohibidas las actividades y espectáculos  
10 masivos que puedan ocasionar daños a las áreas verdes, así mismo está  
11 prohibido dentro de los parques públicos, áreas de juegos infantiles, áreas  
12 comunales y todo otro inmueble propiedad de la municipalidad la  
13 instalación y el uso de todo tipo de juegos mecánicos. Salvedad expresa  
14 de la anterior prohibición, en aquellos casos en los que se autorice,  
15 expresamente, por el Concejo Municipal, el uso de dichos espacios para  
16 celebrar festejos patronales, cívicos, o la celebración de efemérides  
17 cantonales y nacionales.-----

18 b) No se podrán realizar actividades publicitarias de índole privada o  
19 mercantil, ni los que no sean de beneficio o interés público y general, sin  
20 el permiso que previa verificación de requisitos, contenido y fin, otorgue el  
21 Concejo Municipal. Tampoco se permite el uso de estos espacios públicos  
22 para fines político electorales; ni será permitida la realización de  
23 actividades contrarias al orden público.-----

24 c) Si bien podrán autorizarse las actividades lucrativas temporales,  
25 individuales o colectivas en los espacios públicos propiedad o bajo la  
26 posesión o administración de esta Municipalidad, para ello será necesaria  
27 la autorización expresa según lo establezca este mismo reglamento, por  
28 parte de la Alcaldía Municipal, para cada caso concreto. Dichos permisos  
29 y actividades no podrán convertirse en permanentes, siempre se procurará

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25736

1 conciliar los intereses de los organizadores de ese evento, con el  
2 adecuado mantenimiento de estos inmuebles. -----

3 d) La Administración Municipal, a través de la Alcaldía Municipal y la  
4 gestión oficiosa del Departamento de Cobros Licencias y Patentes, podrá  
5 autorizar la instalación temporal de puestos de venta de artesanías,  
6 comidas y bebidas, así como la realización de ferias gastronómicas,  
7 también la realización de la actividad denominada "foodtruck" o similares  
8 en inmuebles propiedad este Municipio, únicamente cuando se reúnan las  
9 condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad y salubridad para tales  
10 eventos, siempre que cuenten las partes interesadas con las  
11 autorizaciones de los otros entes públicos competentes y obtengan la  
12 respectiva licencia comercial válidamente expedida por este Municipio.

13 e) Salvo en los lugares previamente habilitados y autorizados para tal  
14 efecto, no se permitirá acampar, instalar tiendas de campaña, o estacionar  
15 vehículos. Tampoco permitirá, en parques o cualquier otro espacio público  
16 destinado a parques, zonas verdes, servicios comunales, área de  
17 protección de cuencas fluviales, espacios destinados a prácticas  
18 deportivas propiedad de esta Municipalidad, actividades tales como el  
19 lavado de vehículos, muebles o cualquier otro bien, tampoco que sea  
20 usado para la reparación de vehículos de cualquier tipo, tampoco se  
21 permite el lavado o tendido de ropa, se prohíbe tomar agua de las bocas  
22 de riego pertenecientes a esta Municipalidad, así como de los servicios de  
23 agua potable existentes en esos inmuebles, se prohíbe el uso de estos  
24 inmuebles como áreas de letrinas o baños públicos. -----

25 f) No se permitirá la instalación de actividades de tipo industrial en ningún  
26 espacio público destinado al uso general. -----

27 Artículo 12.- Actividades permitidas: En los espacios de dominio público o  
28 municipal en donde por su naturaleza, se puedan llevar a cabo actividades  
29 artísticas, culturales, religiosas, entre otras, se deberá cumplir con todos los  
30 señalamientos de este capítulo. Se pretende con estos artículos regular el uso



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25737

1 para actividades, de los espacios de uso público, con el fin de mantener el aseo  
2 y ornato y la seguridad de la ciudadanía que participen de las mismas, así como  
3 de la comunidad circundante de los mismos y evitarse las molestias que puedan  
4 alterar el orden público. -----

5 Artículo 13.- Autorización de la Alcaldía Municipal: Toda actividad de carácter  
6 público, tal como actividades artísticas, culturales, religiosas, entre otras, a  
7 realizarse en las áreas mencionadas deberán ser de interés general y contar con  
8 la respectiva licencia o permiso extendido por la Alcaldía Municipal, a excepción  
9 de los regulados en el artículo 11 inciso f) de este Reglamento. Para la tramitación  
10 de estas autorizaciones las partes interesadas deberán presentar un croquis en  
11 el que se indique la distribución de las actividades, respetándose en todo  
12 momento las zonas enzacatadas, así como los otros requisitos que establezcan  
13 la Administración Municipal y los demás entes públicos que resulten competentes  
14 en la autorización de este tipo de eventos. -----

15 Cuando por motivos de interés general se autoricen estas actividades, deberán  
16 tomarse las medidas provisionarias necesarias para que la afluencia normal de  
17 personas sufra la menor afectación posible y que no se cause daños a los  
18 árboles, jardines, mobiliario urbano y demás elementos del equipamiento de  
19 estos espacios públicos. Se deberán cumplir además todas las leyes y  
20 reglamentos aplicables, así como los señalamientos emitidos por la  
21 Municipalidad a quienes organizan y participan activamente de dichos eventos,  
22 para que los mismos se desarrollen en apego a derecho.-----

23 En caso que existan daños al inmueble o perturbaciones al orden público por la  
24 realización de eventos en espacios públicos municipales autorizados por la  
25 Alcaldía Municipal, las personas interesadas podrán acudir al Concejo Municipal  
26 para plantear las denuncias que correspondan, cuando no haya respuesta por  
27 parte de la Alcaldía Municipal.-----

28 Artículo 14.- Requisitos para la autorización. Para obtener la autorización por  
29 parte de la Alcaldía Municipal, según se trate la actividad, las partes interesadas  
30 deberán cumplir con los siguientes requisitos: -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25738

- 1 a) Presentar con un mínimo de 15 días hábiles de anticipación, solicitud  
2 formal de uso del inmueble, a la Alcaldía Municipal, o a la dependencia  
3 competente que se dirá de la Administración Municipal, con expresa  
4 descripción de su ubicación, indicando nombre y calidades de la persona  
5 interesada o representante de la actividad a realizarse, si es persona  
6 física, si es persona jurídica se debe indicar quién será la persona física  
7 responsable, así también su número de cédula, dirección y aportar  
8 certificación de personería jurídica. Deberá realizar una descripción  
9 detallada de la actividad que propone, número de participantes, tipo de  
10 actividades a desarrollarse, fechas y horarios. -----  
11 b) Deberá cumplir con todos los demás requisitos indicados por leyes y  
12 reglamentos, que resulten obligatorios para la actividad que es de su  
13 interés, tal como festejos populares, ferias, topes, espectáculos públicos,  
14 ocasionales y afines, tales como permisos sanitarios, autorizaciones,  
15 según corresponda, de Fuerza Pública, Policía de Tránsito, disponibilidad  
16 de servicios públicos de agua potable, sanitarios para el uso del público  
17 asistente y cualquier otro requisito exigible. Asimismo, deberán obtener y  
18 pagar el importe de las licencias o patentes comerciales temporales que  
19 la Administración Municipal determine que resultan exigibles. -----  
20 c) Para la realización de actividades por parte de la misma Municipalidad,  
21 la Administración Municipal presentará al Concejo Municipal la solicitud de  
22 la actividad, acompañada de una descripción detallada de la actividad que  
23 propone, número de participantes, tipo de actividades a desarrollarse,  
24 fechas y horarios. Para realizar dicha actividad deberá contar con acuerdo  
25 del Concejo Municipal que lo autorice, además de aquellos permisos de  
26 otros entes públicos que resulten obligatorios para el tipo de actividad a  
27 realizar. -----  
28 d) En el caso de tratarse de las actividades establecidas en el artículo 11  
29 inciso d), es decir, para la instalación temporal de puestos de venta  
30 artesanías, de comidas y bebidas, así como la realización de ferias



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25739

1 gastronómicas, también la realización de la actividad denominada "foodtruck"  
2 o similares en inmuebles propiedad este Municipio, aplicarán exactamente  
3 los mismos requisitos contenidos en los incisos a) y b) de este artículo, de  
4 conformidad con lo siguiente:-----

5 i) La solicitud inicial y todos los requisitos deben ser presentados  
6 ante el Departamento de Cobros Licencias y Patentes, con no  
7 menos de quince (15) días hábiles al inicio del evento propuesto,  
8 completando el listado de requisitos que, para ello, determinará y  
9 establecerá dicho Departamento.-----

10 ii) En caso de cumplir la solicitud con todos los requisitos exigibles  
11 al caso concreto y dentro del término de los primeros 5 días hábiles,  
12 se remitirá el expediente y la respectiva recomendación a la Alcaldía  
13 Municipal, instancia superior que resolverá lo pertinente dentro de  
14 los 3 días hábiles siguientes.-----

15 iii) La Alcaldía podrá denegar la autorización, por razones de  
16 oportunidad o conveniencia para el Municipio, lo que no genera  
17 ninguna responsabilidad a esta Municipalidad.-----

18 iv) Lo resuelto será notificado a la parte interesada por el  
19 Departamento de Cobros Licencias y Patentes.-----

20 v) Cuando la solicitud inicial carezca de requisitos, o estos deban  
21 ser aclarados, actualizados o ampliados, el Departamento de  
22 Cobros Licencias y Patentes así lo notificará al medio señalado por  
23 la parte interesada, y con ello se interrumpen todos los plazos supra  
24 citados, hasta que dicho Departamento tenga por cumplida la  
25 prevención realizada a su entera satisfacción.-----

26 vi) Si transcurren diez (10) o más días hábiles sin que se atienda lo  
27 ordenado por el Departamento de Cobros Licencias y Patentes, la  
28 solicitud se tendrá por desistida y se ordenará su archivo inmediato.  
29 -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25740

- 1 vii) Ante el archivo de su gestión, la parte interesada deberá iniciar  
2 nuevamente todo el procedimiento, si continúa siendo de su interés  
3 la actividad. -----
- 4 Artículo 15.- Convenio. Siempre y en todo caso en que se autorice el uso de  
5 inmuebles propiedad de esta Municipalidad, la parte interesada, trátese de  
6 persona física o jurídica, debe firmar el respectivo convenio con la Municipalidad,  
7 en el que se compromete a velar por la seguridad, el aseo, el mantenimiento del  
8 orden público y el ornato del inmueble en cuestión, asimismo a no dar otro uso al  
9 inmueble que aquel que expresamente se le está autorizando en dicho convenio,  
10 de conformidad con lo siguiente: -----
- 11 a) Para ello deberá pagar anticipadamente el monto que por tal concepto  
12 determine el Departamento de Recolección de Basura, o la instancia que  
13 tenga a cargo dicho servicio. -----
- 14 b) De igual forma deberá cubrir el costo por los servicios, energía eléctrica  
15 y consumo de agua potable que la Municipalidad le indique, o bien, asumir  
16 el costo de los servicios temporales que esa parte interesada instale, a su  
17 nombre, como parte de los requisitos a cumplirse, y para lo cual el  
18 Municipio extenderá sin dilación las autorizaciones pertinentes. -----
- 19 c) Deberá nombrarse en dicho convenio una persona administradora  
20 responsable de las actividades por parte de la parte interesada, y por parte  
21 de la Municipalidad lo será la jefatura de Cobros Licencias y patentes, o a  
22 quien esta delegue tal tarea, previa autorización de la Alcaldía Municipal.
- 23 d) En el referido convenio la persona organizadora se comprometerá a que  
24 finalizadas las actividades, el inmueble en cuestión deberá quedar en el  
25 mismo estado y condiciones de ornato, salubridad, accesibilidad y  
26 seguridad en que lo recibió, o deberá responder por la reparación de  
27 cualquier daño que se produzca. -----
- 28 e) Si la Municipalidad en cualquier momento observa que se incumplen las  
29 obligaciones contraídas y el parque corre peligro de sufrir daños, puede  
30 -----



1 en el acto ordenar la suspensión de las actividades con el auxilio de la  
2 Fuerza Pública y ordenar el desalojo del parque.-----

3 f) De igual forma, la Municipalidad podrá exigir de previo a emitir los  
4 permisos y suscribir el convenio, que la parte interesada realice un  
5 depósito de garantía de entre uno coma cinco salarios base y cinco  
6 salarios base.-----

7 Artículo 16.- Actividades municipales: Esta Municipalidad podrá organizar las  
8 actividades que consideren, ya sea la Administración Municipal y o el Concejo  
9 Municipal, incluso conforme así lo recomienden sus Comisiones, en los espacios  
10 públicos de su propiedad o de los que es poseedora por cualquier título, para la  
11 realización de celebraciones como del Aniversario del Cantón, la Semana Cívica,  
12 eventos culturales, educativos o sobre Derechos Humanos, el Patronato  
13 Cantonal o Distrital, así como otras celebraciones o efemérides cantonales y  
14 nacionales, para lo cual la Administración debe igualmente velar por el adecuado  
15 uso y mantenimiento de las zonas públicas, la gestión oportuna de las  
16 autorizaciones de otros entes públicos, cuando ello resulte pertinente y que las  
17 actividades se realicen en respeto al orden público.-----

18 **CAPÍTULO III**-----

19 **De la protección de parques y espacios públicos**-----

20 Artículo 17.- Protección general: Toda persona usuaria está obligada a respetar,  
21 defender y preservar el patrimonio contenido en los espacios públicos señalados  
22 en este reglamento, sea esto flora, fauna, cuerpos de agua de cualquier tipo, y  
23 todo otro recurso natural ahí presente, además de todo mobiliario o facilidad en  
24 ellos instalada, sea esta temporal o permanente, tales como pero no limitadas a  
25 bancas, mesas, pérgolas, quioscos, muros, baños, fuentes ornamentales,  
26 bebederos, monumentos, aceras, máquinas de ejercicio, así como los  
27 instrumentos, equipos y medios con los que se da mantenimiento a estas zonas,  
28 y aquellos con los que se prestan servicios de telefonía, agua, alumbrado,  
29 servicios de telecomunicaciones, cámaras de vigilancia, etc. -----

30 -----





1 Artículo 18.- Protección de la flora: Con carácter general y para la conservación  
2 y mantenimiento de la flora de los parques y espacios públicos, no se permitirán  
3 los siguientes actos: -----

4 a) Manipular árboles y las plantas, excepto cuando lo haga la  
5 Municipalidad, mediando criterio técnico, o bien, previo convenio o permiso  
6 suscrito con la Municipalidad, lo podrán hacer otros entes públicos,  
7 organizaciones no gubernamentales y grupos interesados. -----

8 b) Caminar dentro de las zonas ajardinadas. -----

9 c) Cortar flores, césped, ramas o especies vegetales. -----

10 d) Talar, podar, arrancar o partir árboles, grabar o arrancar sus cortezas,  
11 insertarles clavos o puntas de cualquier material, atar a los mismos  
12 columpios, escaleras, herramientas, soportes de andamiajes,  
13 ciclomotores, bicicletas, carteles o cualquier otro elemento. -----

14 e) Verter sobre los árboles y zonas verdes cualquier clase de productos.

15 f) Arrojar en zonas verdes y jardines, residuos, papeles, plásticos, grasas  
16 o productos fermentables o cualquier otro elemento que pueda dañar las  
17 plantaciones, también se prohíbe realizar excavaciones y o movimientos  
18 de tierra no autorizados y supervisados por la Municipalidad. -----

19 g) Encender fuego, cualquiera que sea el motivo, en lugares que no estén  
20 expresamente autorizados. -----

21 h) Hacer pruebas o ejercicios de tiro para practicar puntería. -----

22 i) Encender petardos o fuegos artificiales sin autorización expresa de la  
23 Municipalidad y los otros entes públicos competentes. -----

24 j) Realizar cualquier alteración, pintura total o parcial, grafitis en aceras,  
25 muros, césped, árboles o cualquier estructura temporal o permanente o en  
26 el equipamiento o mobiliario urbano que se ubique en cualquier terreno  
27 propiedad o bajo la administración de esta Municipalidad, salvo permiso  
28 de la misma. -----

29 k) Igualmente es prohibido a la ciudadanía el pintar o de cualquier forma  
30 instalar avisos, carteles o vallas publicitarias de contenido comercial,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25743

1 religioso, o político partidista. La Municipalidad podrá retirarlos de  
2 inmediato, sin ningún trámite previo, así como interponer las denuncias  
3 que se consideren pertinentes ante las instancias competentes. -----

4 Artículo 19.- Protección de la fauna: Toda persona usuaria está obligada a  
5 proteger la fauna que se encuentre en parques y espacios públicos. Para la  
6 buena conservación y mantenimiento de las diferentes especies animales  
7 existentes en los parques y demás espacios públicos, no se permitirán los  
8 siguientes actos: -----

9 a) Cazar, espantar, inquietar, maltratar, manipular, perseguir, capturar, o  
10 alimentar a las especies silvestres. -----

11 b) Causar daño o la muerte, perseguir o inquietar, a la fauna de los  
12 parques o espacios públicos, por medio de animales domésticos. -----

13 c) Causar daños o arrojar cualquier clase de objetos, líquidos o residuos  
14 de todo tipo a los espacios o cuerpos de agua que alberguen cualquier tipo  
15 de fauna. -----

16 d) Portar utensilios o armas destinadas a la caza o captura de especies  
17 silvestres. -----

18 Artículo 20.- Responsabilidad de las personas dueñas de mascotas: Las  
19 personas que transiten con sus mascotas dentro de los parques o demás  
20 espacios públicos, deberán impedir que estas depongan sus deyecciones en las  
21 aceras, calles, edificios, zonas verdes, zonas de juegos infantiles o cualquier otra  
22 área de los mismos. Si esto ocurriese, las deyecciones deben ser recogidas de  
23 inmediato por la persona propietaria del animal, quien luego deberá disponer de  
24 ellas de forma tal que no cause contaminación, o afectación sanitaria, en  
25 espacios públicos o cuerpos de agua. -----

26 La persona propietaria de la mascota será responsable de su comportamiento,  
27 de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bienestar de los Animales, así como  
28 su Reglamento para la Reproducción y Tenencia Responsable de Animales de  
29 Compañía, y su Reglamento y en la demás legislación vigente atinente al tema.  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25744

1 Artículo 21.- Protección del entorno: En orden a la protección de la estética,  
2 ambiente, tranquilidad, sosiego y decoro, que es propio de la naturaleza de los  
3 parques, jardines y zonas verdes, se observaran las prescripciones que  
4 contienen los siguientes incisos respecto a los usos y actividades que se  
5 contemplan en los mismos. Son absolutamente prohibidos los siguientes actos:

- 6 a) Causar molestias o daños a las personas. -----
- 7 b) Causar daños y deterioros a las plantas, árboles, bancas, máquinas de  
8 ejercicio, baños públicos, fuentes de agua y demás elementos decorativos,  
9 del mobiliario urbano que permita el uso y disfrute de esos inmuebles en  
10 parques y demás espacios públicos a los que refiere este reglamento. ---
- 11 c) Impedir o dificultar de forma alguna, la accesibilidad y el libre tránsito de  
12 personas desde, hacia y dentro de los inmuebles aquí regulados. -----
- 13 d) Perturbar o molestar de cualquier forma el orden público.-----
- 14 e) Hacer uso de vehículos motorizados, vehículos autopropulsados o  
15 artefactos electrónicos a control remoto dentro de los inmuebles aquí  
16 regulados, con excepción de las ayudas técnicas para personas con  
17 discapacidad.-----
- 18 f) Consumir, distribuir o vender, bebidas alcohólicas, cigarrillos o  
19 sustancias ilícitas en cualquier espacio público. Lo anterior con la salvedad  
20 que la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico sea  
21 autorizado por la Municipalidad y las autoridades correspondientes. En  
22 ningún caso se permitirá la presencia de personas bajo la influencia de  
23 alcohol o drogas y que causen alteraciones al orden público. -----
- 24 g) Hacer necesidades fisiológicas en espacios públicos, salvo en los baños  
25 públicos, permanentes o portátiles habilitados con tal fin.-----
- 26 h) Instalar puestos de ventas, también la venta ambulante de cualquier  
27 producto, de comidas o bebidas sin una patente válidamente extendida por  
28 la Municipalidad que así lo autorice, con las salvedades ya contenidas en  
29 este Reglamento. -----

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25745

1 Artículo 22.- Protección del mobiliario urbano. El mobiliario urbano existente en  
2 los parques y demás espacios públicos, y que entre otros comprende las bancas,  
3 juegos infantiles, basureros, fuentes, señalizaciones, faroles y elementos  
4 decorativos, tales como los adornos y las estatuas, deben mantenerse en el más  
5 adecuado y estético estado de conservación. Las personas que causen  
6 deterioros o la destrucción de dichos equipamientos, ya sea intencionalmente o  
7 por uso inadecuado, deberán resarcir los daños y perjuicios causados y podrán  
8 ser denunciadas y sancionadas de acuerdo a este reglamento y demás la  
9 normativa vigente. -----

10 Artículo 23.- Restricciones en el uso del mobiliario: Con relación al uso del  
11 mobiliario urbano se establecen las siguientes limitaciones: -----

12 a) Bancas:-----  
13 i. No se permite el uso de las bancas de forma contraria a su normal  
14 utilización, ni actos que perjudiquen o deterioren su conservación,  
15 está prohibido arrancarlas cuando estén fijadas por cualquier  
16 mecanismo al suelo, trasladar aquellas que no estén fijadas al  
17 suelo, agruparlas de forma desordenada, escribir en ellas, rayarlas,  
18 pintarlas o ensuciarlas, etc. -----  
19 ii. En ningún caso este mobiliario podrá ser usado para realizar  
20 actividades mercantiles, ni de ningún otro interés privado. -----

21 b) Juegos infantiles: -----  
22 i. Se deberá respetar el rango de edad permitida para cada juego  
23 de acuerdo a lo que se indique en la señalización que al respecto  
24 se establezca, no permitiéndose su utilización por personas adultas,  
25 o menores fuera de la edad permitida para cada juego en particular.  
26 ii. Tampoco se permitirá el uso de los juegos de forma diferente al  
27 destino para el cual han sido diseñados, ni que ponga en riesgo la  
28 integridad física de las personas usuarias y la buena conservación  
29 de los juegos. Es responsabilidad única y exclusiva de las personas  
30 encargadas, velar por la seguridad de las personas menores de



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25746

- 1 edad cuando estas hacen uso de los equipamientos y juegos  
2 infantiles existentes en estos espacios públicos. -----  
3 iii. No está permitida la apropiación, ni sacar provecho económico,  
4 o de otro tipo, por el uso de dichos juegos. -----  
5 c) Basureros: -----  
6 i. Los residuos sólidos deberán depositarse en los basureros  
7 establecidos para tal fin. En caso de no existir estos basureros, ello  
8 no autoriza para que los mismo sean lanzados por las personas  
9 usuarias, quienes deberán recoger los residuos que generen y  
10 disponer adecuadamente de ellos. -----  
11 ii. Las personas usuarias no podrán manipular de ninguna forma los  
12 basureros, moverlos, incendiarlos, volcarlos y arrancarlos, tampoco  
13 les está permitido hacer inscripciones, grafitis, pinturas, pegar  
14 publicidad de cualquier tipo en los mismos, o adherir pegamentos,  
15 rotulaciones u otros actos que deterioren, su decoración o  
16 funcionalidad. -----  
17 d) Señalizaciones, faroles, estatuas y elementos decorativos: En estos  
18 elementos de mobiliario urbano no se permitirá trepar, subirse,  
19 columpiarse, pintar, escribir, colgar avisos, propaganda, o realizar  
20 cualquier acto que ensucie, perjudique, deteriore o menoscabe su uso. --  
21 e) Otros: -----  
22 i. No se permitirá la manipulación o el uso de forma distinta al  
23 funcionamiento normal por parte de las personas usuarias de  
24 cualquier cañería, instalaciones eléctricas, equipos de video  
25 vigilancia, servicio de telecomunicaciones, alcantarillas sanitarias o  
26 pluviales, o cualquier otro servicio instalado en todos los inmuebles  
27 que sean propiedad o poseídos por esta municipalidad,  
28 indistintamente del uso o naturaleza que estos tengan. -----  
29 -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25747

1 ii. No se permitirá a las personas usuarias dar uso distinto, o utilizar  
2 como baño, las fuentes de agua decorativas, surtidoras, bocas de  
3 riego y elementos complementarios a dichos servicios. -----

4 Artículo 24.- De la contaminación visual. Se considerará contaminación visual las  
5 siguientes acciones: -----

6 a) La escritura, trazado, dibujo, fijación de papeles o carteles, vallas de  
7 cualquier tipo y material en la parte exterior de una construcción, edificio  
8 público, postes, paredes, bien mueble, señal de tránsito, postes de tendido  
9 eléctrico, puentes vehiculares o peatonales, pasamanos, barandales,  
10 muros o en cualquier otro objeto ubicado visiblemente en o desde la vía  
11 pública, así como en inmuebles que sean propiedad o poseídos por esta  
12 Municipalidad, por cualquier título, sin considerar el uso o naturaleza del  
13 mismo. -----

14 b) Las acciones, obras o instalaciones que sobrepasen los límites  
15 máximos admisibles, en perjuicio del paisaje o que desmejoren el aspecto  
16 general de los espacios públicos del cantón, de conformidad con las  
17 normas técnicas establecidas o que se emitan en el futuro y conforme a lo  
18 dispuesto en la Ley de Construcciones, Ley de Planificación Urbana, Ley  
19 Orgánica del Ambiente y el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente en  
20 el cantón. -----

21 c) El desarrollo de obras o actividades que afecten de forma permanente  
22 el paisaje, en áreas de protección de ríos, parques urbanos bajo  
23 administración municipal o no, inmuebles destinados a la práctica de  
24 deportes, así como en reservas forestales y naturales existentes en el  
25 cantón. -----

26 d) La inadecuada conservación estética de las fachadas de las  
27 edificaciones públicas del cantón. La Municipalidad podrá ordenar las  
28 medidas que considere necesarias de conformidad con las disposiciones  
29 contenidas en los Artículos 84 y 85, del Código Municipal, así como lo que  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25748

1           corresponda según el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente en el  
2           cantón. -----

3           Artículo 25.- Deberán seguirse las prohibiciones y demás aspectos contenidos en  
4           este reglamento con el objetivo de evitar la contaminación visual en parques y  
5           demás espacios públicos, la Municipalidad deberá prevenir y sancionar las  
6           acciones y a las personas infractoras de estas disposiciones. -----

7           La orden de corrección de dichas conductas podrá ser expedida por la Dirección  
8           de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, el Departamento de Cobros Licencias  
9           y Patentes o la Alcaldía Municipal, así como por los entes competentes del Poder  
10          Ejecutivo cuando corresponda y según el ámbito de sus competencias. En caso  
11          de no cumplirse con lo ordenado o detectarse la reincidencia, se pondrá en  
12          conocimiento de la autoridad judicial el hecho para que, se proceda de  
13          conformidad con lo ordenado en la legislación penal vigente. -----

14          Artículo 26.- Se considerarán responsables solidarios por la infracción urbanística  
15          las personas funcionarias públicas que autoricen acciones que impliquen  
16          infracción a las prohibiciones contenidas en este reglamento; así como la persona  
17          física o jurídica que ordena, coloca, paga a tercero o subvenciona la publicidad  
18          exhibida en el rótulo, manta, afiche o cartel considerado contaminación visual. A  
19          cualquiera de ellas, o a todas en conjunto, se les podrá ordenar la eliminación de  
20          los mismos y el pago de la indemnización que corresponda, si con tal acción se  
21          causare un daño. Asimismo, podrá cuando resulte pertinente, ser denunciada en  
22          sede penal por las infracciones que les sean atribuibles. -----

23          Artículo 28.- De los proyectos de arborización en áreas verdes y zonas de  
24          protección. La Municipalidad posee la potestad de regular lo referente a prácticas  
25          de silvicultura, que sean ejecutadas en áreas públicas del cantón. -----

26          a) Toda iniciativa de arborización que se pretenda realizar en el cantón,  
27          debe responder a un Plan de Arborización, que será elaborado, o bien,  
28          revisado y eventualmente homologado por la dependencia municipal  
29          encargada de la atención y administración de los parques, el cual debe  
30          contemplar las especies arbóreas más idóneas para cada una de las áreas



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25749

1 urbanas. La arborización será obligatoriamente con especies autóctonas y  
2 se dará especial atención y prioridad a aquellos proyectos de arborización,  
3 que estén encaminados a sustituir los árboles de especies no autóctonas,  
4 por aquellos que si lo sean. -----

5 b) Con el objeto de proteger las especies arbóreas presentes en el cantón,  
6 se prohíbe la colocación en todos los árboles existentes en los inmuebles  
7 que son propiedad o estén bajo la posesión o administración de esta  
8 Municipalidad de cintas, tiras, placas, carteles, alambres, lámparas, rótulos  
9 comerciales, afiches o similares, sin la respectiva autorización municipal,  
10 que será emitida por la Dirección de Gestión Ambiental. Asimismo, se ----  
11 prohíbe aplicar cualquier tipo de pintura que provoque daños a la  
12 arborización pública. -----

13 c) Al realizarse un proyecto de desarrollo urbanístico, la persona física o  
14 jurídica desarrolladora deberá respetar la arborización presente en las  
15 áreas que se destinen a parque, franjas verdes; además y cuando resulte  
16 posible, deberá arborizar las zonas de taludes con pendientes superiores  
17 al quince por ciento (15%), con especies autóctonas, esto con el objeto de  
18 proveer seguridad contra deslizamientos de los taludes, y brindar  
19 protección a las personas y viviendas aledañas. -----

20 d) El criterio que debe prevalecer para la elección de proyectos o  
21 programas de arborización, pública o privada, a realizar en el cantón, será:

22 i. Predominio de especies autóctonas o endémicas, en especial de  
23 aquellas que sirven como hábitat o fuente de comida a la fauna  
24 local. -----

25 ii. Predominio de las especies más aptas para la conservación del  
26 suelo, según el área a arborizar. -----

27 iii. Requerimiento de recurso hídrico y mantenimiento de las  
28 distintas especies de árboles. -----

29 iv. Se dará prioridad a la siembra de árboles cuyos sistemas  
30 radicales, o sus ramas, no causen daños a la infraestructura





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25750

1 pública, como aceras, calles, alcantarillados, red eléctrica o de agua  
2 potable, o los edificios aledaños, ni a la personas transeúntes o  
3 predios cercanos, por efecto del desprendimiento y caída de ramas  
4 o frutos. -----

5 g) Se prohíbe absolutamente la siembra en áreas públicas de especies  
6 exóticas de alta capacidad degenerativa. La Municipalidad podrá restringir  
7 la siembra de estas especies, en propiedad privada si, de conformidad con  
8 criterios técnicos, resulta evidente que con ello se causaría un grave daño  
9 al recurso suelo o al medio ambiente en general. -----

10 h) Para la arborización o reforestación en áreas de protección de fuentes  
11 acuíferas, se deberá considerar:-----

12 i. La siembra de especies arbóreas de porte mayor o porte medio,  
13 de tal forma que no causen a futuro peligro a personas usuarias de  
14 dichos espacios. -----

15 ii. La siembra de especies que brinden alimento y refugio a la  
16 avifauna y a mamíferos menores. -----

17 iii. La siembra deberá ser realizada garantizando la mayor densidad  
18 posible; es decir, dejando el espacio mínimo con el objeto de que  
19 las especies se desarrollen adecuadamente. -----

20 i) La corta y poda de árboles en zonas públicas solo podrá ser realizada  
21 por la dependencia municipal que tenga a su cargo la gestión de parques  
22 o, en su caso, por terceras personas mediante convenio, contratación o  
23 permiso suscrito con la Municipalidad. -----

24 j) La ejecución de la poda, desrame o corta de árboles en zonas públicas,  
25 podrá ser solicitada a la dependencia encargada de la gestión de parques,  
26 de conformidad con lo siguiente: -----

27 i) Dicha dependencia deberá valorar y emitir su respuesta dentro de  
28 los ocho días hábiles siguientes a la presentación formal de la  
29 solicitud de poda, desrame o corta. -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25751

- 1 ii) Siempre deberá valorarse el lugar en que se ubica el árbol, su  
2 estado fitosanitario, la especie de la que se trata y la conveniencia  
3 técnica para su corta, siendo admisible la misma, sólo si constituye  
4 un riesgo para la salud, o seguridad de las personas administradas,  
5 del mismo inmueble o los predios vecinos. -----  
6 iii) En el caso específico de los parques, el estudio debe determinar,  
7 además, si resulta necesario para su mejoramiento, o su tala por no  
8 ser una especie autóctona, o por resultar peligroso a la comunidad,  
9 los predios vecinos o las obras públicas, o en los casos permitidos  
10 por la Ley Forestal. -----  
11 iv) En los casos en que alguna persona administrada solicite la  
12 poda, desrame o corta de árboles, ubicados en propiedad pública o  
13 privada, según lo dispuesto en la Ley Forestal, deberá realizarse la  
14 misma evaluación. Con base en esa evaluación, la dependencia  
15 municipal emitirá el criterio técnico respectivo, que servirá de apoyo  
16 a la resolución que se tome. -----  
17 v) En los casos en que se autorice a una tercer persona, para  
18 realizar por ella misma la poda, desrame o corta, deberá respetar  
19 las instrucciones técnicas y administrativas que les sean  
20 notificadas, así como realizar la adecuada disposición de toda la  
21 biomasa y demás residuos que ello genere. -----  
22 k) Las podas o desrames que se autoricen lo serán para garantizar la  
23 estabilidad, mejoramiento y conservación del espécimen arbóreo, además  
24 podrán aplicarse criterios encaminados a la protección de las personas,  
25 las redes eléctricas, de telecomunicaciones, de agua potable,  
26 alcantarillados, aceras, calles y edificaciones. -----  
27 l) Es prohibida toda autorización para la corta, derribo, poda, desrame o  
28 cualquier práctica que provoque daño, o alteración permanente en el  
29 desenvolvimiento natural, de cualquier especie arbórea ubicada en áreas  
30 públicas, cuando no exista un estudio técnico, emitido por la Dirección de



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25752

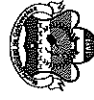
- 1 Gestión Ambiental o la dependencia competente dentro de esta  
2 Municipalidad que así lo justifique. La persona funcionaria que así lo  
3 autorice, cometerá una falta grave al patrimonio municipal, la que será  
4 sancionable en sede administrativa laboral y civil de ser necesario, de  
5 conformidad con la gravedad de la falta. -----  
6 m) Queda vedada la realización de podas o desramas excesivos o  
7 drásticos, sin que medie criterio técnico por parte de la Dirección de  
8 Gestión Ambiental o la instancia competente para ello, así como la corta  
9 injustificada de raíces, en árboles que estén situados en inmuebles  
10 propiedad o en posesión de esta Municipalidad. -----  
11 n) Los proyectos de arborización o reforestación, así como cualquier otra  
12 práctica de silvicultura, pública o privada, deben ser diseñados y  
13 ejecutarse minimizando el riesgo a la salud o seguridad de las personas  
14 administradas y la infraestructura pública y privada en general. -----

### 15 **CAPÍTULO IV** -----

### 16 **De las infracciones y sanciones** -----

17 Artículo 29.- Acciones de la autoridad: la Fuerza Pública, la Policía Municipal, así  
18 como todas las personas funcionarias que para tales fines designe la  
19 Municipalidad, contarán con el respaldo municipal y podrán realizar los partes e  
20 informes correspondientes sobre los comportamientos impropios de las personas  
21 visitantes y usuarias de todos los inmuebles que sean propiedad o estén en  
22 posesión de esta municipalidad, incluso y cuando así corresponda ante la  
23 gravedad de los hechos o infracciones a este Reglamento y demás normas  
24 concordante, interpondrán las denuncias que resulten necesarias ante el órgano  
25 jurisdiccional competente. -----

26 Artículo 30.- Indemnización por daños: Para efectos de este reglamento, se  
27 considerarán infracciones todos los actos u omisiones de las personas usuarias  
28 o visitantes, a todos los inmuebles propiedad o en posesión de la Municipalidad  
29 de Goicoechea, que violenten las disposiciones contempladas para el uso y  
30 disfrute de esos espacios, así como los daños que, por el uso indebido, abusivo,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25753

1 o de forma consciente causen en dichos inmuebles, así como a la flora, la fauna  
2 y todos los equipamientos y mobiliario urbano que en ellos exista. -----

3 Las personas que causen daños o deterioros a la flora, la fauna, así como los  
4 equipamientos y mobiliario urbano que en ellos existe, deberán reparar a su  
5 estado original dichos daños a la brevedad posible, conforme con lo regulado en  
6 el artículo 8 de este Reglamento, coordinando para ello con las autoridades  
7 municipales correspondientes, las cuales realizarán una evaluación de los daños  
8 para su pronta reparación o, en su defecto, un cálculo de los costos para la  
9 reparación integral de los mismos, si ello debe realizarlo la Municipalidad; costos  
10 que serán cobrados a las personas infractoras. -----

11 La Municipalidad podrá aplicar lo estipulado en la normativa legal vigente, para  
12 establecer cualquier otro tipo de sanción, o denuncias ante los Tribunales de  
13 Justicia competentes. -----

14 **CAPÍTULO V**-----

15 **Disposiciones finales**-----

16 Artículo 31.- Derogatoria: Deróguense todas las normas de igual o menor rango,  
17 que en esta misma materia hayan sido dictadas por este Municipio con  
18 anterioridad y que sean incompatibles o se opongan a este reglamento. -----

19 **Rige a partir de su publicación.**-----

20 **2.** Se envíe a publicar la anterior propuesta de reglamento en el Diario Oficial  
21 La Gaceta, en consulta pública por diez días hábiles. -----

22 **3.** Cumplido el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, la  
23 Secretaría del Concejo Municipal informará al Concejo si se recibieron o  
24 no observaciones a dicha reforma al reglamento para proceder como  
25 corresponda. -----

26 **4.** Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. -----

27 **5.** Declárese la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

28 **ARTICULO VIII.VI.** -----

29 **DICTAMEN N° 34-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**

30 **REGLAMENTOS.**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25754

1 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, a las  
2 quince horas con cuarenta y tres minutos, con la presencia del Regidor  
3 Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, secretario, la Regiduría Suplente  
4 Nicole Mesén Sojo, vicepresidente y como asesor de Presidencia el Lic. José  
5 Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución  
6 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció del siguiente  
7 oficio:-----

8 **SM 1067-2020, el cual traslada acuerdo N° 8 tomado en la Sesión**  
9 **Ordinaria N.° 21-2020, celebrada el día 25 de mayo de 2020, Artículo**  
10 **IV.III-----**

11 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

12 **Considerando:-----**

13 Que en Sesión Ordinaria N.° 21-2020, celebrada el día 25 de mayo de  
14 2020, Artículo IV.III, se acordó trasladar SM 1969-19 que a su vez traslada  
15 solicitud para desarrollo de una investigación, realizada por estudiantes de  
16 la Maestría en Derecho Público, el Reglamento de Consultas Populares:  
17 análisis de mejoras entorno a la eficacia en el diseño normativo y su  
18 aplicación.-----

19 **POR TANTO:-----**

20 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 21 1. Tomar nota y archivar por carecer de interés actual.-----
- 22 2. Extender una disculpa a las personas por el tiempo que el Concejo  
23 Municipal ha tomado en atender su consulta e invitarles a remitir cualquier  
24 recomendación al Reglamento de consultas populares.-----
- 25 3. Se solicita la firmeza del presente acuerdo."-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**  
27 **N°034-2022 de la Comisión Especial de Estudios y Creación de Reglamentos,**  
28 **el cual por unanimidad se aprueba.-----**

29 -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25755

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del  
2 Dictamen N°034-2022 de la Comisión Especial de Estudios y Creación de  
3 Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del  
5 Dictamen N°034-2022 de la Comisión Especial de Estudios y Creación de  
6 Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del  
8 Por Tanto del Dictamen N°034-2022 de la Comisión Especial de Estudios y  
9 Creación de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se  
10 detalla a continuación: -----

11 **ACUERDO N° 12** -----

12 **“POR TANTO:** -----

13 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 14 1. Tomar nota y archivar por carecer de interés actual. -----
- 15 2. Extender una disculpa a las personas por el tiempo que el Concejo  
16 Municipal ha tomado en atender su consulta e invitarles a remitir cualquier  
17 recomendación al Reglamento de consultas populares.-----

18 3. Se solicita la firmeza del presente acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME.**

19 **COMUNIQUESE.** -----

20 **ARTICULO IX.**-----

21 **MOCIONES.**-----

22 **ARTICULO IX.I.** -----

23 **MOCIÓN REGIDOR CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, TRASLADOS SESIÓN**  
24 **EXTRAORDINARIA PURRAL.** -----

25 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código  
26 Municipal, mismo que establece que serán facultades de las regidurías formular  
27 mociones y proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de  
28 trámite de comisión para su aprobación y firmeza, de conformidad con lo  
29 siguiente: -----

30 **Considerando:**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25756

- 1 1. Las sesiones extraordinarias realizadas en cada distrito tienen como  
2 propósito la apertura de espacios de encuentro y canales de comunicación  
3 a fin de que las personas vecinas del cantón puedan asumir un papel activo  
4 en el diseño de propuestas y políticas públicas. -----  
5 2. Resulta de vital importancia que las audiencias recibidas en la citada sesión  
6 extraordinaria sean estudiadas por las instancias municipales respectivas  
7 a efectos de tomar acciones que atiendan las problemáticas, dudas e  
8 inquietudes planteadas por la ciudadanía. -----  
9 3. En el artículo V de la Sesión Extraordinaria N.º 27-2022 celebrada el 15 de  
10 diciembre de 2022 en el Salón de Actos de la Escuela Juan Enrique  
11 Pestalozzi, Distrito de Purral, se recibió en audiencia a las personas  
12 vecinas de ese distrito, quienes externaron sus preocupaciones y  
13 sugerencias para el desarrollo de la comunidad. -----  
14 4. Es menester trasladar lo planteado por las personas vecinas del distrito a  
15 las distintas comisiones del Concejo Municipal y a la Administración  
16 Municipal con el fin de acercar el actuar del gobierno local a las  
17 comunidades. -----

18 **Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo**  
19 **siguiente con dispensa de trámite de comisión:**-----

- 20 I. Se tomen adopten los acuerdos que se indican a continuación de  
21 acuerdo con lo planteado en cada audiencia: -----  
22 a. Respecto de lo manifestado por Mario Monge, trasladar a la  
23 administración para que informe sobre el potencial costo y  
24 conveniencia de cerrar el parque infantil referido con malla  
25 perimetral.-----  
26 b. En cuanto a lo indicado por Aníbal Picado y Sandi Vargas, solicitar  
27 a la administración un informe sobre las obras presupuestadas y  
28 obras ejecutadas en el distrito de Purral, distribuidas por los dos  
29 sectores de dicho distrito (Purral arriba y Purral abajo), así como las  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25757

1 obras proyectadas para el año 2023 igualmente distribuidas por  
2 dichos sectores. -----

3 c. Sobre lo indicado por Katherine Ríos, trasladar al Comité Cantonal  
4 de Deportes y Recreación de Goicoechea para que informe sobre  
5 las personas promotoras deportivas y recreativas actualmente  
6 contratadas, así como del costo y conveniencia de contar con una  
7 persona promotora deportiva y recreativa dedicada para el distrito.  
8 d. En cuanto a la intervención de Alfonso Jiménez, trasladar lo  
9 referente a la configuración de las cámaras de seguridad de la  
10 Urbanización La Esmeralda a la Comisión de Seguridad, para  
11 analizar maneras de apoyar a la comunidad y finalizar dicho  
12 proyecto. -----

13 e. Sobre lo denunciado por las señoras Angie Morgan, Alejandra  
14 Cordero Corrales y Hellen Rodríguez, trasladar a la Comisión de  
15 Jurídicos con el fin de determinar vías de acción por parte de la  
16 Municipalidad para atender la problemática señalada. -----

17 f. Respecto de lo manifestado por Jaqueline Medina, trasladar a la  
18 Asociación de Desarrollo a cargo del Salón Comunal Altamira, con  
19 el fin de informar sobre la situación de estacionamiento para las  
20 actividades que se realizan en el salón y que se informe sobre las  
21 acciones a tomar para evitar molestias a las personas vecinas de  
22 las alamedas circundantes. -----

23 g. En cuanto a lo indicado por Ellen Marín, trasladar a la Comisión de  
24 Educativos para elaborar un plan de apoyo a las personas  
25 integrantes de la banda del CTP de Purral, así como analizar vías  
26 para redirigir las denuncias planteadas. -----

27 II. Se informe del presente acuerdo a las personas mencionadas.

28 III. Se remita copia de lo solicitado al Concejo Municipal y a las personas  
29 mencionadas. -----

30 IV. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado." -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25758

1 El Presidente del Concejo Municipal señala, nada más hacer una corrección  
2 en el f, dice respecto a lo manifestado por Jacqueline Medina, trasladar a la  
3 Asociación de Desarrollo a cargo del salón comunal dice el Nazareno, cuando lo  
4 correcto es Altamira, entonces una corrección de forma y fuera de eso sería los  
5 traslados regulares, primero vamos a votar la dispensa de trámite.-----

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
7 **trámite de Comisión de la moción presentada por el Regidor Propietario**  
8 **Carlos Andrés Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción**  
10 **presentada por el Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, la**  
11 **cual por unanimidad se aprueba.-----**

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de**  
13 **la moción presentada por el Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón**  
14 **Zúñiga, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
16 **por tanto de la moción presentada por el Regidor Propietario Carlos Andrés**  
17 **Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**  
18 **continuación: -----**

19 **ACUERDO N°13 -----**

20 **“Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea, aprobar lo**  
21 **siguiente con dispensa de trámite de comisión:-----**

22 I. Se tomen adopten los acuerdos que se indican a continuación de  
23 acuerdo con lo planteado en cada audiencia:-----

24 a. Respecto de lo manifestado por Mario Monge, trasladar a la  
25 administración para que informe sobre el potencial costo y  
26 conveniencia de cerrar el parque infantil referido con malla  
27 perimetral.-----

28 b. En cuanto a lo indicado por Aníbal Picado y Sandi Vargas, solicitar  
29 a la administración un informe sobre las obras presupuestadas y  
30 obras ejecutadas en el distrito de Purral, distribuidas por los dos



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25759

1 sectores de dicho distrito (Purral arriba y Purral abajo), así como las  
2 obras proyectadas para el año 2023 igualmente distribuidas por  
3 dichos sectores.-----

4 c. Sobre lo indicado por Katherine Ríos, trasladar al Comité Cantonal  
5 de Deportes y Recreación de Goicoechea para que informe sobre  
6 las personas promotoras deportivas y recreativas actualmente  
7 contratadas, así como del costo y conveniencia de contar con una  
8 persona promotora deportiva y recreativa dedicada para el distrito.  
9 d. En cuanto a la intervención de Alfonso Jiménez, trasladar lo  
10 referente a la configuración de las cámaras de seguridad de la  
11 Urbanización La Esmeralda a la Comisión de Seguridad, para  
12 analizar maneras de apoyar a la comunidad y finalizar dicho  
13 proyecto.-----

14 e. Sobre lo denunciado por las señoras Angie Morgan, Alejandra  
15 Cordero Corrales y Hellen Rodríguez, trasladar a la Comisión de  
16 Jurídicos con el fin de determinar vías de acción por parte de la  
17 Municipalidad para atender la problemática señalada.-----

18 f. Respecto de lo manifestado por Jaqueline Medina, trasladar a la  
19 Asociación de Desarrollo a cargo del Salón Comunal Altamira, con  
20 el fin de informar sobre la situación de estacionamiento para las  
21 actividades que se realizan en el salón y que se informe sobre las  
22 acciones a tomar para evitar molestias a las personas vecinas de  
23 las alamedas circundantes.-----

24 g. En cuanto a lo indicado por Ellen Marín, trasladar a la Comisión de  
25 Educativos para elaborar un plan de apoyo a las personas  
26 integrantes de la banda del CTP de Purral, así como analizar vías  
27 para redirigir las denuncias planteadas.-----

28 II. Se informe del presente acuerdo a las personas mencionadas.

29 III. Se remita copia de lo solicitado al Concejo Municipal y a las personas  
30 mencionadas.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25760

1 IV. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”

2 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

3 **ARTICULO IX.II.** -----

4 **MOCIÓN REGIDOR CARLOS CALDERÓN ZÚNIGA, AUDIENCIA AUDITORÍA**  
5 **INTERNA.**-----

6 El Presidente del Concejo Municipal indica, la siguiente moción en virtud de  
7 la discusión anterior, yo solicito que se proceda con el retiro correspondiente. ---

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el retiro de la**  
9 **moción, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

10 **ACUERDO N° 14** -----

11 “Se aprueba el retiro de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos  
12 Calderón Zúñiga.” **COMUNIQUESE.** -----

13 **ARTICULO IX.III** -----

14 **ALTERACIÓN MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA SUPLENTE,**  
15 **ANDREA CHAVES CALDERÓN, AVALADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO**  
16 **CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ.**-----

17 “La suscrita Andrea Chaves Calderón regidora suplente, acogida por Carlos  
18 Murillo Rodríguez regidor propietario, con fundamento de las facultades  
19 establecidas en el código municipal presentamos la siguiente moción con  
20 dispensa de trámite de comisión y con carácter firme: -----

21 Moción para promoción de las actividades al aire libre denominada “**Goico siente**  
22 **el verano en familia**”, considerando que: -----

23 1. Que para el mes de enero la población infantil y juvenil del cantón se  
24 encuentra de vacaciones escolares.-----

25 2. Que para el mes de enero nos encontramos en época de verano y esto  
26 permite realizar actividades al aire libre. -----

27 3. Que este gobierno local, está comprometido con la promoción del deporte y  
28 el desarrollo integral de las familias del cantón.-----

29 Por tanto: -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25761

1. Que, para los domingos 15, 22, 29 de enero del 2023 a partir de las 9:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. se disponga el parque Centenario para las actividades de, **"Goico siente el verano en familia"**; y se invite a los Consejos de distrito a replicar dichas actividades. -----
2. Se promoció por medio de las redes sociales y la página de la municipalidad, la invitación a las familias para que aprovechen el espacio al libre, **"Goico siente el verano en familia"**. -----
3. Que se permita que la población infantil y juvenil haga uso de patines, monopatines, bicicletas, carros a control, entre otros juguetes. -----
4. Que la administración ofrezca música que motive las actividades. -----
5. Que se destaque personal, para la motivación de las actividades y se invite a los diferentes tropas de boy's scouts del cantón. -----

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión, la Moción presentada por la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, avalada por el Regidor Propietario, Carlos Murillo Rodríguez, la cual por mayoría de votos se aprueba.** -----

**VOTO EN CONTRA** -----  
**REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ** -----  
El Presidente del Concejo Municipal indica, yo le sumaría que tal vez agregue sujeto a contenido presupuestario, que me imagino por si hay que consultar algún tema. -----

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, bueno a mí la moción me parece una idea muy interesante, no vote la dispensa no porque este en contra de la moción, si no que me parece que debería a la Comisión de Cultura para que se le dé la forma correcta porque yo ya veo diciendo a la Administración pero es que no nos dijeron esto y esto, pero es que no se puede ejecutar cualquier cosa que haya que contratar hay que decir A, B, C, ya lo sabemos ya nos ha pasado entonces me parece como es muy general, entonces es mejor pasarlo a la Comisión de Cultura para que la Comisión de cultura entonces diga okay se va hacer esto y se ocupa este, este, este y este recurso, y se ocupa esto y así y si



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25762

1 hay alguna contratación qué hacer pues entonces especificar que se contrate y  
2 las condiciones porque aquí los compañeros saben ya nos ha pasado que la  
3 Administración pide que lo hagamos así, y si no, no le ejecutan. -----

4 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón menciona, bueno en  
5 realidad yo creo que ahí no tiene mayor gasto, en realidad es como promocionar  
6 que los espacios públicos sean utilizados en el mes de enero y que principalmente  
7 los domingos que sea en familia lo único que creo que es importante es tener un  
8 poquito de música y tal vez alguien ahí en el tema de seguridad que ahí lo tienen  
9 en el Centenario y en otros lugares y pues no creo que tenga mayor gasto tal vez  
10 pienso que podría ser la Comisión lo puede ver como ya estamos a punto de llegar  
11 a enero entonces no creo que sea tan necesario que lo veamos en comisión  
12 puesto no tiene ni un gasto importante para eso y tenemos la música y algún  
13 personal que pueda estar ahí. -----

14 El Presidente del Concejo Municipal dice, hay una sugerencia de la  
15 compañera Melissa si ustedes lo tienen a bien de que se notifique digamos el  
16 acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven por si tienen interés de articular  
17 con la Administración el tema. -----

18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción**  
19 **presentada por la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, avalada por**  
20 **el Regidor Propietario, Carlos Murillo Rodríguez, con las modificaciones**  
21 **antes expuestas, la cual por mayoría de votos se aprueba. -----**

22 **VOTO EN CONTRA -----**

23 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VASQUEZ -----**

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto**  
25 **de la Moción presentada por la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón,**  
26 **avalada por el Regidor Propietario, Carlos Murillo Rodríguez, con las**  
27 **modificaciones antes expuestas, el cual por mayoría de votos se aprueba.**

28 **VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DE LA MOCION -----**

29 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VASQUEZ -----**

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25763

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del  
2 Por Tanto de la Moción presentada por la Regidora Suplente Andrea Chaves  
3 Calderón, avalada por el Regidor Propietario, Carlos Murillo Rodríguez, con  
4 las modificaciones antes expuestas, la cual por mayoría de votos se aprueba

5 como se detalla a continuación: -----

6 **ACUERDO N°15** -----

7 "Por tanto: -----

8 1. Que, para los domingos 15, 22, 29 de enero del 2023 a partir de las 9:00  
9 a.m. hasta las 2:00 p.m. se disponga el parque Centenario para las  
10 actividades de, "**Goico siente el verano en familia**"; y se invite a los  
11 Consejos de distrito a replicar dichas actividades. -----

12 2. Se promoció por medio de las redes sociales y la página de la  
13 municipalidad, la invitación a las familias para que aprovechen el espacio al  
14 libre, "**Goico siente el verano en familia**". -----

15 3. Que se permita que la población infantil y juvenil haga uso de patines,  
16 monopatinés, bicicletas, carros a control, entre otros juguetes. -----

17 4. Que la administración ofrezca música que motive las actividades. -----

18 5. Que se destaque personal, para la motivación de las actividades y se invite  
19 a las diferentes tropas de boy's scouts del cantón. -----

20 6. Sujeto a contenido presupuestario. -----

21 7. Se notifique al Concejo de la Personas Joven. **ACUERDO EN FIRME.**

22 **COMUNIQUESE.** -----

23 **VOTO EN CONTRA** -----

24 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VASQUEZ** -----

25 El Presidente del Concejo Municipal señala, continúa con el uso de la palabra  
26 la compañera Nicole y posterior la compañera Lorena Miranda, en Control Político.

27 **ARTÍCULO X.**-----

28 **CONTROL POLÍTICO.** -----

29 El Presidente del Concejo Municipal, expresa, yo quería hacer uso muy  
30 breve del mismo en varios puntos, primero agradecer, hay una moción que se está



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25764

1 presentando por alteración, ya casi la voy a someter a votación que la está  
2 solicitando la compañera Andrea Chaves, yo quería brevemente agradecer a  
3 todas las personas que colaboraron con las actividades que tuvimos en este mes  
4 de diciembre la verdad fue un trabajo bastante grande el que se tuvo que hacer  
5 este año más que los anteriores incluso yo creo que es importante, verdad tal vez  
6 dejar en evidencia que hay aportes de muchísimas personas yo quiero reconocer  
7 el trabajo de los funcionarios municipales que han hecho un trabajo extraordinario  
8 para quedarse hasta altas horas de la noche con la iluminación con las actividades  
9 y demás inclusive con el tema del festival navideño de bandas que fue una  
10 logística muy, muy grande, que requirió de personas voluntarias incluso de afuera  
11 de la municipalidad que con mucho espero lo hicieron con mucho agradecimiento  
12 y también eso dejarlo por ahí y como segundo punto quería dejar y esto yo lo hable  
13 también con el señor Alcalde la semana anterior en virtud de decirle que no es el  
14 primer año que estamos en estas fechas haciendo una sesión pero si es  
15 importante que la Administración haga un esfuerzo importante en mejorar el tema  
16 de la planificación de las obras y de las ejecuciones presupuestarias, ahora que  
17 entra la nueva Ley de Contratación Administrativa, es un reto nuevo digamos con  
18 unas nuevas condiciones pero eso requiere que la Administración como ellos  
19 llaman así como nosotros estamos un 30 de diciembre acá con toda la disposición  
20 que la Administración se ponga la camiseta para que esto salga porque si no  
21 entonces la ciudadanía al final es la que termina viéndose más afectada porque  
22 no ve ejecutadas sus obras en sus distintas comunidades y eso requiere de un  
23 esfuerzo importante por parte de la Administración y mejoras evidentes en  
24 comunicación de los mismos departamentos que han quedado en evidencia en  
25 estos últimos días que no se están dando para cumplir con los plazos y con las  
26 contrataciones incluso con las solicitudes que hace este Concejo Municipal, y eso  
27 si yo quería dejarlo ahí plasmado, esto se lo dije al señor Alcalde la semana  
28 pasada que es importante que se haga un esfuerzo en ese sentido porque si no  
29 entonces vamos a nadar contra corriente el próximo año ahora con las nuevas  
30 condiciones de la Ley y que al final del día hay que acoplarse no poner digamos



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25765

1 limitantes y más bien buscar las soluciones, dicho esto como un reto del 2023,  
2 creo que es importante que este Gobierno Local y en ese sentido nosotros  
3 tenemos que hacer un trabajo de todas las Fracciones para definir que se va hacer  
4 con los dineros del superávit que tenemos que empezar a discutir a partir del mes  
5 de enero en esa comisión para dejar proyectos importantes el próximo año y  
6 ejecutar ese dinero que tiene muchísimos años de estar ahí y en espera verdad  
7 de que se haga algún proyecto y que me parece que nosotros el mayor legado  
8 que podríamos dejarle a esta Municipalidad es una ejecución importante de esos  
9 recursos y como mensaje final quería agradecerle a Nicole, la compañera Nicole  
10 por el trabajo que ha estado haciendo sobre el proyecto de la extensión de la vida  
11 útil de los buses yo me siento representado por su lucha Nicole y de verdad quiero  
12 agradecerle por eso no muchas personas han estado levantando la voz en eso  
13 todos los que hemos andado constantemente en el transporte público hemos  
14 sufrido los problemas de las flotillas vehiculares de todo el país que están en malas  
15 condiciones y que incluso ustedes de la defensa de los derechos humanos de las  
16 personas con discapacidad nosotros también debemos poner el grano de arena y  
17 pronunciarnos en contra de esto ya la Muni lo hizo, el Concejo lo hizo, pero la  
18 ciudadanía debe de tomarse en cuenta aunque hayan amenazas de que no van a  
19 ver servicios de que las personas van hacer las más afectadas bueno ya llevamos  
20 15, 30 años con afectación de servicio de transporte público yo creo que aquí  
21 probamente hemos sufrido eso cuando nos hemos montado en un bus como un  
22 huecos, con problemas evidentes, o sea no hay que contarle el cuento a nadie  
23 todos hemos sido parte de eso entonces yo si quería reconocer el trabajo y si sé  
24 que es nadar contra corriente definitivamente, y hay muchas cosas de por medio  
25 y quería dejar eso por ahí plasmado.-----

26 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez menciona, yo quería  
27 reforzar el tema por la preocupación de la ejecución presupuestaria, vamos a  
28 esperar cuales son los resultados del 2022, porque los últimos años que hemos  
29 estado aquí nosotros ha habido una ejecución mu baja en lo que es en obra de  
30 los Distritos, en otros aspectos la ejecución la ejecución es un porcentaje muy alto





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25766

1 pero en obras de los distritos es una ejecución presupuestaria muy baja y los  
2 Síndicos saben que lo que estoy diciendo es cierto que en todas las comunidades  
3 se quedan un montón de obras sin hacer, entonces ustedes hacen el trabajo van  
4 y se reúnen con las comunidades se decide que obras hacer y la ejecución  
5 presupuestaria es muy baja entonces el primer año era un tiempo parcial no era  
6 el año completo de la nueva Administración pero el segundo año tampoco hubo  
7 una buena ejecución y vamos a ver cómo está esta no voy a decir nada todavía  
8 hasta que veamos los números pero si estoy preocupada por la ejecución del  
9 2022, entonces no es SICOP, o no SICOP, porque se dice que es por SICOP, yo  
10 no creo que sea por SICOP, porque en los años anteriores no había SICOP, y  
11 también la ejecución fue mala, y si hay un nuevo sistema hay una nueva norma  
12 pues tenemos que adaptarnos no nos queda otro remedio no podemos decir es  
13 que no se puede nos toca, nos toca, y eso habla de la calidad de la Administración  
14 de la Administración Pública en la medida en que nosotros como Administración  
15 Pública digamos no se puede, entonces es por eso es que andan hablando de los  
16 empleados públicos que dicen que no sirven que esto y lo otro, entonces como  
17 Administración Pública tenemos el deber de hacer los esfuerzos para que las  
18 cosas se hagan y se hagan bien, entonces a mí me parece que con todo respeto  
19 hacia la Administración me parece que hay problemas de planificación que no nos  
20 han permitido tener una buena ejecución si hay problemas entre los  
21 departamentos de comunicación es problema de Administración, es problema de  
22 la Administración es problema de jerarca, el señor Alcalde que tiene que resolver  
23 los problemas internos no sé cuáles son los problemas es problema de la  
24 administración que se debe resolver porque es la obligación que tenemos con la  
25 comunidad, porque no es ir y sonreír y sacarse fotos con la comunidad es hacerle  
26 las obras que les prometemos me parece que esa es la obligación que tenemos y  
27 entonces eso si me preocupa, y quiero agradecer a todos los compañeros por ese  
28 esfuerzo que tenemos hoy de estar aquí hoy también la Comisión de Gobierno  
29 hemos trabajado un montón estos días verdad también agradecer todo el trabajo  
30 que ha hecho el Asesor Legal, porque nos ha ayudado muchísimo, en estos días



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25767

1 que son días que pensaría uno para compartir en familia, para distraerse un rato  
2 hoy estamos 30 de diciembre estamos aquí esforzándonos y el cambio se hizo a  
3 solicitud de la Administración para poder sacar contrataciones y sin embargo no  
4 pudimos adjudicar unas porque tenían problemas entonces es para que vean que  
5 nosotros nos estamos esforzando pero falta, falta, de parte de la Administración  
6 que las cosas se hagan bien para que salgan bien y que la ejecución  
7 presupuestaria sea conforme a lo que la comunidad merece. -----

8 **Cuestión de Orden:-----**  
9 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Alteración**  
10 **del Orden del Día para conocer Moción presentada por la Regidora Suplente,**  
11 **Andrea Chaves Calderón, avalada por el Regidor Propietario Carlos Murillo**  
12 **Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

13 **Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin**  
14 **embargo, la misma constará en el artículo que le corresponde posterior a los**  
15 **ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la**  
16 **elaboración de actas-----**

17 La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo expresa, si yo quería aunar un  
18 poco lo que doña Lilliam menciona, sobre el tema de planificación y de la poca  
19 ejecución de las obras yo quiero compartirles a ustedes que en el año 2019, en  
20 mi primer regiduría, se había aprobado un dictamen de la Comisión de Mujer y  
21 Accesibilidad para la reparación de paradas de autobús, yo le empecé a dar  
22 seguimiento en esta Administración a la ejecución del acuerdo porque no había  
23 sido ejecutado y el señor Alcalde, en el MG-AG-05190-2021, había avalado que  
24 se agarrará de un código presupuestario, para la mejora de 55 estructuras de  
25 paradas de bus en el cantón que el Departamento de Ingeniería había identificado,  
26 esas 55 paradas y lo había aprobado para que se ejecutará en el año 2022, o sea  
27 este año, eso no paso, eso no paso, y hace unos días yo mande un oficio  
28 preguntándole al Alcalde de que en qué estado estaba la ejecución de ese  
29 acuerdo, que ya es un acuerdo del Concejo, y acá se lo trasladan a don Sahid,  
30 que de hecho responde la Alcaldesa en ejercicio doña Irene, se lo trasladan a don



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25768

1 Sahid, y don Sahid responde que luego de la liquidación presupuestaria del 2022,  
2 no se reportan recursos libres ni cambios de obras que puedan aplicar en el citado  
3 proyecto, que pasó entonces con la aprobación que hizo el señor Alcalde en ese  
4 MG-AG, que yo les acabo de leer, donde él decía que se tomara de ese código  
5 presupuestario para la ejecución del acuerdo, entonces yo nada más quiero dejar  
6 en actas por un tema de transparencia a la ciudadanía que hay cosas que uno  
7 hace y que uno llega hasta uno puede hasta donde las facultades de uno llegan  
8 pero hay cosas que se escapan de las manos de uno, entonces al día de hoy hay  
9 muchos acuerdos de mociones mías desde el Concejo anterior y quienes han sido  
10 compañeros míos desde el Concejo anterior lo saben que al día de hoy no han  
11 sido ejecutados, entonces yo quiero para un tema de transparencia y de informarle  
12 a la gente que quiero que sepan que yo hice hasta donde yo podía, yo consulte,  
13 di seguimiento, tengo todos los oficios donde les he dado seguimiento a todos los  
14 acuerdos desde el Concejo pasado pero si no son ejecutados ya ahí no puedo  
15 hacer absolutamente nada, y yo si quería dejarlo constando en actas porque a  
16 veces la gente no sabe lo que pasa detrás de una moción o detrás de un dictamen,  
17 pero es que ya hay cosas que se le salen a uno de las manos y lamento mucho  
18 decirlo ahorita en cierre de año, pero es que la verdad cuando yo recibí este oficio  
19 uno dice pucha, entonces dónde está ese progreso del cantón que queremos ver,  
20 porque al final como lo dice doña Lilliam, no se ve plasmado en las obras,  
21 realmente no se está a favor y en verdad no se está viendo plasmado y desearles  
22 feliz año a todos y todas y también reconocer el trabajo del Concejo Municipal, el  
23 trabajo también de las comisiones, porque yo soy parte de varias y he visto que  
24 nos hemos puesto la camiseta sé que es el trabajo de nosotras y para eso nos  
25 pagan una dieta pero mucha veces sin almorzar y sin nada, hemos estado aquí  
26 cumpliendo nuestro labor, entonces también reconocer eso.-----

27 La Regidora Propietaria, Lorena Miranda Carballo señala, en la misma línea  
28 que Lilliam y la compañera Nicole, queda el sin sabor de que muchas obras no se  
29 aprobaron en estos días por diferentes situaciones, que al fin y al cabo no es  
30 responsabilidad en realidad del Concejo de hecho, como lo dice Nicole, todas



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25769

1 comisiones hemos corrido los que estamos, hemos personas que estamos  
2 saturadas en muchas comisiones, incluso hemos tenido cosas personales y  
3 siempre hemos estado colaborándole a la Administración para que este barco  
4 salga adelante y también me preocupa todas esas comunidades que llevan años  
5 esperando un proyecto es duro, y bueno lástima que quedan hoy aquí varias  
6 contrataciones para el próximo año y bueno en la Comisión de Gobierno hemos  
7 sido muy comprometidos y a la compañera Lilliam le faltó mencionar a una  
8 persona que sin ella en la Comisión de Gobierno y Administración bueno ella está  
9 en varias comisiones pero bueno los que la conocemos sabemos que tiene familia  
10 que se va muy tarde de aquí incluso hasta sábados viene a trabajar y es Sofía  
11 Hudson, Sofí es la secretaria de la Comisión de Gobierno y sin ella no hubiéramos  
12 la comisión de Gobierno Administración en este caso que fue los que tuvimos que  
13 correr más en estos días que sin ella no se hubiera logrado lo que se logró una  
14 excelente funcionaria muy comprometida con su carácter eso le ayuda mucho su  
15 carisma que cuando tiene que regañarnos nos regaña y yo soy una que le acepto  
16 los regaños, no me molesta y me encanta el gran conocimiento que ella tiene, y  
17 la gran facilidad con que dice las cosas realizó un gran trabajo Sofía, la compañera  
18 Sofía y darle las gracias y a todos deseárlenles una Feliz Navidad, vecinos y vecinas  
19 de este cantón, y ahora que salí un momentito al receso hay malas noticias por  
20 imprudencias, hay muchos accidentes de hecho en Sarchí un accidente muy duro  
21 y entonces se les pide a todas las personas sobre todo a los que manejan que en  
22 estos días andan en carreras y van a seguir en carreras sobre todo mañana que  
23 van a realizar sus compras para celebrar la cena o lo que vayan hacer en familia,  
24 que sean prudentes que hay gente que está trabajando que vienen en buses, que  
25 los buses están en muy mal estado la mayoría y que tengan esa prudencia y para  
26 lo que falta de este año no hayan más vidas que lamentar porque si es triste lo  
27 que paso hoy en Sarchí, hay muchas personas graves un chapulín ahí creo que  
28 con un bus, y esperemos que todos los que manejan sean prudentes y si toman y  
29 van a ir a celebrar o van a trasnochar, que busquen chofer asignados para que no  
30 pase más, porque si es muy lamentable en cualquier momento del año perder un



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25770

1 ser querido es feo, triste y en situaciones así tan lamentables, pues en estos días  
2 es aún más triste. -----

3 El Regidor Propietario William Rodríguez Román dice, bueno es reconocer  
4 el trabajo que se ha hecho la labor durante el año y la Administración este año ha  
5 sido muy difícil tanto para la economía como para el desempleo ojalá y Dios  
6 quiera, en este año venidero que sea de muchos éxitos para el cantón y para el  
7 país, felicidades feliz año y un próspero año y muchas bendiciones para todos. --

8 **ARTICULO XI.**-----

9 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.** -----

10 **ARTICULO XI.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06196-2022**, enviado al  
11 Director Administrativo Financiero, En seguimiento al oficio MG-AG-06136-2022,  
12 en relación a la nota AVCW3-202213, suscrita por la señora Alejandra Mc. Kenzie  
13 Tyndell, Presidenta de la Asociación de Vecinos Conjunto Habitacional Vistas del  
14 Valle Etapa 3, la cual realiza una serie de consultas relacionadas con el Parque  
15 de Árboles, los límites de las zonas públicas, parque infantil, entre otras. Al  
16 respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-3983-2022, recibido el  
17 día 15 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez,  
18 Director de Ingeniería y Operaciones, el cual se refiere a las consultas realizadas,  
19 indicando en el punto "Reparación de las aceras del parque de los árboles y de  
20 Juegos Infantiles. Las aceras en general de las zonas públicas del sector Norte  
21 de la Urbanización Vistas del Valle tercera etapa están en mal estado, por lo que  
22 se recomienda la asignación presupuestaria para realizar 80 m2 de aceras con  
23 sus debidas carrileras para personas ciegas y con rampas, todo acorde con la  
24 Ley 7600, para lo cual se requiere de un presupuesto de \$5.000.000,00 (cinco  
25 millones de colones) para la contratación de esta obra. " (sic) Dado lo anterior,  
26 para su valoración, sujeto contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE**

27 **TOMA NOTA.**-----

28 **ARTICULO XI.II COPIA LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, enviado al Lic.**  
29 Daniel Arce Astorga, Asunto: Solicitud de omisión de respuesta a, nota del  
30 suscrito; recibida en su departamento en fecha 02 de junio 2022. Recibida por



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25771

1 Lilliana Ovares Alfaro. En oficio MGAI-120-2022, me da respuestas de, consultas  
2 de información que le solicité, pero su persona hace omisión a ciertas preguntas.  
3 De forma enfática le sugiero responder concretamente lo que, a continuación, le  
4 volveré a consultar. PRIMERO. 1-Informe si usted, envió la advertencia al  
5 Concejo Municipal sobre estos acuerdos. 2-Informe. Si usted envió advertencia  
6 a la administración y a cuáles departamentos envió dicha advertencia. 3-  
7 Informe si usted, le hizo al señor regidor Ángel Rodolfo Muñoz Valverde. Sobre  
8 lo indicado por la Procuraduría. 4-Informe si el regidor propietario separado de su  
9 fracción se declare como fracción independiente y se le asigne un asesor.  
10 SEGUNDO. Según las consultas, de acuerdo con la Transparencia y el Control  
11 Interno. 1-¿Qué acciones tomó usted como auditor interno de la Municipalidad de  
12 Goicoechea con respecto a estos acuerdos? Las consultas 2 y 3. Fueron  
13 respondidas por el Departamento de Recursos Humanos NÚMERO DE OFICIO  
14 DRH.00977-2022. Le copio textualmente la respuesta de dicho departamento. 1-  
15 El Asesor del Regidor Independiente Muñoz Valverde, efectuada la revisión del  
16 expediente personal, se tiene que laboró para esta Institución del 01 de Marzo  
17 del 2021 al 31 de Diciembre del 2021. 2-Actualmente no se encuentra nombrado  
18 en la Municipalidad de Goicoechea. 3-Durante el nombramiento como Asesor del  
19 Regidor Independiente, recibió un total de diez salarios mensuales. Oficio firmado  
20 por la. Licda. Arleen Cordero Fonseca. Jefe de Recursos Humanos. Continuaré  
21 con las consultas de los puntos 4 ,5 y 6 de mi nota y al final le haré las nuevas  
22 consultas acorde al oficio del Departamento de Recursos Humanos. Del cual  
23 usted tiene copia del oficio mencionado líneas arriba. 4-Informe si, dicho  
24 nombramiento fue legal o fue ilegal de acuerdo a indicado por la Procuraduría  
25 General de la Republica mediante su oficio NO C-246-2019 oficio dirigido a su  
26 persona, de consulta realizada por usted Señor Auditor desde el año 2019. Y  
27 como lo es de su entero conocimiento. 5-En el caso de que el nombramiento  
28 fuera ilegal; ¿Quién debería devolver esos dineros? 6-Si denunció usted este  
29 caso, en el caso que lo haya hecho, ¿adónde envió la denuncia? Ahora bien, en  
30 su oficio MGAI-120-2022. Señor Auditor. Usted menciona las denuncias que le



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25772

1 ingresaron con respecto a este mismo tema. 1-En su párrafo primero, en una de  
2 las denuncias que usted recibe dice que, iba referida al tema de asesoría de  
3 confianza para un regidor independiente, no obstante dicha denuncia iba dirigida  
4 básicamente a la viabilidad de acuerdos etc. Consulta. 1-1¿cuál fue, su  
5 respuesta ante la denuncia referida al tema de asesoría de confianza para un  
6 regidor independiente? 2-En su párrafo segundo, usted indica que analizo los  
7 alcances de la denuncia y pudo determinar que no se podía establecer  
8 concretamente algún vicio en cuanto a la participación de un regidor  
9 independiente en la votación de un acuerdo que autorizaba la contratación del  
10 servicio de asesoría y menciona el artículo 31 inciso a) del Código Municipal  
11 responde a intereses personales y en el caso del comentario, estamos aludiendo  
12 a un tema funcional, pues la necesidad de contar con el servicio de asesoría era  
13 en función del cargo etc. 2-1¿Es para usted legal la contratación de un asesor  
14 para un regidor independiente? Continuo con su párrafo segundo. Razón por la  
15 cual esta Auditoría concluyó que desde ese punto de vista no había mérito para  
16 acoger la denuncia. 2-2 ¿no encontró mérito para acoger la denuncia? 3-En su  
17 párrafo tercero, me indica que ingresó otra denuncia a su Despacho con el mismo  
18 tema, pero esta vez se apunta al tema reglamentario. Según su interpretación  
19 fue en términos generales y concluyó que el caso del tema debía ser  
20 profundizado. 3-1¿usted profundizó y analizó el reglamento? 4-En su párrafo  
21 cuarto, la Auditoría interna se aboco a analizar los alcances de las contrataciones  
22 de servicios de asesoría de confianza para regidores independientes y está  
23 próxima a emitir el producto final ante el Concejo Municipal. 4-1¿cuál fue el  
24 producto final, y cuando fue enviado al Concejo Municipal? -Le solicito copia del  
25 producto final, y copia de' envió al Concejo Municipal. 5-En su párrafo quinto, me  
26 indica que no puede responder puntualmente sus cuestionamientos en cuanto a  
27 responsabilidades y devoluciones de dinero, se podría incurrir en un adelanto de  
28 criterio en virtud de encontrarse pendiente la entrega ante el Concejo Municipal,  
29 razón por la cual me limito a indicarle que dicho tema ha sido ya analizado desde  
30 el punto de vista de legalidad etc. 5-1 ya transcurrió el tiempo, y ahora ya con



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25773

1 todo el estudio realizado por esa Auditoría, me puede responder puntualmente  
2 las consultas y no cuestionamientos como usted me responde en su oficio. 5-  
3 2¿según su estudio, cuál fue el punto de vista legal? Así las cosas, por todo lo  
4 mencionado líneas arriba. Le solicito copias de los documentos y respuestas  
5 concretas. En mi nota, 02 de junio de 2022. Le hice las consultas como Primero  
6 y Segundo. SEGUNDO, según las consultas de acuerdo con la Transparencia y  
7 el Control Interno. 1- ¿Qué acciones tomó usted como auditor interno de la  
8 Municipalidad de Goicoechea con respecto a los acuerdos? PUNTO 2 Y 3 es la  
9 respuesta del Oficio DRH que a continuación le transcribo en lo que interesa.  
10 En el oficio del Departamento de Recursos Humanos DRH00977-2022. Del cual  
11 usted obtiene la copia. 1-Se tiene que el Asesor del Regidor Independiente Ángel  
12 Rodolfo Muñoz Valverde. Laboró en para esa Institución del 01 de Marzo del 2021  
13 al 31 de Diciembre del 2021. 2-No se encuentra nombrado. 3-Durante el  
14 nombramiento como Asesor del Regidor Independiente recibió un total de diez  
15 salarios base. Firma: Licda. Arleen Cordero Fonseca. Volvemos a mi nota. 4-  
16 Informe si, dicho nombramiento fue legal o fue ilegal de acuerdo a lo indicado por  
17 la Procuraduría General de la República mediante su oficio No (2-246-2019.  
18 5-En caso de que el nombramiento fuera ilegal; ¿Quién debería devolver los  
19 dineros? 6-Si denunció usted este caso, en el caso que lo haya, ¿adónde envió  
20 la denuncia? Agradezco adjuntar las respuestas y copias de documentos  
21 enviados desde su departamento de auditoría a las diferentes instancias sobre lo  
22 acontecido al nombramiento del asesor y de los acuerdos del Concejo Municipal,  
23 en los plazos que indica la Ley. **SE TOMA NOTA.**-----  
24 **ARTICULO XI.III COPIA MIRNA JIMÉNEZ PÉREZ**, enviado al Licenciado Daniel  
25 Arce Astorga, Reciba un cordial saludo, de parte de la Asociación de Desarrollo  
26 Especifica de la Administración de Áreas Comunes de la Urbanización los  
27 Nogales Purral Goicoechea, La Asociación antes mencionada y en aras de la  
28 transparencia y cumplimiento del artículo 10 del Reglamento Interno de  
29 Administración de Áreas Comunes, la cual establece brindar los informes  
30 contables semestralmente, al Departamento que usted preside, presenta el





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25774

1 informe que detalla los gastos del segundo semestre 2022 por pagos de servicios  
2 públicos ingresos están en cero por motivo que el salón está cerrado desde  
3 marzo 2019 por motivos de la pandemia y además que el salón se encuentra en  
4 mal estado. Los servicios públicos se han cancelado con aporte voluntario de  
5 parte de los miembros de la junta Directiva. Se adjunta el historial de pagos  
6 realizados del segundo semestre 2022, de ambas Instituciones, Acueductos y  
7 alcantarillados (AYA), Compañía Nacional de Fuerza y luz, (CNFL) así como el  
8 libro de diario respectivo. Agradezco de antemano su colaboración y me pongo a  
9 sus órdenes para cualquier consulta adicional. **SE TOMA NOTA.** -----  
10 **ARTICULO XI.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06249-2022**, enviado  
11 a la Auxiliar a.i. Control de Instalaciones Municipales, Anexo oficio SMACUERDO  
12 3025-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2022,  
13 celebrada el día 19 de diciembre de 2022, artículo VIII.III, donde se aprobó el Por  
14 Tanto del Dictamen N° 85-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales que detalla:  
15 "1. Que dentro del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los  
16 Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos  
17 específicamente en el Artículo 8" inciso a) indica 'Realizar una inspección previa  
18 del bien y levantar una bitácora exhaustiva donde se detalle su estado real.. ".  
19 que el informe que se solicita en este inciso se aplique la ficha técnica de  
20 Edificaciones Municipales donde también venga sí el bien inmueble tuvo mejoras  
21 o bien los daños por deterioro con el tiempo. **SE TOMA NOTA.**-----  
22 **ARTICULO XI.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06255-2022**, enviado a  
23 la Auxiliar a.i. Control de Instalaciones Municipales, Anexo oficio SMACUERDO  
24 3027-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2022,  
25 celebrada el día 19 de diciembre de 2022, artículo VIII.V, donde se aprobó el Por  
26 Tanto del Dictamen N° 86-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales que detalla:  
27 «1. Esta comisión se ve imposibilitada de atender la solicitud del señor Fabio  
28 Mora, en virtud que no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento  
29 de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones  
30 comunales, deportivas y parques públicos el cual se adjunta, 2. Se le informe al



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25775

1 señor Fabio Mora, Director Ejecutivo Regional, Reto Juvenil, que al no  
2 encontrarse en administración el bien inmueble se encuentra bajo el resguardo  
3 de la Administración Municipal y puede solicitar la coordinación con la misma para  
4 que puedan realizar actividades de la misma. **SE TOMA NOTA.**-----

5 **ARTICULO XI.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06247-2022**, enviado  
6 a la Auxiliar a.i. Control de Instalaciones Municipales, Anexo oficio SMACUERDO  
7 3024-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2022,  
8 celebrada el día 19 de diciembre de 2022, artículo VIII.II, donde se aprobó el Por  
9 Tanto del Dictamen N° 84-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales que señala  
10 que esa Comisión se ve imposibilitada de atender la solicitud del Comité  
11 Provisional de Monte Sol Villa del Alto en virtud de que no cumple con los  
12 requisitos establecidos en el Reglamento el cual se adjunta. Lo anterior para que  
13 sea tomado en consideración lo señalado en el Por Tanto, Punto N° 2, según se  
14 requiera. **SE TOMA NOTA.**-----

15 **ARTICULO XI.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06243-2022**, enviado  
16 a la Directora Área Rectora de Salud de Goicoechea, Me permito saludarle y  
17 desear el mayor de los éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es  
18 hacer de su conocimiento el oficio SM ACUERDO 3045-2022, que comunica el  
19 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día  
20 19dediciembre de 2022, Artículo VIII.XXII, donde se aprobó el Por Tanto del  
21 Dictamen N° 143-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que indica en su punto  
22 2: "2. Sobre el oficio MG-AG-DAD-CLP-852-2022, se solicita a la Administración  
23 hacer de conocimiento el caso al Ministerio de Salud para su revisión. 'Dado lo  
24 anterior, me permito adjuntar el documento MG-AG-DAD-CLP-8522022, suscrito  
25 por la Licda. Glenda Llantén Soto, Jefa del Departamento de Cobro, Licencias y  
26 Patentes, en relación a los Malos olores provenientes de las instalaciones de  
27 Coca Cola Femsa. **SE TOMA NOTA.**-----

28 **ARTICULO XI.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06246-2022**, enviado  
29 al Director Administrativo, Remito el oficio SM ACUERDO 3046-2022, que  
30 comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°51-2022, celebrada el día 19



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25776

1 de diciembre de 2022, Artículo VIII.XXIV, donde se aprobó por mayoría de votos  
2 y la firmeza por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de las Regidoras  
3 Propietarias Lilliam Guerrero Vásquez y Lorena Miranda Carballo), el Por Tanto  
4 del Dictamen N° 142-2022 de la Comisión de Obras Públicas. **SE TOMA NOTA.**  
5 **ARTICULO XI.IX COPIA ROSA LUNA CORRALES**, enviado al Alcalde  
6 Municipal, Lo saludo cordialmente, la presente es una nota dirigida a su persona  
7 buscando respuesta a mi petición con respecto a la cancha multiusos que se hizo  
8 al lado de mi propiedad. El ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez escribió un  
9 seguimiento con respecto a oficio MG-AG-05881-2022 el día 01 de diciembre de  
10 2022 solicitando realizar una inspección y rendir in informe en un plazo de 8 días.  
11 Sin embargo, hasta el día de hoy 22 de diciembre 2022 no he tenido ningún tipo  
12 de respuesta a mi petición de un amalla alta en el perímetro de dicha cancha para  
13 así proteger mi hogar de los bolazos tanto en las paredes como en el techo.  
14 Siendo ya más de 10 días sin respuesta. Se despide de usted esperando su  
15 respuesta y dándole las gracias. **SE TOMA NOTA.** -----  
16 **ARTICULO XI.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06254-2022**, enviado al  
17 Director Administrativo, Remito el oficio SMACUERDO 3050-2022, que comunica  
18 el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19 de  
19 diciembre de 2022, Artículo IX.I, donde se aprobó por unanimidad y con carácter  
20 firme, el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios, Carlos  
21 Calderón Zúñiga, Lilliam- Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo  
22 Muñoz Valverde, Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Durán, Carlos  
23 Murillo Rodríguez, Manuel Vindas Duran, Regidor Suplente, según se detalla. **SE**  
24 **TOMA NOTA.** -----  
25 **ARTICULO XI.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06267-2022**, enviado  
26 a la jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SMACUERDO 2994-  
27 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada  
28 el día 19 de diciembre de 2022, artículo III., inciso 18), donde se conoció oficio  
29 PCMCCZ-149-2022, suscrito por el señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente del  
30 Concejo Municipal de Goicoechea. Dado lo anterior solicito se realice



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25777

1 nombramiento interino del señor José Daniel Córdoba Molina, como asesor a.i,  
2 de la Presidencia del Concejo Municipal, del periodo comprendido del 01 de  
3 enero al 30 de abril de 2023. **SE TOMA NOTA.**-----

4 **ARTICULO XI.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06269-2022**, enviado  
5 a la jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 2993-  
6 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada  
7 19 de diciembre de 2022, artículo III, inciso 17), donde se conoció nota suscrita  
8 por el señor Manuel Vindas Durán, Regidor Suplen te del Concejo Municipal de  
9 Goicoechea. Dado lo anterior solicito se realice nombramiento interino del señor  
10 Herbert Blanco Solís, como asesor a.i. de la Fracción del Partido Acción  
11 Ciudadana, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

12 **SE TOMA NOTA.**-----

13 **ARTICULO XI.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06261-2022**, enviado  
14 al Jefe Departamento de Estacionamientos y Terminales, En atención al  
15 documento MG-AG-DET-0229-2022, en relación al oficio SM ACUERDO 2739-  
16 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 47-2022, celebrada  
17 el día 22 de noviembre de 2022, artículo III. inciso 5), donde que conoció correo  
18 electrónico suscrito por Welesley Henry Martínez. Al respecto, remito correo  
19 recibido por el señor Welesley Henry, el cual se refiere a dicho documento y  
20 concluye: "Solicitó a las autoridades municipales que cambien el formato de las  
21 boletas y pongan el nombre de los notificadores y que indiquen que son  
22 empleados privados." (sic) Dado lo anterior, a fin de que se refiera a lo señalado  
23 por el señor Welesley Henry, en un plazo no mayor a 8 días. **SE TOMA NOTA.**

24 **ARTICULO XI.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06262-2022**, enviado  
25 al Auditor Interno, Remito correo electrónico suscrito por el señor Welesley Henry,  
26 el cual se refiere al documento MG-AG-DET-0229-2022, suscrito por el Lic. Marco  
27 Seravalli González, Jefe del Departamento de Estacionamientos y Terminales, en  
28 relación al oficio SM ACUERDO 2739-2022, que comunica acuerdo tomado en  
29 Sesión Ordinaria N° 47-2022, celebrada el día 22 de noviembre de 2022, artículo  
30 III. inciso 5), donde concluye: "En segundo lugar, que se haga un auditoría para



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25778

1 revisar el control interno en esa oficina tengo duda si la normativa puede autorizar  
2 que una persona de empresa privada ponga el nombre de un funcionario público  
3 y autorizado de forma remota. (sic). **SE TOMA NOTA.**-----  
4 **ARTICULO XI.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06241-2022**, enviado  
5 al Director de Gestión Ambiental, Adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 3031-  
6 2022 de fecha 20 de diciembre del 2022, donde se indica que en Sesión Ordinaria  
7 N° 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, Artículo VIII.IX, se acordó  
8 por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 15-  
9 2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, como se detalla a continuación:  
10 **ACUERDO N° 13 'POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:  
11 1.Solicitar a la Administración Municipal la confección de un proyecto con  
12 presupuesto incluido de valoración y ubicaciones donde se podría realizar el  
13 proyecto de colocación de hoteles para abejas, asimismo una proyección de  
14 cuantas personas se pretenden atraer al cantón con esta iniciativa, e informe al  
15 Concejo Municipal en un plazo de 30 días hábiles. 2.Sujeto a contenido  
16 presupuestario y al bloque de legalidad. Acuerdo definitivamente aprobado. Lo  
17 anterior a fin de que proceda acorde al Por Tanto de dicho documento, tomando  
18 en cuenta el plazo otorgado. **SE TOMA NOTA.**-----  
19 **ARTICULO XI.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06244-2022**, enviado  
20 al Director Administrativo Financiero, Adjunto encontrará oficio SM ACUERDO  
21 3032-2022 de fecha 20 de diciembre del 2022, donde se indica que en Sesión  
22 Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, Artículo VIII.X  
23 se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen  
24 N° 16-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales, como se detalla a  
25 continuación: **ACUERDO N° 14 "POR TANTO**, esta comisión recomienda al  
26 Concejo Municipal:1.Acoger fa moción y trasladar a la Administración Municipal  
27 para que realice las gestiones que bajo el bloque de legalidad puedan realizar.  
28 2.Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. Acuerdo  
29 definitivamente aprobado. Lo anterior a fin de que proceda acorde al Por Tanto  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25779

1 de dicho documento, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.

2 **SE TOMA NOTA.** -----

3 **ARTICULO XI.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06248-2022,**

4 enviado al Director Administrativo Financiero y Encargado de Prensa a.i., Adjunto

5 encontrarán oficio SMACUERDO 3033-2022 de fecha 20 de diciembre del 2022,

6 donde se indica que en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19 de

7 diciembre de 2022, Artículo VIII.XI, donde se acordó por mayoría de votos y la

8 firmeza por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores

9 Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y William

10 Rodríguez Román), se aprobó el Por tanto Dictamen N° 09-2022 de la Comisión

11 de Menciones Honoríficas, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 15

12 "POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: 1. De acuerdo a las

13 solicitudes se recomienda retomar y se le otorgue el reconocimiento de

14 Ciudadano Distinguido al Sr. Guillermo Arguedas Rivera, por su labor en el campo

15 del quehacer humano, común trabajo altruista, generoso y sobre todo

16 desinteresado en favor de la comunidad de Goicoechea. 2 Instruir a la

17 Administración Municipal, para la elaboración de una fotografía, que será

18 develada en la sesión extraordinaria. 3. El Presidente del Concejo Municipal,

19 indicará la fecha en la cual se pueda realizar dicha actividad en sesión

20 extraordinaria. 4. Que la Administración Municipal coordine con el encargado de

21 prensa, una reseña histórica de don Guillermo Arguedas Rivera para que la

22 misma sea subida y presentada en el Facebook de la Municipalidad de

23 Goicoechea, una semana antes de la sesión, para que las personas puedan

24 conocer a quién se brinda el reconocimiento de ciudadano distinguido del cantón.

25 5. Sujeto a contenido presupuestario. 6. Comunicar a los interesados. Acuerdo

26 definitivamente aprobado. **SE TOMA NOTA.** -----

27 **ARTICULO XI.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06245-2022,**

28 enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Adjunto encontrará oficio SM

29 ACUERDO 3041-2022 de fecha 20 de diciembre del 2022, donde se indica que

30 en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25780

1 Artículo VIII.XIX, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar  
2 el Por tanto el Dictamen N° 147-2022 de la Comisión de Obras Públicas, como  
3 se detalla a continuación: ACUERDO N° 23 "POR TANTO, esta comisión  
4 recomienda al Concejo Municipal: 1. Comunicar a los interesados el oficio MG-  
5 AG-05420-2022, suscrito por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde  
6 Municipal, para que procedan con los tramites al Ministerio de Obras y  
7 Transportes. 2. Se solicita la firmeza." Acuerdo definitivamente aprobado. Lo  
8 anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----  
9 **ARTICULO XI.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06250-2022**, enviado  
10 al Director de Ingeniería y Operaciones, Adjunto encontrará oficio SMACUERDO  
11 3043-2022 de fecha 20 de diciembre del 2022, donde se indica que en Sesión  
12 Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, Artículo VIII.XXI,  
13 donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto el  
14 Dictamen N° 145-2022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a  
15 continuación: ACUERDO N° 25 "POR TANTO, esta comisión recomienda al  
16 Concejo Municipal: 1. Se notifique a las personas interesadas el criterio MG-AG-  
17 DI-03738-2022 suscrito por el ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de  
18 Ingeniería y Operaciones. 2. Se solicita la firmeza." Acuerdo definitivamente  
19 aprobado. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----  
20 **ARTICULO XI.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06253-2022**, enviado  
21 al Director de Gestión Ambiental, Adjunto encontrará oficio SMACUERDO 3042-  
22 2022 de fecha 20 de diciembre del 2022, donde se indica que en Sesión Ordinaria  
23 N° 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, Artículo VIII.XX, donde se  
24 acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto el Dictamen N°  
25 146-2022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:  
26 ACUERDO N° 24 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:  
27 1. Se solicita a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección de  
28 Gestión Ambiental realice un informe sobre el caso. 2. Se notifique el oficio MG-  
29 AG-DI-03465-2022 de la Dirección de Ingeniería y Operaciones. 3. Se solicita la  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25781

1 firmeza." Acuerdo definitivamente aprobado. Lo anterior a fin de que proceda  
2 acorde al Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA.** -----

3 **ARTICULO XI.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06264-2022**, enviado  
4 a la Jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO  
5 3006-2022, que en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19 de  
6 diciembre de 2022, artículo III., se conoció nota suscrita por Regidor Propietario  
7 Fernando Chavarría Quirós, Vicepresidente del Concejo Municipal, Fracción  
8 PLN. Dado lo anterior solicito se realice nombramiento interino del señor Johnny  
9 Soto Chaves, como asesor de confianza a.i. de la Fracción Partido Liberación  
10 Nacional, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

11 **SE TOMA NOTA.** -----

12 **ARTICULO XI.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06256-2022**,  
13 enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Adjunto encontrará oficio SM  
14 ACUERDO 3047-2022 de fecha 20 de diciembre del 2022, donde se indica que  
15 en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022,  
16 Artículo VIII.XXV, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por  
17 tanto el Dictamen N° 1412022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla  
18 a continuación: ACUERDO N° 29 "POR TANTO, esta-comisión recomienda al  
19 Concejo Municipal: 1.Trasladar a la Administración Municipal para que atienda de  
20 acuerdo a normativa vigente. 2. Se notifique a los interesados 3.Se solicita la  
21 firmeza." Acuerdo definitivamente-aprobado. Lo anterior a fin de que proceda  
22 acorde al Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA.** -----

23 **ARTICULO XI.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06265-2022**,  
24 enviado a la Jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM  
25 ACUERDO 3005-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°  
26 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, artículo III., inciso 29), donde  
27 se conoció nota suscrita por el Sr. Fernando Chavarría Quirós, Regidor  
28 Propietario, Vicepresidente del Concejo Municipal de Goicoechea. Dado lo  
29 anterior solicito se realice nombramiento interino de la señora Merry Isabel-----

30





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25782

1 Pineda García, como Asesora a.i. de la Vice Presidencia Municipal, del período  
2 comprendido del 01 de enero al 30 de abril del 2023. **SE TOMA NOTA.**-----

3 **ARTICULO XI.XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06276-2022,**  
4 enviado al Director Administrativo Financiero y Jefe Depto. De Censo y Catastro,  
5 Traslado oficio SM ACUERDO-2985-2022, que comunica el acuerdo tomado en  
6 Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, Artículo  
7 III inciso 9), se conoció oficio nota suscrito por Carlos A. Jiménez Jiménez.  
8 ACUERDO N° 3.9 Trasladar dicha nota al Alcalde Municipal para que brinde  
9 informe al Concejo Municipal. Por lo que se traslada dicho acuerdo, a fin de que  
10 rindan informe según la nota suscrita por el señor Carlos A. Jiménez Jiménez, **SE**

11 **TOMA NOTA.**-----

12 **ARTICULO XI.XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06240-2022,**  
13 enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 3020-  
14 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada  
15 el día 19 de diciembre de 2022, artículo IV.II, se aprobó el oficio MG-AG-06163-  
16 2022, que toma el siguiente acuerdo: "Autorizar a la Administración Municipal,  
17 para que se incorporen los recursos contemplados en los proyectos que se  
18 detallan en el oficio MG AG UTGVMG 0192-2022, en la Licitación Pública  
19 2017LA1-000001-01, titulada "PERFILADO (FRESADO) COLOCACIÓN DE  
20 MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA CARPETA ASFALTICA Y PARA  
21 BACHEOS, SERIALIZACIÓN VIAL SEGUN DEMANDA, PARA CAMINOS DEL  
22 CANTON", lo anterior conforme al acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en  
23 Sesión Ordinaria A1 09 celebrada el 08 de diciembre 2022, a efecto de que los  
24 mismos se incorporen dentro del financiamiento del concurso público antes  
25 citado, el cual es por demanda y con vigencia prorrogada hasta mayo 2024,  
26 según solicitud planteada mediante oficio MG-AG-06183-2022 suscrito por el  
27 Alcalde Municipal. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA**

28 **NOTA.**-----

29 **ARTICULO XI.XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06242-2022,**  
30 enviado al Director Administrativo Financiero y Encargado a.i. Unidad de Prensa,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25783

1 Anexo oficio SM ACUERDO 3023-2022, que comunica acuerdo tomado en  
2 Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, artículo  
3 VIII], donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen ° 11-2022 de la Comisión  
4 Especial de Menciones Honoríficas, para que se otorgue el reconocimiento de  
5 Certificado de Reconocimiento a la sra (ita) Daniela Marín Navarro, por su labor  
6 como actriz y protagonista en la película costarricense "Tengo Sueños  
7 Eléctricos". Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, sujeto a contenido  
8 presupuestario. **SE TOMA NOTA.**-----  
9 **ARTICULO XI.XXVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06260-2022,**  
10 enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 3048-  
11 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada  
12 el día 19 de diciembre de 2022, artículo VII.XXVI, donde se aprobó el Por Tanto  
13 del Dictamen N° 140-2022 de la Comisión Obras Públicas que solicita a la  
14 Administración Municipal priorizar dichos proyectos con los recursos de la  
15 Liquidación Presupuestaria 2022. Lo anterior para que proceda según el Por  
16 Tanto, acorde al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**-----  
17 **ARTICULO XI.XXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06268-2022,**  
18 enviado al Director de Ingeniería y Operaciones y al Director Unidad Técnica de  
19 Gestión Vial Municipal, Adjunto encontrarán oficio SM ACUERDO 3002-2022 de  
20 fecha 20 de diciembre del 2022, donde se indica que en Sesión Ordinaria N° 51-  
21 2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, Artículo III inciso 26) se conoció  
22 nota suscrita por el señor Edgar Sánchez Salazar. ACUERDO N° 3.26 Trasladar  
23 dicha nota al Alcalde Municipal para que brinde informe al Concejo Municipal.  
24 Por lo que se traslada dicho acuerdo, a fin de que realicen inspección y rindan  
25 informe, acorde a sus dependencias según la nota suscrita por el señor Edgar  
26 Sánchez Salazar. **SE TOMA NOTA.**-----  
27 **ARTICULO XI.XXIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06257-2022,**  
28 enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 3034-  
29 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada  
30 el día 19 de diciembre de 2022, artículo VIII.XII, donde se aprobó el Por Tanto del



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25784

- 1 Dictamen N° 03-2022 de la Comisión Revisión de Recursos de Vivienda y  
2 Superávit, que señala: "1. En tanto no se defina la asignación presupuestaria para  
3 dicho superávit se proceda a realizar inversión a plazos no mayo a 6 meses.'  
4 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, acorde al bloque de legalidad.  
5 **SE TOMA NOTA.** -----  
6 **ARTICULO XI.XXX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06263-2022,**  
7 enviado a la Jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM  
8 ACUERDO 3003-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°  
9 51-2022, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, artículo III., inciso 27), donde  
10 se conoció nota suscrita por el Regidor Propietario William Rodríguez Román,  
11 Partido Nueva Generación. Dado lo anterior solicitado se realice nombramiento  
12 interino de la señora María del Pilar Ramón Barquero, como asesora a.i. de la  
13 Fracción Partido Nueva Generación, del periodo comprendido del 01 de enero al  
14 31 de diciembre de 2023. **SE TOMA NOTA.** -----  
15 **ARTICULO XI.XXXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-G-06251-2022,** enviado  
16 al Director Administrativo, Director Jurídico, Jefe Departamento de Censo y  
17 Catastro y Director de Ingeniería y Operaciones, Remito el oficio SM ACUERDO  
18 3049-2022, que comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2022,  
19 celebrada el día 19 de diciembre de 2022, Artículo VIII.XXVII, donde se aprobó  
20 por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 148-2022 de  
21 la Comisión de Obras Públicas, según se detalla Lo anterior, para su  
22 conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----  
23 **ARTICULO XI.XXXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06314-2022,**  
24 enviado al Jefe Departamento de Proveeduría, Traslado oficio SM ACUERDO  
25 3064-2022 de fecha 23 de diciembre del 2022, donde se indica que en Sesión  
26 Extraordinaria N° 28-2022, celebrada el día 23 de diciembre de 2022, Artículo IV,  
27 se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por Tanto del Dictamen  
28 N° 90-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a  
29 continuación: ACUERDO N° 4 "POR TANTO: Se recomienda al Concejo  
30 Municipal: 1.Acoger la recomendación realizada por la Administración en relación

- 14 numero 2022LA-000018-0024100001, que es copia de un vehículo para el  
15 traslado de personas aprehendidas para uso de la Policía Municipal". 2. Adjudicar  
16 la licitación abreviada número 20224-000018-0024100001 a la empresa  
17 AUTOCAMIONES DE COSTA RICA AUTO CORI SOCIEDAD ANONIMA. por el



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°52-2022, viernes 30 de diciembre de 2022.

25787

1 predio con numero de plano catastro DJ-7993-1970, a nombre del señor Foster  
2 Russell Dean Rogelio, así como el recorte de una tapia, dichos trabajos ya fueron  
3 realizados, y los mismos se valoran por un costo de €400.00.00, por lo que se  
4 puede proceder con el cobro correspondiente. **SE TOMA NOTA.**-----

5 Al ser las veinte horas con veinticinco minutos, el Presidente del Concejo  
6 Municipal, da por concluida la sesión.-----

9 Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga

10 Presidencia del Concejo Municipal



Licda. Yoselyn Mora Calderón

Departamento de Secretaría

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30